



REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DEL PERÚ

ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
CON SEDE EN GINEBRA

DES/ 21

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente al Centro Internacional para el Desminado Humanitario (GICHD) y en alcance de la solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de las minas antipersonal ubicadas en el territorio peruano presentada mediante Nota Verbal N°05 de fecha 31 de marzo de 2008, tiene a honra hacer llegar la carta que el Presidente Ejecutivo el Centro Peruano de Acción contra las Minas – CONTRAMINAS- dirige al Presidente de la Octava Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción.

Al respecto, como muestra de la actitud constructiva y dialogante que anima en forma permanente a mi país en este proceso, así como de su pleno compromiso con los principios y objetivos de la Convención, el Perú ha decidido revisar el plazo de extensión solicitado fijándolo en ocho años, a partir del 1 de marzo de 2009.

Se anexan a la presente una copia de los siguientes documentos- cuya versión original se hará llegar de en los próximos días- a fin de hacer efectiva la referida solicitud:

1. Documento sustentatorio de la solicitud de extensión, que incluye el Resumen Ejecutivo.
2. Anexos que incluyen cuadros sobre la situación en la zona de frontera; situación en la infraestructura nacional; resumen de los presupuestos elaborados por el Ejército del Perú y por la Policía Nacional del Perú; presupuestos de la Policía y del Ejército peruanos; planes anuales de ambas instituciones: hasta 2010 en el caso de la Policía Nacional del Perú y hasta 2017 en el caso del Ejército peruano.

Esta Representación Permanente agradecerá hacer llegar la referida documentación al Presidente de la Octava Conferencia de los Estados Parte y del Comité de Coordinación de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, a fin de que sea remitido a los miembros del Grupo de Análisis para su debida evaluación.

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la ocasión para reiterar al Centro Internacional para el Desminado Humanitario (GICHD)- las seguridades de su más alta y distinguida consideración. *ES.*

Ginebra, 18 de agosto de 2008.



AL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESMINADO HUMANITARIO (GICHD)
GINEBRA.-

Lima, 15 de agosto de 2008

Su Alteza Real
Mired Raad Al-Hussein
Presidente de la Octava Conferencia de los Estados Parte y del
Comité de Coordinación de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal
Ginebra.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la presentación de la solicitud de prórroga por parte del Perú, habida cuenta que el 1 de marzo de 2009 se cumple el plazo establecido en virtud del Artículo 5º de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción –Convención de Ottawa-, con respecto a la destrucción de minas antipersonal en áreas minadas.

Al respecto, hago de su conocimiento que el Gobierno del Perú, en alcance a la solicitud que presentó el 28 de marzo pasado, ha decidido mostrar una posición más flexible a fin de completar el desminado humanitario en el territorio nacional, reformulando la solicitud de prórroga inicial para reducirla de 10 a 8 años, vale decir, solicitar la extensión para el período 2009-2017. Se acompaña el documento sustentatorio de la solicitud de extensión, que incluye el Resumen Ejecutivo y los planes de operaciones de desminado humanitario del Ejército del Perú y de la Policía Nacional, los mismos que han sido actualizados conforme a los progresos en el desminado humanitario en el período de marzo a julio del presente año, así como al nuevo período de solicitud de prórroga.

La decisión adoptada por el Gobierno peruano lo compromete aún más en el propósito de avanzar en el desminado humanitario con el fin último de declarar nuestro territorio libre de minas antipersonal, en la obligación que se ha impuesto como Estado Parte de la Convención de Ottawa. En ese contexto, se realizarán los mayores esfuerzos para asignar recursos humanos capacitados, así como la logística necesaria, esfuerzos que esperamos sean complementados con la cooperación internacional.

En esa medida, el Gobierno del Perú solicitará oportunamente la evaluación de la cooperación internacional que se reciba para poder cumplir con el nuevo plazo que espera que la Conferencia de los Estados Partes le conceda. De no lograrse el objetivo de completar el proceso de desminado en el plazo solicitado, el Gobierno del Perú recurriría, en virtud del citado Artículo 5º a solicitar una prórroga adicional.

Mucho agradeceré a usted señor Presidente, hacer llegar los documentos que se adjunta a los miembros del Comité de Coordinación de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, al que se ha dado en llamar Comité e Análisis, para su debida evaluación.

Muy atentamente



Antonio García Revilla
Embajador
Presidente Ejecutivo del
Centro Peruano de Acción contra las Minas
CONTRAMINAS

Executive Summary - Peru

Two key situations led to landmines being sown throughout Peru's national territory. The first arose from the need for the government to protect key national infrastructure being targeted by terrorists during the internal conflict of the 1980's and 1990's. The second situation stems from the emplacement of mines by the Peruvian Army along its northern border with Ecuador as a result of the 1995 undeclared war between the two countries in the region of the Condor mountain range.

Emplaced mines have had severe socio-economic consequences for the populations living in affected areas. The remoteness of these areas makes it difficult to produce exact figures concerning the number of victims claimed by landmines. However, to date, 315 persons are registered as landmine victims with 50 having lost their lives and 265 having been mutilated and disabled.

Apart from physical damage, these mines have affected herders and farmers in the interior of the country. In the Amazon jungle, the presence of landmines has hampered the return of land traditionally used for hunting and gathering by native populations, forcing them to go further into the forest for their livelihood. Landmines have also complicated the communication between families belonging to the same ethnic group who traditionally traveled regularly across the border and are now not able to do so without confronting the risk of landmines. This obstacle to transit by the population of the region also limits the exchange of traditional goods and services between groups on both sides of the border which has further impacted the economic dynamic of the population.

Against this background, Peru maintains its international commitments to release existing mined areas and suspected areas within its territory since the ratification of the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-Personnel Mines and on their Destruction. On 13 December 2002, the Government of Peru passed Supreme Decree No. 113-2002-RE creating and establishing the Peruvian Mine Action Center. The government of Peru has consistently provided financially and in-kind support for demining operations while parallel efforts have been made to guarantee financing from the international donor community through its regional partner, the Organization of American States, through its Mine Action Program, as well as bilaterally. In addition, the Government decided to create special units within the Army and Police Force to be responsible for humanitarian demining operations.

It is noteworthy to comment that the area most affected is the border region with Ecuador. Thus, bilateral agreements between both countries became imperative. Joint demining operations between the armies of Peru and Ecuador have been highlighted and prioritized by the Presidents of Peru and Ecuador. During the last two meetings, the Ministers of Foreign Affairs and Defense of Peru and Ecuador agreed on the importance of demining efforts. During the Meeting of National Mine Action Authorities of Peru and Ecuador, which took place last May, issues related to operational parts of demining operations were discussed. Moreover, it was agreed to jointly prepare for a donor round table to be held in September, to call for further international cooperation.

To date, Peru has put forth a number of efforts to reduce the contaminated areas around its national infrastructure as well as along its border with Ecuador

National Infrastructure:

- In terms of its national infrastructure initial information indicated that there were 2,528 hazardous areas totaling an area of 1'012,267 square meters. These objectives include 2,518 high-tension electrical towers (1'811,736 square meters), 3 maximum security prisons (11,167 squared meters), 2 police bases (area unknown), one power station, 3 transmission antennae, and one electrical substation. Approximately 92,648 mines are sown in these areas.
- Since 1998 to 2003 the Peruvian Government has cleared all 2,518 high-tension electrical towers culminating in the destruction of 82,123 antipersonnel mines. However, due to 4 mine accidents which occurred after clearance in 2003 and the fact that these clearance operations were not certified by the Peruvian Mine Action Center the decision was made to repeat clearance operations in 1,711 high-tension towers.
- From December 2004 to July 2008 reclearance has been carried out in 1,681 high-tension electrical towers destroying 228 antipersonnel mines and 4,094 unexploded ordnances (UXO).
- In December 2004 three antipersonnel mines were destroyed in an area of 13,000 square meters corresponding to the fenced area around the Ventanilla thermoelectric power plant in a neighborhood in the suburbs of Lima.

Border with Ecuador:

- In terms of the landmines on the border with Ecuador, initial information indicated that there were 69 mined areas totaling an area of 512,329.50 square meters. Approximately 30,806 mines were sown in these areas.
- From January to April 1999, 439 anti-personnel mines were destroyed in three demined areas totalling 82,410 square metres: Guepi, Cuzumaza–Bumbuiza and Yaupi–Santiago.
- From 1999 to 2000, 963 anti-personnel mines were destroyed in an area where a new road will be built from the Peru–Ecuador border to Tiwinza. An area of approximately 202,905 square metres was swept for mines.
- With the support of Canada, Japan, the United States of America and the Organization of American States, 199 anti-personnel mines were destroyed between July and November 2001 in the International Canal of the Zarumilla river, thus clearing an area of 13,000 square metres.
- In 2003, clearance operations were completed for 28 targets in Tumbes and Piura departments in an estimated area of 20,278 square metres. No anti-personnel mines were located. Humanitarian demining operations were carried out with the Ecuadorean Army.
- In July 2006, joint clearance operations were carried out with Ecuador in the vicinity of the Chira River on the common border, in an area of 1,037 square metres; 2 anti-personnel mines were destroyed.
- In September 2006, the Peruvian Army launched a technical survey on the Chiqueiza watchtower, in the surrounding areas of boundary marker 139 in the Cordillera del Cóndor. There are some 1,500 anti-personnel mines to be destroyed by joint efforts with the Ecuadorean Army.
- The Peruvian Army continued its humanitarian demining operations in Chiqueiza until July 2008, destroying 550 anti-personnel mines.
- To date, 35 areas are pending to clear, including the boundary marker 139 in the Cordillera del Condor, totalling an area of 189, 665.52 square meters.

Humanitarian demining in Peru is carried out according to national procedures contained in the manual *Humanitarian Demining Procedures of the Republic of Peru*. These procedures which include general surveys, technical surveys, clearance and internal quality assurance activities, became effective in April 2004 and are based on the International Mine Action Standards that were adapted to reflect the situation in Peru. Once clearance is completed, internal quality assurance is carried out by demining squads that have not been involved in clearance operations so that the work can be certified by the Peruvian Mine Action Centre. Internal quality assurance operations are carried out according to national standards and procedures. The quality of operations is further assured through national and trained national monitors. National monitors monitor daily progress in the field and maintain complete record of daily activities which are then submitted to the national authority. The land is then certified as safe by the national authority, the Peruvian Centre for Mine Action.

In order to prevent civilians from entering affected high tension electrical towers, the affected areas have been fenced off and contain hazard signs pointing out the danger existing in the area. The mined areas around maximum security prisons are enclosed and feature hazard signs. The mined areas around police bases were initially enclosed by fences, but due to meteorological conditions and lack of funds to maintain the fencing, most of the fencing has fallen down. Concerning the mined areas on the border with Ecuador, there is only one protective fencing installed that does not apply to or secure the other 34 mined areas characterized by difficult geographical conditions and extreme weather. One of the main measures taken to prevent civilian accidents is through mine risk education campaigns carried out by the Peruvian Mine Action Centre in cooperation with other organizations. These campaigns employ all art forms to convey the message about the danger of anti-personnel mines, aimed principally at primary and secondary school students, teachers, parents and community leaders in towns near the mined areas.

To date, the Government of Peru and the international community has invested a great number of resources to establish the humanitarian demining capacity of Peru and to carry out humanitarian demining operations. Investment in clearance efforts have totalled US\$ 8'030,856 with US\$ 4'943,336 having been invested by the Government and the remainder by the international donor community basically through the Organization of American States' Mine Action Program and also bilaterally.

The remaining contamination problem within the country is significant. Within the national territory there are 393 mined areas including high tension towers (384), transmission antennae (3), electrical substation (1), maximum security penal institutions (3), and police bases (2). The total remaining area surrounding national infrastructure is 172,567 squared meters. Along the national border with Ecuador there are still a total of 35 mined areas that require clearance comprising an area of 192,700.00 squared meters. There are an estimated 29,205 landmines sown in these border areas.

There are a number of circumstances which have impeded the fulfilment of Peru's Article 5 obligations in the 10 year period allotted by the Convention. The main circumstances that have impeded progress are the followings:

Transportation and communication infrastructure: there are no means of access such as paved roads to the mined areas. On the northern border with Ecuador river transportation is practical but is only possible when the river is high. Since there are no roads or reliable

means of transport, it is necessary to establish an alternate efficient and effective means of medical evacuation which must be available at all times in the area of operations. Aerial transportation by helicopter is the ideal means of transportation but has high operating and maintenance costs, considerably raising the cost of humanitarian demining. Additionally, communication networks are not very effective in the jungle, making it necessary to use powerful radios or satellite telephones.

Meteorological conditions: the Andean mountain range and ocean currents have an effect on the variation in atmospheric condition from one region to another. The seasons are marked by precipitations. In the sierra, winter, from October to May, is the rainy season. In the Amazon jungle it is hot and humid all year around. A mayor problem is the *El Niño* phenomenon which perturbs the country's weather, particularly in areas where humanitarian demining operations are taking place.

Geography: Peru's geography is varied with microclimates throughout the country. There are marked differences in the coast, mountain and jungle areas. Humanitarian demining operations in the high tension towers are carried out at 2,000 to 2,500 meters above sea level up to 4,000 meters above sea level, coupled with temperatures circulating between 10 °C and 20 °C below Zero. The terrain is also irregular, with peaks, deep creeks and gorges, mainly in the high Andean mountains. These conditions, in addition to problems caused by changes in altitude (lack of oxygen), the cold and the challenge of reaching the areas hinder progress.

Along the border with Ecuador progress is hindered by a huge expanse of dense vegetations, divided into the high jungle and lowland jungle, with badlands and hard to reach creeks, fast-running rivers and heavy precipitation.

The 35 mined areas of the Peruvian jungle are located at an average of 500 to 1,500 metres above sea level. In the Cordillera del Cóndor mined areas reach 2,500 to 3,500 metres above sea level; this area contains the largest number of anti-personnel mines in Peru. The climate is varied, with temperatures exceeding 35°C with constant humidity and rains nearly all year round.

Financing: With regard to demining operations on the border with Ecuador, the Peruvian Government has been allocating its own resources from the second half of 2006 for this kind of work, excluding wages for deminers, military infrastructure, pre-existing equipment and available services. This situation has not allowed a sustainable development of operations, and the Government had to depend, as it did between 2000 and 2005, on resources provided by the international donor community.

The National Police faces similar budget problems with regard to humanitarian demining in the national infrastructure. Nevertheless, other options were sought to obtain resources. The development model of partnerships with public or private enterprise has become an interesting option. Owing to the danger represented by anti-personnel mines in their areas of interest, commercial companies are willing to finance these operations. In this manner, the Peruvian Centre for Mine Action has sought to reconcile its interest in protecting the population and prevent accidents with that of commercial companies. Aid and assistance from countries and international organizations to bolster national efforts aimed at certifying that Peru is free of mines are also important.

Rotation of personnel: The rotation of skilled personnel, in accordance with the yearly priorities of the Ministry of Defence and the Ministry of the Interior, are also a hindrance to complying with proposed annual plans and established time frames, since it is necessary to re-train the personnel; time and experience are needed to consolidate the humanitarian demining process.

In light of the above circumstances and considering the quantitative and qualitative problem which remains, the Government of Peru decided that the initial deadline for the destruction of anti-personnel mines in its territory could not be met until 1 March 2017.

With regard to the impact that landmines have on the people living near dangerous areas, it is important to highlight that due to weather conditions and the physical properties of the weapons in question, antipersonnel mines can become dislodged and move from their original location to a new location that might eventually have more traffic, posing a serious threat to their lives and physical integrity. In the past, accidents were suffered by both Peruvians and Ecuadorians in the jungle. In the interior of the country, there have been various accidents involving children who work as shepherds when they tried to avoid that their animals stray near the danger of antipersonnel landmines placed to protect high-tension electrical towers.

In order to fulfill the commitments enshrined in the Ottawa Treaty (Article 5), the Government of Peru must undertake the following steps:

- Increase the number of trainings course for the future groups of deminers
- Moving the squad No. 115, located in Iquitos City to Bagua Grande
- Create a demining training center to provide training and re-training to new deminers;
- Create additional demining teams to allow the execution of faster demining operations;
- Have a helicopter on stand-by at all times to assure medical evacuation service in special situations, as well as the transportation of deminers to remote jungle areas.

It is estimated that the fulfillment of Article 5 obligations in Peru will cost a total of US \$ 25'889, 106.00 It is expected that the Government of Peru will continue to finance the majority totaling US \$ 17'807, 906.00 State funds will be complemented by funds provided by or obtained from other sources, such as the international donor community.

Solicitud de prórroga de la fecha límite para completar la destrucción de minas antipersonal en zonas minadas de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

PERÚ

**Sometido a su Alteza Real Príncipe Mired Raad Al-Hussein de Jordania,
Presidente de la Octava Reunión de los Estados Parte de la Convención**

15 de agosto de 2008

Información de contacto

Wilyam Lúcar Aliaga
Coordinador General
Centro Peruano de Acción contra las
Minas Antipersonal
(CONTRAMINAS)
wlucar@ree.gob.pe
(511) 623-3109

- I. Resumen Ejecutivo de la solicitud de prórroga de la fecha límite para cumplir con la destrucción de minas antipersonal en zonas minadas de acuerdo al Artículo 5, párrafo 1, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción.
- II. Solicitud del Perú para la prórroga de su fecha límite para cumplir con la destrucción de minas antipersonal en zonas minadas bajo el Artículo 5, párrafo 1 de la Convención sobre Minas Antipersonal.
 1. Origen del desafío de implementación del Artículo 5
 2. Naturaleza y extensión del desafío original del Artículo 5: aspectos cuantitativos
 3. Naturaleza y extensión del desafío original del Artículo 5: aspectos cualitativos
 4. Métodos utilizados para identificar zonas que contienen minas antipersonal y la razón por la que se sospecha la presencia de minas antipersonal en otras áreas
 5. Estructura nacional de desminado
 6. Naturaleza y extensión del progreso logrado: aspectos cuantitativos
 7. Naturaleza y extensión del progreso logrado: aspectos cualitativos
 8. Método y estándares utilizados para liberar terreno confirmado o sospechoso de contener minas antipersonal
 9. Métodos de control y aseguramiento de calidad
 10. Esfuerzos llevados a cabo para asegurar la efectiva exclusión de civiles de zonas minadas
 11. Recursos que fueron disponibles para apoyar el progreso hasta la fecha
 12. Circunstancias que impiden conformidad dentro de un periodo de 10 años
 13. Implicaciones humanitarias, económicas, sociales, y ambientales
 14. Naturaleza y extensión del desafío pendiente: aspectos cuantitativos
 15. Naturaleza y extensión del desafío pendiente: aspectos cualitativos
 16. Cantidad razonable de tiempo solicitado
 17. Plan de trabajo detallado para el periodo de la prórroga
 18. Capacidad institucional, recursos humanos, y material disponible
- III. Anexos

Anexo: 1 Cantidad del Desafío Original, logros hasta la fecha y trabajo pendiente – Infraestructura Nacional

Anexo: 2 Cantidad del Desafío Original, logros hasta la fecha y trabajo pendiente – Zona Minada de Frontera

Anexo: 3: Resumen de Planes Anuales del Ejército y la Policía Nacional del Perú

Anexo 4: Presupuesto Desminado en Infraestructura Nacional

Anexo 5: Presupuesto Desminado en la Zona de Frontera

Anexo 6: Planes Anuales del Ejército y la Policía Nacional del Perú
- IV. Mapas y croquis de zonas minadas
- V. Video sobre la frontera con Ecuador
- VI. Formulario de solicitud de prórroga

Resumen Ejecutivo - Perú

Dos situaciones claves llevaron a la siembra de minas antipersonales a través de todo el territorio nacional del Perú. La primera nació de la necesidad del gobierno por proteger la infraestructura nacional vital que fuera objetivo de los terroristas durante el conflicto interno que se desarrolló durante las décadas de los '80 y '90. La segunda situación surgió del “sembrado” de minas por el Ejército Peruano a lo largo de su frontera norte con Ecuador como resultado de la guerra no declarada de 1995 entre los dos países en la región de la Cordillera del Cóndor.

Las minas “sembradas” han tenido severas consecuencias socio-económicas para las poblaciones que viven en las áreas afectadas. Lo remoto de estas áreas dificulta la obtención de cifras exactas con respecto al número de víctimas a causa de las minas antipersonales. Sin embargo, a la fecha, 315 personas se han registrado como víctimas de las minas antipersonales de las cuales 50 han perdido la vida y 265 han quedado mutiladas o incapacitadas.

Además del daño físico, estas minas han afectado a los pastores y agricultores en el interior del país. En la Selva Amazónica, la presencia de minas antipersonales ha dificultado el retorno de la tierra, tradicionalmente utilizada por las poblaciones nativas para caza y recolección, obligándolos a adentrarse en la selva para encontrar lo necesario para su subsistencia. Las minas antipersonales también han complicado la comunicación entre las familias que pertenecen al mismo grupo étnico, quienes tradicionalmente viajaban de manera regular a través de la frontera, y ahora no pueden hacerlo sin enfrentar el riesgo de las minas antipersonales. Este obstáculo para el tránsito de la población en la región también limita el intercambio tradicional de bienes y servicios entre grupos en ambos lados de la frontera, lo cual ha tenido un mayor impacto en la economía de la población.

Frente a este escenario, el Perú mantiene sus compromisos internacionales para limpiar las áreas minadas existentes así como las áreas sospechosas de estar minadas dentro de su territorio desde la ratificación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción. El 13 de diciembre de 2002, el Gobierno

del Perú aprobó el Decreto Supremo No. 113-2002-RE mediante el cual se crea y establece el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonales (CONTRAMINAS). El gobierno del Perú ha proporcionado constante apoyo financiero y en especies para las operaciones de desminado mientras que se han realizado esfuerzos paralelos para garantizar el financiamiento de la comunidad internacional donante a través de su socio regional, la Organización de Estados Americanos, a través de su Programa de Acción contra Minas, así como también de manera bilateral. Además el Gobierno decidió crear unidades especiales dentro del Ejército y las Fuerzas Policiales para que sean responsables de las operaciones de desminado humanitario.

Es importante subrayar que el área más afectada es la región fronteriza con Ecuador. De esta manera los acuerdos bilaterales entre ambos países son imperativos. Los Presidentes de Perú y Ecuador han destacado y dado prioridad a las operaciones conjuntas de desminado entre los ejércitos de ambos países. Durante las últimas dos reuniones, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de Perú y Ecuador reconocieron la importancia de los esfuerzos de desminado. Durante la Reunión de Autoridades Nacionales de Acción contra Minas de Perú y Ecuador, que se realizara en el mes de mayo último, se trataron temas relacionados a las partes operativas de las operaciones de desminado. Más aún, se acordó prepararse de manera conjunta para una mesa redonda de donantes a realizarse en el mes de septiembre, con el fin de solicitar mayor cooperación internacional.

Hasta la fecha, el Perú se ha valido de diversos esfuerzos para reducir las áreas contaminadas alrededor de su infraestructura nacional así como a lo largo de su frontera con Ecuador.

Infraestructura Nacional:

- En lo que se refiere a su información inicial sobre infraestructura nacional, se indicó la existencia de 2,528 áreas peligrosas, lo que equivale a un área total de 1'012,267 metros cuadrados. Estos objetivos incluyen 2,518 torres eléctricas de alta tensión (1'811,736 metros cuadrados), 3 prisiones de máxima seguridad (11,167 metros cuadrados), 2 bases policiales (área desconocida), 1 central térmica, 3 antenas de transmisión, y 1 sub-estación

eléctrica. Aproximadamente 92,648 minas fueron sembradas en estas áreas.

- Desde 1998 hasta 2003 el Gobierno Peruano ha procedido al desminado de un total de 2,518 torres eléctricas de alta tensión culminando en la destrucción de 82,123 minas antipersonales. Sin embargo, debido a 4 accidentes ocurridos que involucraban minas luego de la remoción en 2003 así como al hecho que estas operaciones de remoción no fueron certificadas por el Centro Peruano de Acción contra Minas Antipersonales, se tomó la decisión de repetir las operaciones de remoción en 1,711 torres de alta tensión.
- Desde diciembre de 2004 hasta Julio de 2008 se ha realizado la re-remoción en 1,681 torres eléctricas de alta tensión destruyéndose 228 minas antipersonales y 4,094 municiones sin explotar (MUSE).
- En diciembre de 2004 tres minas antipersonales fueron destruidas en un área de 13,000 metros cuadrados correspondientes al área cercada alrededor de la planta de energía termoeléctrica de Ventanilla, un vecindario en los suburbios de Lima.

Frontera con Ecuador:

- En lo referente a las minas antipersonales ubicadas en la frontera con Ecuador, la información inicial indicaba la existencia de 69 áreas minadas totalizando un área de 512,329.50 metros cuadrados. Aproximadamente 30,806 minas fueron sembradas en estas áreas.
- Desde enero hasta abril de 1999, 439 minas anti-personales fueron destruidas en tres áreas desminadas totalizando 82,410 metros cuadrados: Guepi, Cuzumaza–Bumbuiza y Yaupi–Santiago.
- Desde 1999 hasta el 2000, 963 minas anti-personales fueron destruidas en un área en donde se construiría un Nuevo camino que uniría la frontera Peru–Ecuador con Tiwinza. Se realizó la remoción de minas de un área de aproximadamente 202,905 metros cuadrados.
- Con el apoyo de Canadá, Japón, los Estados Unidos de América y la Organización de Estados Americanos, 199 minas anti-personales fueron destruidas entre los meses de julio y noviembre de 2001 en el Canal

Internacional del río Zarumilla, realizando la remoción de minas en un área de 13,000 metros cuadrados.

- En 2003, se concluyeron las operaciones de remoción de minas en 28 objetivos en los departamentos de Tumbes y Piura en un área estimada de 20,278 metros cuadrados. No se han localizado minas anti-personales. Las operaciones de desminado humanitario se realizaron con el Ejército Ecuatoriano.
- En julio de 2006, se realizaron operaciones de remoción conjuntas con Ecuador en las inmediaciones del Río Chira sobre la frontera común, en un área de 1,037 metros cuadrados; 2 minas anti-personales fueron destruidas.
- En septiembre de 2006, el Ejército Peruano inició un reconocimiento técnico en la torre de vigilancia de Chiqueiza, en las áreas aledañas al Hito 139 en la Cordillera del Cóndor. Todavía existen algo de 1,500 minas anti-personales a ser destruidas mediante esfuerzos conjuntos con el Ejército Ecuatoriano.
- El Ejército Peruano continuó con sus operaciones humanitarias de desminado en Chiqueiza hasta julio de 2008, destruyendo 550 minas anti-personales.
- Hasta la fecha, aún restan 35 áreas por desminar, incluyendo el área del Hito 139 en la Cordillera del Cóndor, totalizando un área de 189, 665.52 metros cuadrados.

El desminado humanitario en el Perú se ha realizado de acuerdo a los procedimientos nacionales que se encuentran contenidos en el *Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario de la República del Perú*. Estos procedimientos incluyen revisiones generales, investigaciones técnicas, actividades de remoción y aseguramiento de la calidad interna, entrando en vigor en abril del 2004, asimismo existe un área basada en las Normas Internacionales de Acción contra Minas Antipersonales que fuera adaptada para reflejar la situación en el Perú. Una vez que haya finalizado la remoción, las brigadas de desminado que no hayan estado involucrados en las operaciones de remoción realizan las actividades de aseguramiento de la calidad interna, de tal manera que el trabajo cuente con la certificación del Centro Peruano de Acción contra Minas. Las operaciones de aseguramiento de la calidad interna se realizan de acuerdo con las normas y procedimientos nacionales. La calidad de operaciones se

encuentra aún más garantizada a través de los observadores nacionales y supervisores nacionales entrenados. Los observadores nacionales verifican el avance diario en el campo y llevan un registro de actividades diarias que luego es remitido a la autoridad nacional. Es entonces que la autoridad nacional, el Centro Peruano de Acción contra las Minas, certifica que el terreno está seguro.

Con el objeto de evitar que los civiles ingresen a las áreas de torres eléctricas de alta tensión, estas áreas han sido cercadas y cuentan con señalizaciones indicando el peligro existente en el área. Las áreas minadas alrededor de los centros penitenciarios de máxima seguridad se encuentran cercadas y muestran señalización de peligro. Las áreas minadas alrededor de las bases policiales estuvieron inicialmente cerradas con cercas, pero debido a las condiciones meteorológicas y a la falta de fondos destinados a la conservación de las cercas, la mayoría de ellas se han deteriorado. En lo que respecta a las áreas minadas en la frontera con Ecuador, existe una sola cerca protectora instalada; esto no se aplica a, o asegura las otras 34 áreas minadas que se caracterizan por condiciones geográficas difíciles y climas extremos. Una de las principales medidas tomadas para evitar accidentes civiles es a través de las campañas de educación sobre el riesgo de las minas realizadas por el Centro Peruano de Acción contra Minas Antipersonales en cooperación con otras organizaciones. Estas campañas emplean todas las formas para transmitir el mensaje acerca del peligro de las minas antipersonales, y están dirigidas principalmente a los estudiantes de primaria y secundaria, profesores, padres de familia y líderes de las comunidades en los poblados cercanos a las áreas minadas.

Hasta la fecha, el Gobierno del Perú y la comunidad internacional han invertido un sinnúmero de recursos para establecer la capacidad de desminado humanitario del Perú así como para realizar las operaciones de desminado humanitario. La inversión en los esfuerzos de remoción ascendió a US\$ 8'030,856 de los cuales US\$ 4'943,336 fueron invertidos por el Gobierno y el restante por la comunidad internacional donante, básicamente a través del Programa de Acción contra Minas de la Organización de Estados Americanos, y también bilateralmente.

El problema de contaminación remanente en el país es importante. Dentro del territorio nacional existen 393 áreas minadas incluyendo torres de alta tensión (384), antenas de transmisión (3), sub-estaciones eléctricas (1), instituciones

penales de máxima seguridad (3), y bases de policía (2). El área total restante en los alrededores de la infraestructura nacional es de 172,567 metros cuadrados. A lo largo de la frontera nacional con Ecuador existen un total de 35 áreas minadas que requieren que se realicen operaciones de remoción en un área de 192,700 metros cuadrados. En estas áreas fronterizas se ha sembrado un estimado de 29,205 minas antipersonales.

Diversas circunstancias han impedido el cumplimiento del Artículo 5 Obligaciones, por parte del Perú durante el periodo de 10 años asignados por la Convención. Las principales circunstancias son las siguientes:

Infraestructura de Transporte y Comunicación: no existen medios de acceso, tales como caminos pavimentados, hacia las áreas minadas. En la frontera norte con Ecuador el transporte por río es práctico pero solo es posible cuando el caudal del río está alto. En vista que no existen caminos o medios confiables de transporte, es necesario establecer medios alternativos eficientes y efectivos de evacuación médica que deberán estar disponibles en todo momento en el área de operaciones. El transporte aéreo por helicóptero es el medio de transporte ideal pero tiene altos costos de operación y mantenimiento lo cual eleva considerablemente el costo del desminado humanitario. Adicionalmente, las redes de comunicación no son muy efectivas en la selva, haciendo necesario el uso de radios potentes o teléfonos satelitales.

Condiciones Meteorológicas: la Cordillera Andina y las corrientes oceánicas afectan la variación en las condiciones atmosféricas de una región a otra. Las estaciones están marcadas por las precipitaciones. En la sierra, de octubre a mayo es invierno y por lo tanto la estación lluviosa. En la selva Amazónica hace calor y existe humedad durante todo el año. Un problema mayor es el fenómeno de *El Niño* que perturba el clima del país, especialmente en áreas en donde se realizan las operaciones de desminado humanitario.

Geografía: La geografía del Perú es variada con microclimas por todo el país. Existen marcadas diferencias en las áreas de costa, sierra y selva. Las operaciones de desminado humanitario en las torres de alta tensión se realizan desde 2,000 ó 2,500 metros sobre el nivel del mar, hasta los 4, 000 metros sobre el nivel del mar, acompañados de temperaturas que oscilan entre los 10 ° y 20 °C

por debajo de cero. El terreno también es irregular, con picos, profundas ensenadas y quebradas, principalmente en las altas montañas andinas. Estas condiciones, además de otros problemas causados por cambios de altitud (falta de oxígeno), el frío y el desafío de alcanzar las áreas dificultan el avance.

A lo largo de la frontera con Ecuador el avance se hace dificultoso debido a una inmensa expansión de densa vegetación, dividida en la selva alta y baja, con zonas inhóspitas difíciles de alcanzar, ríos rápidos y alta precipitación.

Las 35 áreas minadas de la selva peruana se encuentran ubicadas como promedio entre los 500 y los 1,500 metros sobre el nivel del mar. En la Cordillera del Cóndor las áreas minadas alcanzan los 2,500 a 3,500 metros sobre el nivel del mar. Esta área contiene el mayor número de minas anti-personales en el Perú. El clima es variado, con temperaturas que exceden los 35°C con humedad constante y lluvias durante casi todo el año.

Financiamiento: Con respecto a las operaciones de desminado en la frontera con Ecuador, el Gobierno del Perú ha destinado sus propios recursos a partir de la segunda mitad del año 2006 para este primordial trabajo, sin incluir los salarios para los desminadores, infraestructura militar, equipo pre-existente y servicios disponibles. Esta situación no ha permitido un desarrollo sostenible de las operaciones, y el Gobierno ha debido depender, como lo hiciera entre los años 2000 y 2005, de los recursos proporcionados por la comunidad internacional de donantes.

La Policía Nacional enfrenta similares problemas de presupuesto con respecto al desminado humanitario en la infraestructura nacional. No obstante, se buscaron otras opciones para obtener recursos. El modelo de desarrollo de sociedades con empresas públicas o privadas se ha convertido en una opción interesante. Debido al peligro representado por las minas anti-personales en sus áreas de interés, las compañías comerciales están deseosas de financiar estas operaciones. De esta manera el Centro Peruano de Acción contra Minas Antipersonales ha buscado renovar su interés en proteger a la población y prevenir accidentes con aquel de las compañías comerciales. También es importante la ayuda y asistencia de los países y organizaciones internacionales

para reforzar los esfuerzos nacionales dirigidos a certificar que el Perú está libre de minas.

Rotación de personal: La rotación de personal especializado, de acuerdo con las prioridades anuales del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, también constituyen un obstáculo para cumplir con los planes anuales propuestos y horarios establecidos, por cuanto es necesario re-entrenar al personal. El tiempo y la experiencia son necesarios para consolidar el proceso de desminado humanitario.

A la luz de las circunstancias antes mencionadas y considerando el problema cuantitativo y cualitativo que aún está latente, el Gobierno del Perú decidió que la meta límite inicial para la destrucción de las minas anti-personales en su territorio no podrá cumplirse sino hasta el 1ro de marzo del 2017.

En lo referente al impacto que las minas antipersonales tienen sobre la población que vive cerca de las áreas peligrosas, es importante destacar que debido a las condiciones climáticas así como a las propiedades físicas de las armas en cuestión, las minas antipersonales se desplazan y mueven de su ubicación original hacia una nueva ubicación que eventualmente podría ser de mayor tráfico, presentando así una seria amenaza para sus vidas así como a su integridad física. En el pasado, tanto peruanos como ecuatorianos sufrieron accidentes en la selva. En el interior del país, han ocurrido varios accidentes que involucran niños que trabajan como pastores cuando intentan evitar que sus animales se aparten del peligro de minas antipersonales colocadas para proteger las torres eléctricas de alta tensión.

Con el fin de cumplir con los compromisos consagrados en el Tratado de Ottawa (Artículo 5), el Gobierno del Perú deberá realizar los siguientes pasos:

- Incrementar los cursos, para la capacitación, perfeccionamiento y reentrenamiento de los futuros cuadros de desminadores.
- Traslado de la CIA DESMINADO N° 115; con sede en la ciudad de Iquitos a la ciudad de Bagua Grande.

- Crear un centro de entrenamiento para desminado con el fin de proporcionar entrenamiento y re-entrenamiento para los nuevos desminadores;
- Crear equipos adicionales de desminado para permitir la ejecución acelerada de operaciones de desminado;
- Tener un helicóptero en stand-by en todo momento para garantizar el servicio de evacuación médica en situaciones especiales, así como el transporte de los desminadores hacia áreas remotas de la selva.

Se estima que el cumplimiento del Artículo 5, Obligaciones, en el Perú tendrá un costo total de US\$ 25'889,106.00. Se espera que el Gobierno del Perú continúe financiando la mayor parte que asciende a un total de US\$ 17'807,906.00. Los fondos del Estado se complementarán con los fondos proporcionados por u obtenidos de otras fuentes, tales como la comunidad internacional donante.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

1. Origen del desafío de implementación del Artículo 5

En el Perú existieron dos grandes situaciones que originaron la existencia de minas antipersonal sembradas en su territorio: la primera como consecuencia de la protección que se tuvo que proporcionar a diversa infraestructura nacional, mayormente torres de alta tensión, así como establecimientos penales, bases policiales e instalaciones energéticas, labor realizada por los constantes ataques que sufrían éstas debido al accionar terrorista de los años 80' y 90'; y la segunda situación, es producto del sembrado a lo largo de la frontera norte con el Ecuador, como consecuencia del conflicto bélico no declarado con el citado país en la Cordillera del Cóndor, en el año 1995.

En la década de los 80', el Estado Peruano desarrolló una estrategia de lucha contra el terrorismo, en su intento de impedir la destrucción de la infraestructura nacional necesaria para el desarrollo y seguridad del Estado y la sociedad peruana (torres de alta tensión, centrales hidroeléctricas, bases contra subversivas, instalaciones penales, entre otras), con la finalidad de evitar el miedo y terror sembrado por el terrorismo en la población peruana.

Por esa razón, el Estado a través de la Policía Nacional, el Servicio Industrial de la Marina de Guerra (SIMA) y el Ejército, realizaron el planeamiento en la lucha contra este tipo de actos delincuenciales, habiéndose tenido la responsabilidad de minar torres de alta tensión, bases contra subversivas, instalaciones penales, ubicadas en la zonas de la Sierra Norte, Centro y Sur del país, Lima y en la Amazonía peruana, para evitar pérdidas cuantiosas en el desarrollo económico de la sociedad peruana.

A inicios del año 1985, se producen acciones subversivas orientadas a afectar las diversas actividades productivas del país, así como infundir terror y caos en la sociedad peruana, teniendo como uno de sus objetivos afectar el suministro de electricidad en las ciudades, a través del derribamiento de torres de alta tensión, entre otra infraestructura. Ante esta situación, el Estado adoptó diversas medidas de protección con el objeto de neutralizar estos actos delictivos. La empresa ELECTROPERU, que tenía a su cargo la responsabilidad de operar la mayor parte del sistema de transmisión, decidió solicitar la instalación de sistemas de protección activa mediante el sembrado de minas antipersonal en los campos de las torres de alta tensión, como una medida disuasiva y de protección de dichas instalaciones, las mismas que se encuentran ubicadas en los departamentos de Lima, Junín, Huancavelica e Ica.

Similar medida fue adoptada en torres de alta tensión de la línea de transmisión Cahua-Paramonga ubicada en la provincia de Barranca, departamento de Lima; así como en las torres de alta tensión de la empresa ELECTROLIMA en las provincias de Lima y Huarochirí del departamento de Lima.

En el caso de las Bases Policiales, una de ellas antidrogas en Santa Lucía, ubicada en la provincia de Tocache, departamento de San Martín y la otra contraterrorista en Tulumayo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huanuco, se conoce que fueron minadas para evitar los ataques del accionar terrorista y del narcotráfico.

En los establecimientos penales de máxima seguridad, ubicados en Huacariz en el departamento de Cajamarca; Miguel Castro Castro en el departamento de Lima; y Yanamayo en el departamento de Puno, fueron colocadas minas antipersonal en consideración a que parte de los reclusos eran terroristas de alta peligrosidad y se deseaba evitar una eventual liberación por parte de fuerzas terroristas.

La existencia de minas antipersonal en la zona de frontera con el Ecuador, se deriva de la situación de guerra sin declarar que surgió en enero de 1995 entre el Perú y el Ecuador, basada en una disputa sobre la frontera. Durante las acciones bélicas, se instalaron minas antipersonal en una extensa línea de la frontera en los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca y Amazonas. Los enfrentamientos más serios surgieron en la región conocida como “Cordillera del Cóndor” en el departamento de Amazonas. Después de 34 días de enfrentamientos esporádicos, el Perú y el Ecuador firmaron el acuerdo de cese al fuego bajo los auspicios de los cuatro Estados Garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942: Estados Unidos de América, Argentina, Chile y Brasil. Para mayo de 1995, todas las fuerzas se habían retirado de las áreas en disputa. En 1998, el Ecuador y el Perú firmaron un acuerdo formal de paz, comprometiéndose ambos países en el proceso de remoción de minas.

2. Naturaleza y extensión del desafío original del Artículo 5: aspectos cuantitativos

Zonas originalmente sembradas con minas antipersonal

Infraestructura nacional.

- Cantidad total de torres / instalaciones minadas	:	2,528 áreas peligrosas
- Cantidad total de área minada	:	1'012,267 m ²
- Cantidad de minas sembradas	:	92,623 minas AP aprox.

Zona de la frontera con el Ecuador.

- Cantidad total de campos minados	:	69 áreas peligrosas
- Cantidad total de área minada	:	512,329.50 m ²
- Cantidad total de minas sembradas	:	30,806 minas AP

Torres de alta tensión:

En los departamentos de Ica, Lima, Junín y Huancavelica, se encuentran 7 líneas de transmisión eléctrica que vienen del río Mantaro (subestación Campo Armiño) hacia Lima (subestación San Juan) y Pisco (subestación Independencia), que fueron protegidas con minas antipersonal. En el caso de la línea de transmisión Campo Armiño – Huayucachi – Zapallal, fue minada sólo en algunos tramos específicos, comprendiendo 354 torres de alta tensión de esta línea, sin embargo se cuenta sólo con algunos registros topográficos. Las 7 líneas minadas comprendieron 2,065 torres de alta tensión en campos delimitados alrededor de dichas estructuras, actualmente otorgadas en concesión por el Ministerio de Energía y Minas a la empresa REP S.A. Se calcula un aproximado de 40 minas antipersonal sembradas por cada torre.

Las zonas minadas se encuentran ubicadas en los departamentos de Lima, en las provincias de Lima y Huarochirí; Junín en las provincias de Yauli, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo; Huancavelica en las provincias de Tayacaja, Huancavelica, Castrovirreyna y Ticrapo; e Ica en la provincia de Pisco. Adicionalmente, fueron colocadas minas antipersonal en las zonas perimetrales de tres antenas retransmisoras: Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspuquio, así como en una subestación eléctrica ubicadas en la zona de Zapallal en Lima y en el departamento de Junín, actualmente otorgadas en concesión por el Ministerio de Energía y Minas a la empresa REP S.A.

Complementariamente al proceso de sembrado de minas antipersonal en las torres de alta tensión solicitado por la empresa ELECTROPERU, la empresa ELECTROLIMA (hoy EDEGEL), solicitó a la Policía Nacional la protección de 262 torres de alta tensión de cuatro líneas: Huinco-Santa Rosa, Barba Blanca-Chavarría, 2007 alterna y 2007 antigua, sembrándose minas antipersonal en dicha infraestructura. Cabe mencionar que la mayoría de estas torres se encuentra ubicada en las zonas urbanas de la ciudad de Lima, afectando los distritos de Independencia, Rimac, El Agustino, San Juan de Lurigancho, Chaclacayo y Lurigancho (Chosica) en la provincia de Lima, además de los distritos de Santa Eulalia, San Mateo de Otao y Callahuanca en la provincia de Huarochiri (Matucana).

Del mismo modo, existen 191 torres de alta tensión en las líneas de transmisión de: 138 KV correspondiente a CAHUA – Subestación Paramonga Existente, de 60 kilómetros de longitud y la línea Subestación Paramonga Existente – Subestación Paramonga Nueva de 10 kilómetros de longitud, ubicadas en la provincia de Barranca, departamento de Lima y provincia de Ocros, departamento de Ancash, las mismas que fueron minadas por el Servicio de Ingeniería del Ejército por encargo.

En total, 2,518 torres fueron sembradas con 72,357 minas antipersonal, afectando un área total de 1'105,419 metros cuadrados aproximadamente.

Otra infraestructura nacional:

Existen tres establecimientos penitenciarios minados considerados de máxima seguridad: Huacariz (Cajamarca) con 2,879 minas antipersonal, Yanamayo (Puno) con 2,990 minas antipersonal y Castro Castro (Lima) con 3,179 minas antipersonal. El sembrado de estas minas le fue encargado al Servicio Industrial de la Marina de Guerra del Perú. Alrededor de 11,167 metros cuadrados en total fueron afectados por la presencia de 9,048 minas antipersonal instaladas en estas zonas de peligro.

Del mismo modo, existen dos bases policiales en el interior del país que contienen aproximadamente 1,000 minas antipersonal: 500 en la Base Policial Antidrogas en Santa Lucía y otras 500 en la Base Policial Contrterrorista en Tulumayo, ambas en los Departamentos de San Martín y Huanuco. Las áreas minadas aún no han sido precisadas.

Se calcula que existieron aproximadamente 93,060 minas antipersonal en toda la infraestructura nacional del país, considerando que 72,357 minas antipersonal existieron en las torres y que ya fueron destruidas; 9,048 se encuentran ubicadas en los penales de máxima seguridad; 1,000 minas adicionales en las bases policiales; siendo las restantes 552 minas antipersonal localizadas en las torres de alta tensión pendientes, antenas transmisoras y una subestación eléctrica. (Anexo N° 1)

Frontera con Ecuador:

Durante el conflicto bélico no declarado con el Ecuador en el año 1995, los enfrentamientos más serios surgieron en la región conocida como “Cordillera del Cóndor”, en el departamento de Amazonas. Durante las acciones bélicas, se instalaron minas antipersonal en una extensa línea de la frontera en los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca y Amazonas. Los tipos de minas sembrados son: P4 – A1, EXPAL, AP/M35, PMA-3, PMD-6, y M-409.

En 1998, Ecuador y Perú suscribieron los Acuerdos de Paz de Brasilia, asumiendo ambos países la obligación de agilizar el proceso de remoción de minas. Por ello, el Perú desarrolló la primera fase de operaciones de desminado en 1999, con la asistencia bilateral de Estados Unidos, Canadá y Japón, completando el desminado de las zonas asociadas a la demarcación de la frontera peruano-ecuatoriana, con 439 minas antipersonal y un total de 82,410 metros cuadrados afectados.

De otro lado, existieron 199 minas antipersonal sembradas en el Canal Internacional del Río Zarumilla, en Tumbes, con 13,000 metros cuadrados afectados, trabajados en 1999.

Del mismo modo, la zona donde se construirá la carretera desde la frontera Perú-Ecuador a Tiwinza, contenía 963 minas antipersonal en un aproximado de 202,905 metros cuadrados afectados, trabajados en el año 2,000.

Por información del Ejército, se conoció la existencia de 28 objetivos de trabajo en los departamentos de Tumbes y Piura, en un área de 20,278 metros cuadrados aproximadamente que, luego de los Estudios de Impacto y Técnico realizados en los años 2002 y 2003, no se encontraron minas antipersonal. En dichas operaciones y por primera vez, se ejecutaron labores de desminado humanitario combinado entre los ejércitos peruano y ecuatoriano, constituyéndose en una medida de confianza sin precedentes en la región.

En el año 2006, se ejecutaron labores combinadas y compartidas de desminado humanitario, entre los Ejércitos del Perú y del Ecuador, en dos objetivos en las inmediaciones del río Chira, en la frontera terrestre común denominados CG-25-1 y CG-22-1. Las citadas labores se realizaron en virtud a la información proporcionada por el Ecuador, respecto a la existencia de 9 minas antipersonal que su Ejército sembró en su territorio y que fueron reportadas como perdidas, teniendo la sospecha que debido a las crecidas del río Chira pudieran haberse desplazado al territorio peruano. En dichas labores se procedió a la destrucción de 2 minas antipersonal sembradas, habiendo barrido un área de 1,037 metros cuadrados. (Anexo N° 2)

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Defensa, existieron aproximadamente 29,205 minas antipersonal en el sector de la “Cordillera del Cóndor” a lo largo de la selva amazónica en la frontera con el Ecuador, en una extensión de 192,700 metros cuadrados, habiéndose identificado un total de 35 sectores minados, principalmente en los Puestos de Vigilancia.

3. Naturaleza y extensión del desafío original del Artículo 5: aspectos cualitativos

La presencia de minas antipersonal en el territorio peruano, afecta directamente a la población civil, tanto en la zona urbana como rural, considerando además la existencia ancestral de comunidades nativas y campesinas en el país, que se encuentran cerca de las zonas donde se instalaron este tipo de artefactos explosivos. La calidad del desafío en las diferentes áreas afectadas es la siguiente:

Torres de alta tensión:

En el caso de las torres de alta tensión, fueron minados espacios geográficos que han afectado a un aproximado de 500 centros poblados. Existen más de 300 personas registradas en la Base de Datos de CONTRAMINAS como víctimas de minas antipersonal. 99 víctimas son de procedencia civil, de las cuales 89 corresponden a accidentados en las torres de alta tensión, lo que permite apreciar el grado de afectación de estas zonas minadas. Entre ellos, también debieran considerarse a los más de 80 policías afectados en la citada infraestructura de transmisión de energía. El caso de los menores de edad dedicados a labores de pastoreo afectados por las minas antipersonal es también alta, pues coincidentemente, las torres de alta tensión atraviesan zonas alto andinas, alejadas de las vías de comunicación principales a las cuales sólo se puede acceder por trochas carrozables en algunos casos y otros a pie.

Este trazado cruza las zonas de pastoreo de diferentes comunidades campesinas, sobre todo en las provincias de Yauli, Chupaca, Huancayo y La Oroya, en el departamento de Junín y en las provincias de Pampas, Castrovirreyna y Huancavelica en el departamento de Huancavelica. Estas zonas superan los 3,000 metros de altitud y llegan en las torres más elevadas a 5,200 metros sobre el nivel del mar. Son zonas inhóspitas, de topografía agreste, pueblos dispersos con muy baja densidad poblacional. Cuentan con una vegetación típica de la zona (ichu y otras plantas).

Por tales motivos, los pastores se encuentran especialmente expuestos a las minas antipersonal, pues buscan en las zonas altas de las cumbres donde se encuentran las torres de alta tensión, pasto y alimento para sus ovejas, carneros y otros animales, siendo muchas veces los niños quienes desarrollan esta labor. Por este motivo, son ellos el grupo poblacional más afectado y el riesgo es evidente mientras existan minas antipersonal o restos no detonados, por las limitaciones de acceso a la educación y conciencia en cuanto a su peligrosidad.

Otra infraestructura nacional:

Del mismo modo, es importante destacar la amenaza latente que existe en las inmediaciones de la Base Policial Antidrogas de Santa Lucía en el departamento de San Martín y la Base Policial Contraterrorista Tulumayo en el departamento de Huánuco, ambas ubicadas en zonas de selva y en las que se instalaron minas antipersonal como medida defensiva alrededor de su perímetro, aproximadamente a mediados de la década de los 90'. Posteriormente, en forma no programada, se fueron retirando las minas antipersonal no existiendo documentación o seguridad sobre este proceso. Una

investigación preliminar realizada por la Policía Nacional (DIVSECOM), recogió información sobre detonaciones producidas cerca de ambas bases por la acción de animales, estando pendiente la realización de los estudios técnicos pertinentes.

En el caso de los establecimientos penales Castro Castro en Lima, Yanamayo en Puno y Huacariz en Cajamarca, están ubicados cerca de las ciudades capitales de los departamentos mencionados, habiendo instalado minas antipersonal en el perímetro de cada establecimiento penal, en zonas que cuentan con cercos de protección. La información ha sido proporcionada por el Ministerio de Justicia, a través del Instituto Nacional Penitenciario.

Características del terreno en la infraestructura nacional:

El Perú posee una diversa geografía de terrenos llanos, áridos, desérticos, de altas cordilleras y de una selva extensa y montañosa, en casi toda su extensión, con microclimas que difieren en casi toda su geografía, existiendo una marcada diferencia en las zonas de la costa, sierra y selva.

Actualmente la Policía Nacional del Perú realiza sus trabajos de desminado humanitario en las torres de alta tensión, en áreas que superan inicialmente los 2,000 a 2,500 metros sobre el nivel del mar, alcanzando alturas que superan los 5,000 msnm, todo ello conjugado con la temperatura que puede llegar a 10° bajo cero. Del mismo modo, se aprecia en casi toda esta zona una geografía de terreno irregular, muy accidentado, con cumbres, quebradas muy pronunciadas y de grandes abismos, que en su mayor parte se encuentran en la zona de las sierras alto andinas de los departamentos de Huancayo, Huancavelica y Lima.

El trazado de las líneas de transmisión eléctrica discurre por estas zonas alejadas de las carreteras principales y en muchas de ellas el acceso es sólo por trochas o a pie, caminos que se vuelven intransitables en épocas de lluvias (de diciembre a mayo) o muchas veces resultan cortados por deslizamientos. Estas dificultades impiden el avance de los trabajos, existiendo además los problemas de cambio de altura debido a la falta de oxígeno, el frío existente propio de la zona y en su propio desplazamiento para la ubicación de las áreas minadas.

Impacto Socio Económico en la infraestructura nacional:

Como ha sido mencionado a lo largo de este documento, en la década de los 80' el Estado peruano en su lucha contra el terrorismo, protegió parte de la infraestructura nacional con minas antipersonal, resultando minadas torres de alta tensión, centrales hidroeléctricas, bases policiales e instalaciones penales.

Esta medida ya ha originado la existencia de 99 personas civiles, así como más de 80 policías, afectados por las minas antipersonal, con las consecuencias físicas, sociales y económicas que para ellos y sus familias este hecho ocasionó, como la pérdida de miembros o de sentidos, pérdida de empleos, dificultades en el acceso a estudios, obtención de trabajo, entre otros.

El Estado, a través de CONTRAMINAS, viene buscando alternativas que permitan la atención y asistencia de sus víctimas de minas antipersonal. Por ello, recientemente se ha obtenido el financiamiento del Seguro Integral de Salud de las 99 personas civiles afectadas por este flagelo, permitiendo el aseguramiento de su atención sanitaria en los establecimientos del Ministerio de Salud en el país, exceptuando los costos vinculados a las prótesis, para lo cual se viene requiriendo el apoyo de la comunidad internacional.

En el caso de las víctimas de minas antipersonal de la Policía Nacional, ellos cuentan con seguros de salud de su institución, así como una pensión y otros beneficios que les permiten enfrentar de mejor manera su nueva situación.

Se ha podido apreciar que las poblaciones cercanas a las áreas donde existen minas antipersonal, se encuentran en riesgo permanente mientras dicha infraestructura no sea desminada y declarada como libre de minas.

De otro lado, parte de la citada infraestructura ha sido concesionada o entregada en propiedad al sector empresarial privado, existiendo importantes inversiones en este rubro, por lo que existe un interés muy grande en desactivar las minas antipersonal existentes en dichas áreas, de manera que permitan garantizar la seguridad del personal que labora en ellas, así como de la población que habita en zonas cercanas.

Frontera con Ecuador:

El proceso de desminado humanitario en la zona de frontera con el Ecuador, dadas las difíciles características geográficas y climáticas de la zona, la carencia de vías de comunicación terrestres, la inexistencia de servicios sanitarios cercanos, entre otros, posee características especiales que elevan su costo, configuran labores de alto riesgo y enfrentan dificultades en su ejecución.

En la frontera norte con el Ecuador, habitan aproximadamente 70,000 personas nómadas indígenas (45,000 Aguarunas, 5,545 Huambizas, y 4,719 Achuar). En el área también habitan otros pobladores incluyendo 10,526 Quichuas y 3,409 Secoyas. Esta área es caracterizada por densa vegetación, clima tropical, lluvias y tierra de consistencia de minerales y arcilla. Esta área es accesible únicamente por vía aérea y fluvial.

En la zona de selva denominada “Cordillera del Cóndor”, en el departamento de Amazonas, las tribus indígenas Huambizas y Aguarunas son los más expuestos a la acción de las minas antipersonal, debido a que utilizan los senderos de la selva para llegar a sus áreas productivas, actividades de caza y pesca propias de la zona.

En el caso de las comunidades nativas, si bien es cierto que CONTRAMINAS tiene registrado sólo un hecho con dos personas afectadas, no existe una comunicación muy fluida con dichas poblaciones, lo que permite pensar en la probabilidad de un mayor número de personas afectadas por minas antipersonal. Adicionalmente, mantener campos minados en zonas de selva contamina la región, considerando además que la existencia de lluvias profusas y constantes en dichas áreas, pudiera originar el desplazamiento de las mismas. Cabe recordar que dichas minas antipersonal fueron sembradas en el año 1995,

durante el conflicto bélico no declarado con el Ecuador.

De otro lado, la zona de la Cordillera del Cóndor posee comprobadas reservas de minerales y de recursos energéticos, por lo que la presencia de minas antipersonal puede generar un impacto ambiental negativo para futuras actividades productivas o de extracción en dicha zona.

Características del terreno en la zona fronteriza

El Ejército del Perú, a través de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército – DIGEDEHUME, viene realizando el trabajo de remoción en la zona de frontera con el Ecuador, teniendo como dificultad la geografía existente, la cual está conformada por una extensa zona cubierta de una densa vegetación, dividida en Selva Alta y Baja, con farallones y quebradas de difícil acceso y de grandes ríos caudalosos, con grandes precipitaciones propias de la zona. Esta dificultad también ocasiona que sea complejo establecer la demarcación de las zonas peligrosas.

El área de responsabilidad está ubicada en la zona de los departamentos de Amazonas y Cajamarca, en un promedio de 500 a 1,500 msnm, teniendo alturas que superan los 2,500 a 3,500 msnm, en la zona de la “Cordillera del Cóndor”, lugar en donde actualmente se ubican la mayor cantidad de minas antipersonal. El clima es variado, presentándose temperaturas que superan los 35° C, humedad permanente y la permanencia de precipitaciones en casi la totalidad del año.

Impacto Socio Económico en la frontera con Ecuador

Debido a la estrecha relación ancestral existente entre comunidades nativas de ambos lados de la frontera, se puede apreciar un impacto socioeconómico por causa de la existencia de minas antipersonal en la zona. Las poblaciones peruanas y ecuatorianas que habitan dichas áreas, conocen de la existencia no sólo de minas antipersonal sino también de municiones sin explotar, que han ocasionado ya muertes en ambos países en dicha zona limítrofe. Ello ha ocasionado que las relaciones fluidas entre ellos hayan disminuido, haciéndose necesario destruir las minas antipersonal sembradas en dicha zona de selva, así como señalar adecuadamente las áreas de peligro.

En esta parte del Perú, el Estado se encuentra actualmente desarrollando programas de apoyo al desarrollo socio-económico de los pueblos y comunidades nativas que se encuentra cerca o a inmediaciones de las áreas minadas, de los cuales en su mayoría se encuentran conformados por comunidades nativas de Aguarunas y Huambisas, que a través de los tiempos han mantenido una fluida comunicación en la comercialización de sus productos alimenticios.

4. Métodos utilizados para identificar zonas que contienen minas antipersonal y la razón por la cual se sospecha la presencia de minas antipersonal en otras áreas

Torres de alta tensión:

La Policía Nacional y las empresas ETECEN, EDEGEL y CAHUA, proporcionaron información sobre la existencia de zonas minadas en las torres de alta tensión, antenas retransmisoras y subestación eléctrica, sobre la base de sus archivos e información recopilada por testimonios del propio personal que labora en cada entidad, información que ha sido reconocida por cada parte conforme se consigna en el presente documento.

Otra infraestructura nacional:

El Ministerio de Justicia, a través del Instituto Nacional Penitenciario, proporcionó información sobre las minas antipersonal existentes en los establecimientos penales de máxima seguridad Miguel Castro Castro en Lima, Yanamayo en Puno y Huacariz en Cajamarca, conociéndose el número aproximado de minas instaladas y la extensión de las zonas minadas. Sin embargo, se desconoce la ubicación exacta de las minas debido a no contar con el registro topográfico de su instalación.

Con relación a la Base Policial Antidrogas de Santa Lucía, en el departamento de San Martín y la Base Policial Contraterrorista Tulumayo, en el departamento de Huánuco, no se ha podido determinar la cantidad de minas antipersonal instaladas, pero se ha llegado a establecer que se instalaron minas tipo Claymore y minas antipersonal CICITEC. Adicionalmente, se instalaron algunos dispositivos estruendo destello, información que fue proporcionada por las Direcciones Antidrogas y de Operaciones Especiales de la Policía Nacional. De las versiones recogidas, se estima que inicialmente fueron instaladas no más de 500 minas antipersonal en cada base y posteriormente fueron retiradas, pero no se pudo comprobar el retiro de la totalidad de estas minas, por lo que han sido consideradas como zonas minadas hasta que se efectúen los Estudios Técnicos pertinentes.

Frontera con Ecuador:

Para la identificación de las áreas minadas en el sector de frontera, el Ejército del Perú a través de la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), ha realizado las coordinaciones con las unidades de desminado encargadas de la realización de este trabajo, habiéndose empleado los siguientes métodos para determinar la existencia de minas antipersonal:

- a. Trabajos de escritorio o gabinete, de la información proporcionada por las autoridades civiles y militares en lo que respecta a mapas, cartas de la zona, víctimas accidentadas con minas antipersonal y registros de los campos minados (Estudio de Impacto).
- b. Los Reportes de Área Peligrosa, que son los documentos que se emplean en los trabajos de registro de áreas peligrosas o minadas, bajo formatos debidamente establecidos para recopilar información detallada de las áreas peligrosas, coordenadas, ubicación, extensión, croquis, entre otros, los cuales han sido inscritos en la base de

datos IMSMA de CONTRAMINAS.

- c. Los Estudios de Impacto, documentos de recopilación de información en que se consulta a aquellas personas que han sido víctimas de las minas; también se solicita información a las autoridades de la zona. Para ello, se conforman grupos de trabajos o equipos, que deberán obtener la mayor cantidad de información respecto a la zona de peligro, debidamente identificada, incluyendo las visitas de campo o de reconocimiento a las áreas comprometidas, donde se tendrá especial cuidado de no ingresar a las áreas minadas, mejorándose esta información con fotografías y videos.
- d. Del resultado del estudio de impacto realizado en gabinete, se deberán realizar las visitas de reconocimiento, ejecutar los estudios técnicos y de despeje de las áreas minadas o comprometidas como peligrosas, con la finalidad de poder actualizar la información existente que permita identificar la situación real de las minas sembradas en cada uno de los 35 objetivos.
- e. Una vez finalizado el Estudio de Impacto o identificada un área minada, se procede a realizar el Estudio Técnico, el mismo que consiste en señalar y delimitar el área peligrosa o minada, para ello se empleará a la unidad básica del desminado o escuadra de desminadores, debidamente capacitados y con todo su material y equipo de seguridad. El objeto de esta actividad es identificar las áreas comprometidas o de peligro, organizar las áreas de trabajo en lo que respecta a las áreas de seguridad, áreas de descanso, zona de polvorines, zona de calibración, área administrativa entre otras, para realizar el Despeje del campo minado.
- f. El Despeje, es aquella actividad que permitirá realizar el barrido de toda el área debidamente identificada y señalizada en el Estudio Técnico, con la finalidad de poder destruir todos aquellos artefactos explosivos o minas que fueron sembradas en su oportunidad. Para ello, se planifica y organiza el trabajo, actividad que estará a cargo del Jefe de Operaciones quien delegará responsabilidad a los jefes de sección y jefes de escuadras, para el cumplimiento del procedimiento que exigen los manuales y las normas de seguridad de manera correcta. El procedimiento que actualmente se emplea es el de la Técnica de Desminado Manual (TDM), quedando descartado el empleo de perros o de equipo mecánico.
- g. Para el logro de estas acciones, se cuenta con la participación de personal militar debidamente capacitado, entrenado y con experiencia en este tipo de operaciones.

5. Estructura nacional de desminado

En diciembre del año 2002, mediante Decreto Supremo N° 113-2002-RE, se creó el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), como ente orientado a centralizar el planeamiento y las operaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención de Ottawa y facilitar la coordinación entre todos los estamentos nacionales encargados de su ejecución.

CONTRAMINAS propone la política de Estado en esta materia y supervisa el cumplimiento de los objetivos de la Convención. Cuenta con dos órganos: un Consejo Ejecutivo, integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, que lo preside, Defensa, Interior, Salud, Educación y del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Atención a la Persona con Discapacidad; así como una Secretaría Técnica, a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales de la Cancillería.

Los objetivos de CONTRAMINAS son los siguientes:

- a) Propiciar la eliminación de las minas antipersonal del territorio peruano, y fomentar campañas de prevención y de desarrollo de técnicas para la desactivación segura de tales armas;
- b) Promover la atención de las víctimas provocadas por acción de las minas antipersonal, así como su reintegración económica y social; y,
- c) Promover la cooperación internacional para el adecuado financiamiento de los Programas y Proyectos y la capacitación del personal encargado de la ejecución de la Convención de Ottawa.

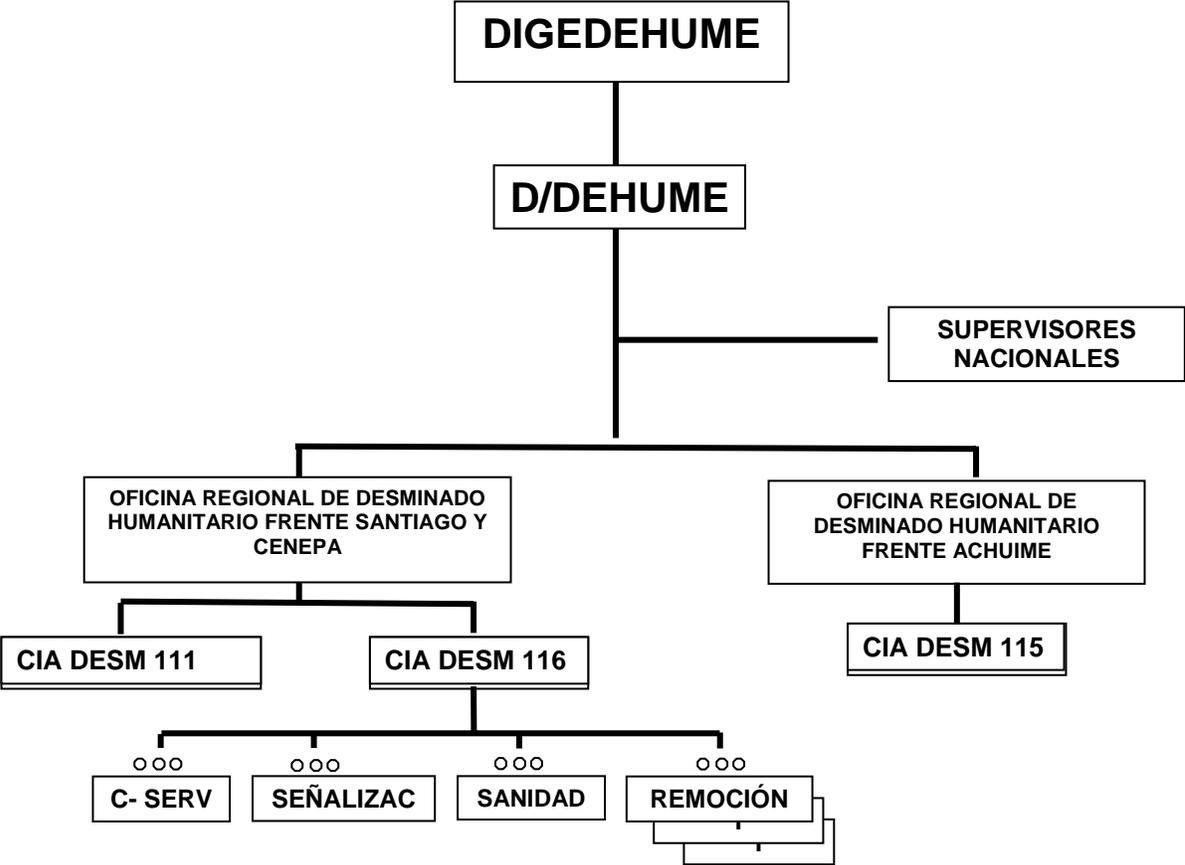
Mediante Decreto Supremos N° 51-2005-RE del 2 de julio de 2005, se aprobó el Reglamento del CONTRAMINAS, el cual establece una Coordinación General de la Secretaría Técnica, así como los órganos de Administración y Planificación.

La División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional del Perú (DIVSECOM), se encuentra encargada de llevar a cabo operaciones de desminado humanitario en la infraestructura nacional, en coordinación con CONTRAMINAS. La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), se encuentra encargada de la remoción de minas antipersonal en la frontera norte con el Ecuador, en coordinación con CONTRAMINAS.

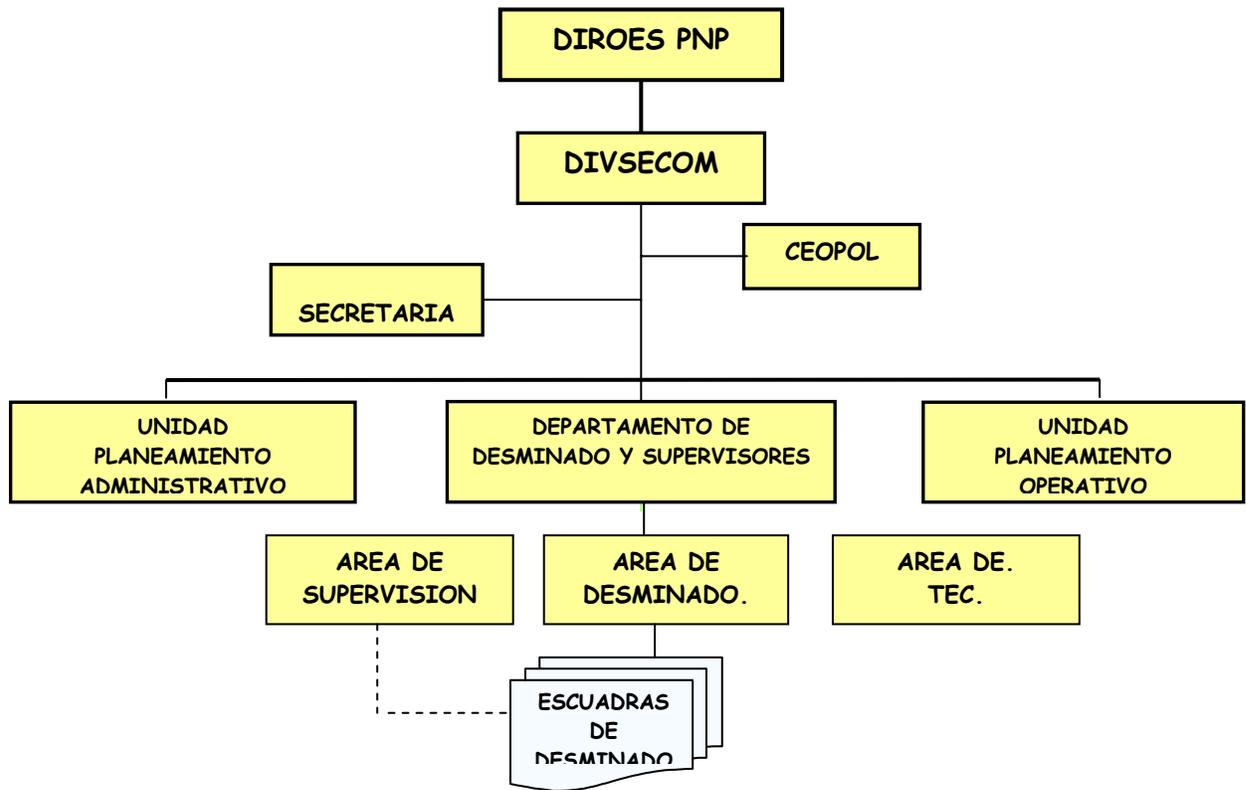
CUADRO DE ORGANIZACIÓN DE CONTRAMINAS



CUADRO DE ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO – DIGEDEHUME



CUADRO DE ORGANIZACIÓN DE LA PNP – DIVSECOM



Cuadro B.5: Estructura nacional de planificación

Estructura de planificación	Fecha de creación	Número de funcionarios	Norma legal	Ministerio responsable	Mandato de la organización
Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal	12 de diciembre de 2002	3	Decreto Supremo N° 113-2002-RE	Ministerio de Relaciones Exteriores	Supervisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Perú en la Convención de Ottawa.
Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME)	Noviembre del año 2002	7	Directiva N° 002/EP	Ministerio de Defensa – Ejército del Perú	Desminado humanitario de la frontera con el Ecuador.
División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional (DIVSECOM)	Setiembre del año 1990	5		Ministerio del Interior – Policía Nacional	Desminado humanitario de infraestructura nacional

6. Naturaleza y extensión del progreso logrado: aspectos cuantitativos

Torres de alta tensión:

En el año 1998, el Servicio Industrial de la Marina de Guerra (SIMA) procedió al desminado de 354 torres de alta tensión de la empresa ETECEN, habiendo destruido 14,160 minas antipersonal aproximadamente, barriendo un área de 141,600 m².

En el año 2001, una empresa privada ejecutó acciones de remoción de minas antipersonal, utilizando métodos de desminado propios. Dicha labor fue realizada en 191 torres de la empresa CAHUA, permitiendo la destrucción de un aproximado de 7,640 minas AP, habiendo barrido un área aproximada de 57,300 m². Estas labores no han sido certificadas y han ocasionado un accidente con mina antipersonal a un vigilante de la empresa CAHUA en el año 2007, lo que motivó se realizara un nuevo barrido como aseguramiento de la calidad interna, iniciado en febrero de 2008.

Entre los años 2001 y 2002, la Policía Nacional (PNP) y el Servicio Industrial de la Marina de Guerra del Perú (SIMA-CEFAR), destruyeron 9,149 minas antipersonal en 262 torres de alta tensión de EDEGEL, en un área de 104,800 m².

Entre los años 2002 y 2003, la PNP y el SIMA iniciaron el proceso de desminado mediante la remoción de 50,968 minas antipersonal en 1,711 torres de alta tensión de la empresa ETECEN. En ambos casos dichas labores no fueron certificadas por CONTRAMINAS.

En el año 2003, se decidió efectuar nuevamente el barrido de 1,711 torres de alta tensión de la empresa ETECEN, debido a la ocurrencia de cuatro accidentes presentados durante el último trimestre del año 2003. Luego de las evaluaciones del caso, se determinó que dichos accidentes fueron originados por restos o componentes de minas no detonados en las zonas anteriormente trabajadas, originando lesiones menores.

Por ello, en el año 2004 se aprobó el “*Plan de desminado humanitario de las torres de alta tensión*”, que viene siendo ejecutado desde noviembre del 2004 por la División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional (DIVSECOM) en las 1,711 torres de alta tensión mencionadas.

Este nuevo proceso de torres de la empresa ETECEN, ha permitido a CONTRAMINAS desde diciembre del 2004 hasta febrero de 2008, la certificación de 1,681 torres de alta tensión libres de minas antipersonal, habiéndose destruido en este nuevo proceso 203 minas antipersonal y 3,409 restos explosivos, adicionales a las 50,968 minas antipersonal destruidas en el primer proceso, aproximadamente. El área total barrida es de 764,718 metros cuadrados.

En total, en las torres de alta tensión se destruyeron 82,120 minas antipersonal en un área de 1'752,818 m², debiendo considerarse que en el caso de las torres de alta tensión se ha venido realizando un nuevo barrido.

Otra infraestructura nacional:

De otro lado, en diciembre del año 2004, se destruyeron 3 minas antipersonal en un área de 13,000 metros cuadrados, correspondiente al cerco perimétrico de la Central Termoeléctrica de Ventanilla – ETEVENSA, en un barrio a las afueras de Lima, cuya ejecución estuvo a cargo de la Policía Nacional (DIVSECOM).

Desminado de áreas en la frontera:

El Ejército del Perú ha venido desarrollando una serie de acciones para la remoción de minas antipersonal de su territorio, en la zona limítrofe con el Ecuador. Dentro de estas operaciones se incluyen las siguientes:

- 1) Entre los meses de enero a abril del año 1999, se destruyeron 439 minas antipersonal, abarcando tres sectores desminados: Guepi, Cuzumaza-Bumbuiza y Yaupi-Santiago, con un total de 82,410 metros cuadrados, habiéndose encontrado minas tipo TAB-1, M-409 y M18-A1.
- 2) Del mismo modo, de 1999 al 2000, se procedió a la destrucción de 963 minas antipersonal en la zona donde se construirá la carretera desde la frontera Perú-Ecuador a Tiwinza, limpiando un área aproximada de 202,905 metros cuadrados.
- 3) Entre julio y noviembre del 2001, se destruyeron 199 minas antipersonal sembradas en el Canal Internacional del Río Zarumilla, con el respaldo de Canadá, Japón, Estados Unidos y la OEA, permitiendo la limpieza de 13,000 metros cuadrados.
- 4) En el 2003, concluyeron las labores de limpieza en 28 objetivos en los departamentos de Tumbes y Piura, en un área de 19,694 metros cuadrados aproximadamente. Durante las operaciones no se ubicaron minas antipersonal. En dichas operaciones, se ejecutaron labores de desminado humanitario combinado con el Ejército ecuatoriano.
- 5) En julio de 2006, se concluyeron las labores combinadas y compartidas con el Ecuador en las inmediaciones del río Chira en la frontera terrestre común, en un área de 1,037 metros cuadrados, destruyendo 2 minas antipersonal.
- 6) En setiembre del 2006, el Ejército del Perú inició el Estudio Técnico en el Puesto de Vigilancia Chiqueiza, en los alrededores del hito 139 en la Cordillera del Condor. En dicha zona, existen un aproximado de 1,500 minas antipersonal para la ejecución de acciones combinadas y compartidas con el Ejército ecuatoriano.
- 7) A la fecha, el Ejército del Perú ha continuado con las labores de desminado humanitario en el objetivo Chiqueiza, habiéndose logrado destruir un promedio de 550 minas antipersonal.

7. Naturaleza y extensión del progreso logrado: aspectos cualitativos

Torres de alta tensión y otra infraestructura nacional

En el contexto social, las operaciones de desminado realizadas por la DIVSECOM, han contribuido a eliminar los peligros para las poblaciones aledañas a las torres de alta tensión, con índices altamente satisfactorios para el Estado Peruano. Del mismo modo, ello ha permitido el cumplimiento de los compromisos del Estado en la concesión de sus líneas de transmisión a la empresa REP, declarando 1,681 campos minados como zonas libres de minas. A la vez, esto ha permitido que la empresa REP realice sus labores habituales de mantenimiento de líneas, sin contratiempos y reduciendo el riesgo para sus trabajadores.

La Policía Nacional, a través de DIVSECOM, viene realizando operaciones en las torres de alta tensión, lo que ha permitido reducir y evitar una gran cantidad de víctimas por minas antipersonal, especialmente en el caso de los niños, quienes son los más expuestos a este tipo de peligro por el desconocimiento y la falta de información de las autoridades locales y regionales que tienen el problema de minas en los departamentos de Junín, Lima y Huancavelica, quienes habitan en la proximidad de las torres de alta tensión.

Del mismo modo, existe la urgente necesidad de establecer acciones de política pública, para lograr el desarrollo y la seguridad de dichas poblaciones aledañas y que se encuentran aún expuestas a las áreas que anteriormente estuvieron comprometidas por minas antipersonal, siendo ello responsabilidad de las autoridades locales, regionales y nacionales.

Frontera con Ecuador

El Ejército del Perú, a través de la DIGEDEHUME, realiza operaciones de desminado humanitario en la zona de la frontera norte con el Ecuador (Cordillera del Cóndor), permitiendo de esta manera asegurar y disminuir el riesgo de accidentes por minas antipersonal en los sectores aledaños a las comunidades nativas, en un promedio de treinta (30) caseríos de Aguarunas y Huambisas, ubicados en las márgenes de los ríos Santiago y Cenepa, pertenecientes a la provincia de Condorcanqui, lugar donde actualmente se tiene el mayor problema de minas antipersonal.

Del mismo modo, existe la urgente necesidad de establecer acciones públicas para el desarrollo de dichas comunidades, las mismas que deberán ser asumidas por las autoridades locales, regionales y nacionales, con la finalidad de poder incrementar e incentivar el desarrollo y la comercialización de los pueblos fronterizos que hoy en día siguen abandonados y que esperan una respuesta de sus autoridades elegidas.

8. Métodos y estándares utilizados para liberar terreno confirmado o sospechoso de contener minas antipersonal

El proceso de desminado humanitario en el Perú, se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú, vigente a partir de abril del año 2004 y basado en los Estándares Internacionales de Acción contra las Minas Antipersonal (International Mine Action Standards -IMAS), los cuales fueron adecuados a la realidad peruana. Las labores de desminado humanitario en el Perú, se llevan a cabo utilizando la técnica manual. Áreas minadas y sospechosas se sujetan a una serie de estudios, incluyendo estudios de impacto, técnico, despeje y actividades de aseguramiento de la calidad interna o ACI.

Método

Detonación por presión de onda explosiva donde sea necesario, para establecer zonas y senderos de seguridad, detección, remoción y detonación controlada o incineración. Normas de seguridad aplicables, estándares operacionales establecidos por el Ejército del Perú, tomando en cuenta el Manual de Procedimientos indicado. Normas ambientales aplicables: los programas que se ejecutan en la frontera norte del Perú deben ser compatibles con las normas vigentes sobre áreas protegidas y procurar minimizar el impacto que el desminado y la destrucción de minas antipersonal pueden tener sobre la reconocida biodiversidad de la zona.

En el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario de la República del Perú, se han considerado y diseñado los formatos exigidos por las normas IMAS, entre ellos el Formato de Desminado, Estudio de Finalización e Informe ACI.

Estudios

De acuerdo al Manual de Procedimientos de Desminado, se realiza inicialmente un estudio detallado de las áreas minadas o de peligro, a través de la obtención de la mayor cantidad de información proporcionada por las autoridades de la zona, población afectada y/o víctimas que hayan sufrido algún accidente por mina, información que es materializada a través de los Estudios de Impacto, Estudio Técnico y de Despeje.

Operaciones

Para las operaciones de desminado, se emplea personal debidamente capacitado, entrenado y con experiencia en este tipo de operaciones, la unidad básica es la escuadra de desminado y esta conformada por el siguiente personal:

- 1 Jefe de sección
- 2 Jefe de Escuadra
- 3 Detectorista N° 1
- 4 Detectorista N° 2 (Relevo)
- 5 Sondeador N° 1
- 6 Sondeador N° 2 (Relevo)

- 7 Explosivista
- 8 Paramédico ó enfermero (Con curso de ATLS)

El proceso de desminado humanitario concluye con el Estudio de Finalización, comúnmente conocido como “Certificación”, de parte de la autoridad nacional, CONTRAMINAS, mediante la cual se declara una zona minada como libre de minas antipersonal de acuerdo al porcentaje establecido.

9. Métodos de control y aseguramiento de calidad

En cumplimiento al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario de la República del Perú, se utiliza el método de muestreo para la realización del control de calidad de las operaciones, así como la supervisión nacional de las mismas.

Antes del inicio de las operaciones, CONTRAMINAS comprueba la participación de personal capacitado mediante el Curso de Zapadores dictado por Oficiales Instructores del Ejército del Perú, de la Policía Nacional o de la Junta Interamericana de Defensa; equipamiento de protección personal antifragmentaria; herramientas de seguridad y salud ocupacional; entre otros, que garanticen que la organización de desminado pueda cumplir con la labor o tarea encomendada.

Supervisión Nacional

El Perú a través del Centro de Acción Contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS); ha establecido normas y procedimientos para la participación de personal de Supervisores, quienes han seguido los cursos correspondientes, para posteriormente, una vez que hayan sido acreditados y nombrados, realizarán actividades de inspección, verificación y supervisión de los trabajos, para ello cuentan con el apoyo de los monitores internacionales de la JID en la zona de operaciones, en el empleo de Supervisores Nacionales, quienes en representación de la autoridad nacional, verifican el buen cumplimiento de las normas y procedimientos de desminado, las técnicas de despeje, las normas de seguridad de los trabajos y las recomendaciones que deberán ser asistidas por la unidad que realiza el desminado humanitario.

Monitoreo

Personal militar representante de la autoridad nacional CONTRAMINAS, de las organizaciones internacionales como la JID-MARMINAS y de la unidad ejecutora a cargo de los trabajos de desminado (DIGEDEHUME); encargadas de velar por el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos de desminado y del empleo de los IMAS, este personal debidamente capacitado, entrenado y con experiencia en operaciones de desminado humanitario, informara a la autoridad nacional e internacional del buen cumplimiento de los trabajos de desminado que realizan las unidades ejecutoras y realizarán recomendaciones para el buen desarrollo de los mismos.

Informes de Campo (Informe Diario de Operaciones)

Se efectúa el control de los avances de los trabajos por jornadas, que son verificadas en el campo, suscritos por el Jefe de Operaciones, a fin de llevar un registro completo de las actividades realizadas diariamente para posteriormente comunicar a las autoridad nacional, CONTRAMINAS.

Operaciones de Aseguramiento de la Calidad Interna (ACI)

Se realizan al término de los trabajos y están sujetos a las normas y procedimientos del Manual de Procedimientos de Desminado anteriormente mencionado, permitiendo que la calidad de los trabajos realizados en el Despeje, sea corroborada y certificada como un área libre de minas antipersonal. Esta actividad normalmente la ejecutan las escuadras que no han tenido responsabilidad en el barrido del área minada, con la finalidad que el trabajo sea certificado por CONTRAMINAS, gozando de la mayor transparencia en el marco de la Convención de Ottawa.

10. Esfuerzos desplegados para asegurar la efectiva exclusión de civiles de zonas minadas

En el caso de la infraestructura nacional, se debe mencionar que las torres de alta tensión cuentan con cercos perimétricos y letreros que indican la peligrosidad y existencia de minas antipersonal; los penales de máxima seguridad minados cuentan también con cercos perimétricos y señales de peligro; las Bases policiales poseen un cerco perimétrico, pero debido a las condiciones meteorológicas, la falta de presupuesto para el mantenimiento del cerco, el clima entre, otros factores, han permitido que ello se pierda en casi toda su longitud, estando pendiente su mejoramiento una vez que se realice el despeje total de estas áreas.

En el caso de las 35 áreas peligrosas en la zona de frontera con el Ecuador, debido a la dificultad de la geografía, el Ejército pretende dotar de cercos de protección a los campos, con señales y avisos de peligro, con el objeto de evitar accidentes con la población civil, conforme las unidades de desminado ubiquen y reconozcan en el terreno el área peligrosa.

De otro lado, el Estado desde CONTRAMINAS, ha venido impulsando la ejecución de actividades vinculadas a la educación sobre los riesgos de minas antipersonal. Es por ello que en el mes de marzo del año 2003 y concluyó en el año 2004, se dio inicio al “Programa de educación sobre el riesgo de minas antipersonal - Sierra Central”, que permitió la capacitación de 198 maestros y 102 dirigentes comunales, alcanzando una sensibilización de 2,441 personas en total.

Dicho programa utilizó como herramienta de trabajo el arte integral, a través de actividades lúdicas, pintura, teatro, composición musical de acuerdo a las costumbres del lugar, entre otros, vinculando directamente a profesores, autoridades, padres e hijos.

Dicha experiencia fue recogida en un video que ha sido mostrado a la comunidad internacional en el marco de las reuniones de Estados parte de la Convención de Ottawa.

Adicionalmente, iniciándose el último trimestre del año 2005, la Policía Nacional inició acciones de prevención en los centros poblados por donde pasa el sistema interconectado de transmisión de energía, considerando también a los componentes de minas dentro de los temas a abordar en el desempeño de su labor preventiva.

En marzo del 2007, CONTRAMINAS y la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, iniciaron acciones de prevención mediante la capacitación en Santa María de Nieva, a maestros del departamento de Amazonas, provenientes de dicho lugar, así como de las riberas de los ríos Cenepa y Santiago, áreas contaminadas con minas sembradas a raíz del Conflicto bélico no declarado con el Ecuador del año 1995. A través del Programa del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se buscaron conjugar acciones y educar a los maestros sobre los riesgos de la existencia de minas antipersonal en la Cordillera del Cóndor.

En octubre del 2007, con el apoyo del Programa de minas antipersonal de OEA, se ejecutaron acciones de prevención en las comunidades de El Escudero y Papayacu, en la zona relativa al río Santiago en la Cordillera del Cándor.

De noviembre a diciembre del 2007, se ejecutó un proyecto de educación sobre minas antipersonal dinámico-vivencial, en las afueras de Lima, en el que existen 262 torres de alta tensión que requieren un nuevo proceso de barrido para certificarlas. En este proyecto, se utilizó también al arte integral como método para transmitir el mensaje sobre la peligrosidad de las minas antipersonal, dirigido fundamentalmente a alumnos en los niveles de educación primaria y secundaria, maestros y posteriormente con los padres directamente en las poblaciones cercanas a las áreas de influencia de las torres minadas.

De otro lado, el hecho de haber concluido casi la totalidad de las labores de desminado humanitario en más de 1,680 torres de alta tensión, en cuya infraestructura se han verificado la mayoría de accidentes de la población civil en el país, consideramos constituye el mejor esfuerzo que el Estado peruano viene realizando con el objeto de evitar más accidentes de personas inocentes. En el mismo sentido, CONTRAMINAS busca incentivar y propiciar mayores espacios de trabajo para las labores de desminado humanitario tanto en la infraestructura nacional como en la zona fronteriza con el Ecuador, con el objeto de liberar dichas zonas de las minas antipersonal.

11. Recursos que fueron disponibles para apoyar el progreso hasta la fecha

Medios financieros y técnicos de que dispone el Estado Parte para destruir todas las minas antipersonal

El artículo 5.4 b) ii) establece que cada solicitud deberá contener una explicación detallada de las razones para la prórroga propuesta, incluidos los medios financieros y técnicos disponibles al Estado Parte para destruir todas las minas antipersonal (en las zonas minadas que están bajo su jurisdicción o control). *Cuadro B.6.1: Medios financieros puestos a disposición desde la entrada en vigor para realizar los trabajos previstos en los programas nacionales de desminado*

EJÉRCITO DEL PERÚ – DIGEDEHUME

Año	1999	2000	2001	2002	2003
Recursos financieros puestos a disposición por el Estado Parte	(\$) 3'651,788	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos financieros puestos a disposición por agentes distintos del Estado Parte	(\$) 1'300,000	(\$) 735,574	(\$) 814,946	(\$) 225,000	(\$) 12,000
Totales	\$ 4'951,788	\$ 735,574	\$ 814,946	\$ 225,000	\$ 12,000

Año	2004	2005	2006	2007	2008	Cantidad total de recursos recibidos
Recursos financieros puestos a disposición por el Estado Parte	0.00	0.00	(\$) 390,658	(\$) 915,497	(\$) 768,463	(\$) 5'726,406
Recursos financieros puestos a disposición por agentes distintos del Estado Parte	(\$) 559,305	0.00	(\$) 645,321	(\$) 326,836	0.00	(\$) 4'618,982
Totales	\$ 559,305	0.0	\$ 1'035,979	\$ 1'242,333	\$ 768,463	\$ 10'345,388

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – DIVSECOM

Cuadro B.6.2: Recursos financieros necesarios y/o disponibles para realizar los trabajos previstos en los programas nacionales de desminado durante el período comprendido en la solicitud de prórroga.

Año	2004	2005	2006	2007	2008	Cantidad total de recursos recibidos
Recursos financieros puestos a disposición por el Estado Parte	(\$) 93,900	(\$) 200,400	(\$) 416,900	(\$) 387,900	(\$) 192,448	\$ 1'290,648
Recursos financieros puestos a disposición por agentes distintos del Estado Parte	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00
Totales	\$ 93,900	\$ 200,400	\$ 416,900	\$ 387,900	\$ 192,448	\$ 1'290,648

El artículo 6.1 establece lo siguiente: "En el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Convención, cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Partes, cuando sea factible y en la medida de lo posible". El artículo 6.4 estipula que "Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella".

EJÉRCITO DEL PERÚ – DIGEDEHUME

Año	2009	2010	2011	2012	2013
Previsión total de los recursos financieros necesarios	(\$) 2'315,642	(\$) 3'250,728	(\$) 3'311,928	(\$) 2'696,165	(\$) 3'250,727
Asignaciones financieras del Estado Parte	1'468,842	2'403,928	2'465,128	1'849,365	2'403,927
Necesidades de recursos de instituciones financieras internacionales	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00
Necesidades de recursos financieros de otros agentes externos	846,800	846,800	846,800	846,800	846,800

Año	2014	2015	2016	2017	Cantidad total de recursos solicitados
Previsión total de los recursos financieros necesarios	(\$) 2'271,494	(\$) 2'218,576	(\$) 2'253,554	(\$) 2'612,292	(\$) 24'181,106
Asignaciones financieras del Estado Parte	1'424,694	1'371,776	1'406,754	1'765,492	16'559,906
Necesidades de recursos de instituciones financieras internacionales	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00
Necesidades de recursos financieros de otros agentes externos	846,800	846,800	846,800	846,800	7'621,200

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIVSECOM

Año	2009	2010	Cantidad total de recursos solicitados
Previsión total de los recursos financieros necesarios	(\$) 754,000	(\$) 954,000	(\$) 1'708,000
Asignaciones financieras del Estado Parte	624,000	624,000	1'248,000
Necesidades de recursos de instituciones financieras internacionales	(\$) 0.00	(\$) 0.00	(\$) 0.00
Necesidades de recursos financieros de otros agentes externos	130,000	330,000	460,000

12. Circunstancias que impiden conformidad dentro de un periodo de 08 años

Infraestructura de transporte y comunicaciones

El Perú cuenta con carreteras y caminos afirmados a lo largo de las áreas de riesgo relativas a las torres de alta tensión, constituyendo los medios de transporte terrestre los más idóneos para la provisión de recursos logísticos.

En la zona de la frontera norte con el Ecuador, el transporte fluvial es muy común y útil, aunque es permisible sólo en épocas de crecida del caudal. En épocas de estiaje no es posible navegar. Un medio de transporte ideal es el uso de un helicóptero, pero debido a su alto costo de operatividad y mantenimiento es una opción bastante compleja. No existen vías terrestres de penetración como carreteras o vías de acceso asfaltadas o trochas.

Por ello, resolver problemas de logística en la zona de la frontera norte con Ecuador es, de por sí, una cuestión compleja y delicada. No existe una carretera directa entre la última Base militar y los Puestos de Vigilancia donde se encuentran las zonas minadas. La situación ideal es que el transporte se efectúe en helicóptero debido a las grandes distancias y alturas que se deben recorrer. Sin embargo, los desminadores militares llevan a cabo una vía de transporte mixta: considerando una parte en carretera, otra parte por río y otra a pie utilizando las trochas o caminos que van abriendo. Debido a la inexistencia de carreteras y de medios seguros de transporte, es necesario contar con un medio de evacuación médica aéreo, asignado de manera permanente en la zona, lo que encarece ostensiblemente el proceso de desminado humanitario en la citada zona.

Adicionalmente, los sistemas de comunicación no son muy efectivos en la selva, haciéndose necesaria la utilización de radios de gran potencia o teléfonos satelitales. Requisito indispensable es contar con un medio de evacuación aeromedica.

Condiciones meteorológicas

La Cordillera de los Andes y las corrientes marinas influyen en la variación de las condiciones atmosféricas de una región a otra y las palabras “invierno” y “verano” pierden un poco el sentido. En realidad, las estaciones están marcadas por las precipitaciones. En la sierra, el invierno es la estación de lluvias (de octubre a mayo). Aunque las nieves eternas cubren las cumbres más altas, las nevadas son poco frecuentes en las regiones habitadas.

En la selva amazónica, hace calor y es un lugar húmedo todo el año.

Uno de los principales problemas es la aparición del fenómeno de El Niño, el mismo que causa trastornos a la situación meteorológica del país, en especial en las zonas donde se vienen ejecutando operaciones de desminado humanitario como la selva amazónica o las torres de alta tensión.

Geografía

El Perú posee una diversa geografía que en el sector de la costa presenta terrenos llanos, áridos, y desérticos; en el sector de la sierra se presentan contra fuertes andinos, de altas cumbres, quebradas, valles y cordilleras; y, en el sector de la selva, se presenta una foresta tupida, con una extensa vegetación.

A lo largo de su territorio, el Perú posee microclimas que difieren en casi toda su geografía, existiendo una marcada diferencia en las zonas de la costa, sierra y selva.

Actualmente, la Policía Nacional del Perú realiza labores de desminado humanitario en las torres de alta tensión, en áreas que superan inicialmente los 2,000 a 2,500 metros sobre el nivel del mar, alcanzando alturas que superan los 4,000 msnm, todo ello conjugado con la temperatura que fluctúa entre los 10° a 20° bajo cero. Del mismo modo, se aprecia en casi toda esta zona una geografía de terreno irregular, muy accidentada, con cumbres, quebradas muy pronunciadas y de grandes abismos, que en su mayor parte se encuentran en la zona de las sierras alto andinas de los departamentos de Huancayo, Huancavelica y Lima. Estas dificultades impiden el avance de los trabajos, existiendo además los problemas de cambio de altura (falta de oxígeno), el frío existente propio de la zona y en su propio desplazamiento para la ubicación de las áreas minadas.

El Ejército del Perú viene realizando el trabajo de remoción en la zona de frontera con el Ecuador, teniendo como dificultad la geografía existente, que está conformada por una extensa zona cubierta de una densa vegetación, dividida en Selva Alta y Baja, con farallones y quebradas de difícil acceso y de grandes ríos caudalosos, con grandes precipitaciones propias de la zona.

Las 35 áreas peligrosas de la selva peruana, se encuentran en los departamentos de Amazonas y Cajamarca, en un promedio de 500 a 1,500 msnm. En la zona de la “Cordillera del Cóndor”, se pueden alcanzar alturas que superan los 2,500 a 3,500 msnm, lugar en donde actualmente se ubican la mayor cantidad de minas antipersonal. El clima es variado, presentándose temperaturas que superan 35° C, humedad permanente y la permanencia de precipitaciones en casi la totalidad del año.

Financiamiento

En el proceso de desminado humanitario en el Perú, el tema del financiamiento de las operaciones siempre ha constituido un desafío a vencer. En el caso del desminado en la zona de frontera con el Ecuador, es recién a partir del segundo semestre del año 2006 en que el Estado reasignó -desde 1999- recursos propios en beneficio directo de estas labores, exceptuando los pagos por remuneraciones de los desminadores, infraestructura instalada militar, equipos pre-existentes y servicios disponibles. Esta situación no permitió el desarrollo sostenible de operaciones, debiendo recurrir en el pasado, en el lapso entre los años 2000 a 2005, integralmente a los recursos de la cooperación internacional.

En el caso de las operaciones de desminado humanitario en la infraestructura nacional, la Policía enfrenta situaciones similares con respecto a su presupuesto. Sin embargo, en este caso se buscaron soluciones alternativas que permitieran la obtención de recursos. Un tema interesante de comentar en este proceso, es el modelo desarrollado de “asociación con empresas”, públicas o privadas, que debido a la situación de peligrosidad que las minas antipersonal representan en sus zonas de interés, permiten el financiamiento de estas operaciones. De esta manera, CONTRAMINAS ha buscado conciliar su interés de proteger a la población y evitar accidentes, con los intereses empresariales.

En este tema, es importante también la ayuda y asistencia de países y organismos internacionales que puedan apoyar los esfuerzos nacionales por declarar libre de minas antipersonal al Perú.

Rotación de personal

La rotación del personal capacitado, de acuerdo a las prioridades anuales de los Ministerios de Defensa e Interior, dificulta también que se pueda cumplir con los planes anuales propuestos y respetando los cronogramas previamente establecidos, pues se obliga a capacitar nuevamente a personal, perdiendo la inmediatez y experiencia necesarias para hacer que este proceso de desminado humanitario permita consolidarse en el tiempo.

13. Implicaciones humanitarias, económicas, sociales, y ambientales

Existen una serie de impactos sociales del minado para la población. Uno primero tiene que ver con el desplazamiento de las minas ya que las condiciones climatológicas de la zona y las características físicas de estas armas permiten que con las lluvias y la crecida de los ríos, estos artefactos se desplacen hacia zonas en la cuales es posible un mayor tránsito de pobladores, con un potencial peligro en la integridad física y la vida de los mismos. En ese mismo sentido, los accidentes son en sí mismos un impacto, que ya ha significado la pérdida de vidas de peruanos y ecuatorianos.

Por otro lado, la dinámica socioeconómica que los pueblos de la zona han venido siguiendo en los últimos años ha hecho que su espacio de caza y recolección se estreche, lo cual los fuerza a internarse cada vez más en el bosque, lo cual incrementa la posibilidad de accidentes por la activación involuntaria de minas antipersonal.

Además de ello, un impacto tangible en la actualidad es la pérdida de comunicación entre familias que pertenecen al mismo grupo étnico, que tradicionalmente se movilizaban por diferentes motivos a través de la línea fronteriza y que hoy no lo pueden hacer sin que ello no implique un riesgo para su integridad debido a las minas antipersonal sembradas. Esta situación limita no sólo la comunicación entre personas y familias, sino que también representa un obstáculo para el intercambio de bienes y servicios tradicionales entre grupos de ambos lados de la línea fronteriza, lo cual tiene a su vez impactos en la dinámica económica de estas poblaciones.

Frente a ello, un dato adicional de contexto es que el Perú mantiene compromisos internacionales asumidos para el desminado de su territorio, a partir de la ratificación de la Convención de Ottawa, la cual establece plazos perentorios para la destrucción de todas las minas antipersonal sembradas en el territorio nacional, así como los arsenales de este tipo que el país posee.

14. Naturaleza y extensión del desafío pendiente: aspectos cuantitativos

a. Infraestructura Nacional:

- 384 torres de alta tensión de la empresa ETECEN;
- 3 Antenas retransmisoras;
- 1 Subestación eléctrica;
- 3 Penales de máxima seguridad: Huacariz en Cajamarca, con 2,879 minas; Yanamayo en Puno, con 2,990 minas; y Castro Castro en Lima, con 3,179 minas. Se estima que existen alrededor de 16,500 metros cuadrados afectados;
- 2 Bases Policiales.

Anexo 1.

b. Zona de frontera con el Ecuador:

Culminar el proceso de desminado en el Frente Santiago, Cenepa, y Achuime para la remoción de minas en treinta y cinco (35) objetivos de un total de 189,665.52 metros cuadrados. De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Defensa y la destrucción de 28,655 minas antipersonal aproximadamente.

Anexo 2.

15. Naturaleza y extensión del desafío pendiente: aspectos cualitativos

Con respecto a las dos situaciones de minas antipersonal sembradas en el país, infraestructura nacional y zona fronteriza con el Ecuador, es importante mencionar que la población es la primera que es afectada por la existencia de estas armas. Problemas como el miedo al libre tránsito; la comunicación social y familiar entre comunidades nativas y campesinas; el comercio entre poblados, son sólo algunos aspectos en que se ven involucrados una serie de aspectos sociales que conllevan crisis.

Por ello, CONTRAMINAS conjuntamente con el Plan Binacional de Desarrollo Perú-Ecuador, viene trabajando en un Plan Integral que involucre al desminado humanitario que se requiere en la zona de frontera con el desarrollo humano de dicha zona, a manera que se permita buscar un desarrollo de estas regiones pero de manera integral.

El desminado humanitario ha sido frecuentemente observado como un proceso político, desvinculado de otros aspectos de la relación “tradicional” de cooperación al desarrollo. Sin embargo, si existe una zona minada no puede hablarse de desarrollo humano. En ese sentido, el desminado humanitario es un precursor del desarrollo de los pueblos y se pretende profundizar esta relación desarrollo humano y remoción de minas antipersonal.

16. Cantidad razonable de tiempo solicitado

El Estado Peruano ha podido apreciar que el plazo inicial acordado para la destrucción de las minas antipersonal sembradas en su territorio, no podrá ser cumplido sino hasta el 1° de marzo del 2017.

Las razones que sustentarían esta solicitud de ampliación de plazo, se deberían a las siguientes dificultades:

- a. En el caso del proceso de desminado humanitario en la zona de frontera, terreno de difícil acceso, con grandes elevaciones, de valles profundos, de grandes farallones, zona que posee grandes pantanos, tupida vegetación y ríos caudalosos que impiden llegar con facilidad a las áreas minadas.
- b. Del mismo modo, condiciones metereológicas adversas en casi toda esta parte de la zona de frontera.
- c. En la citada zona de selva, tampoco existe infraestructura de carreteras, caminos o vías de acceso, ni infraestructura hospitalaria.
- d. Necesidad de evacuación a través de un helicóptero, que requiere buen tiempo en casi toda la ruta de evacuación para permitir trabajos continuados.
- e. Necesidad de contar con el financiamiento necesario para las operaciones de desminado humanitario, tanto de recursos nacionales como de la cooperación internacional.
- f. Rotación anual del personal capacitado y con experiencia para el desminado humanitario.

Se adjuntan los planes anuales de trabajo. Anexo 6.

17. Plan de trabajo detallado para el periodo de la prórroga

I. Actividades de estudios que se llevarán a cabo para determinar la ubicación actual, tamaño, y otras características de las áreas minadas

Para determinar la ubicación actual de las áreas peligrosas, su tamaño y la cantidad de minas sembradas en estas áreas en zona de frontera, se han realizado los Estudios de Área Peligrosa correspondientes y el reconocimiento de campo, con apoyo del personal calificado y capacitado para este tipo de trabajo, personal con cursos de topografía y cartografía, habiéndose empleado los registros de las áreas minadas que contaba en la base de su archivo el Ejército del Perú.

II. Cantidad de área que será liberada durante el periodo de extensión (mensualmente o anualmente).

La cantidad que se estima dejar libre de minas en la solicitud de extensión es de 189,665.52 metros cuadrados en un plazo de ocho (08) años

III. Métodos que serán utilizados para liberar este terreno

Para la liberación de estas áreas comprometidas con minas antipersonal, el Estado peruano, a través del Ejército y la Policía, empleará el método de la Técnica del Desminado Manual, basándose en los procedimientos que son exigidos en el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú, pudiéndose emplear la Técnica de Desminado con Equipo Mecánico, en caso se contase, empleándose en las áreas donde la geografía permitiese el empleo de este equipo.

IV. Resumen detallado sobre las actividades y sus relativos costos por mes/año

Anexo 3

V. Fuentes de financiamiento-material para la implementación del plan

Anexos 4 y 5

VI. Suposiciones sobre el cumplimiento del plan durante el periodo establecido.

El Estado Peruano en compromiso a los acuerdos suscritos para la destrucción y liberación de todo su territorio libre de minas, ve con optimismos el cumplimiento de las siguientes suposiciones para el éxito y termino en el periodo establecido, lo siguiente:

- a. Programación anual del sector Economía, para la atención oportuna de los requerimientos y necesidades presupuestales solicitados, para el adecuado cumplimiento de los planes en los plazos y periodos establecidos por el Ejército y la Policía Nacional del Perú.

- b. El compromiso del Estado en el otorgamiento de los recursos necesarios para la adecuada ejecución de los programas de desminado.
- c. El compromiso de los órganos de ejecución (Ejército y Policía Nacional del Perú), para asumir sus funciones en la planificación, capacitación de sus cuadros, supervisión de los trabajos, y empleo de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- d. Apoyo de la comunidad internacional al Gobierno peruano, en la puesta a disposición de su asistencia internacional, a través de equipo, capacitación, asesoramiento y financiamiento para la lucha y destrucción de las minas sembradas en el sector de la frontera común e interior del país.

VII. Factores potenciales de riesgo que pueden afectar el cumplimiento con el plan durante el periodo establecido.

El Estado Peruano en su compromiso de dar cumplimiento a los acuerdos suscritos con los Organismos Internacionales, vería con mucha preocupación que existirían factores potenciales que no permitan el cumplimiento de los plazos a solicitar, los mismos que serían muy importantes a tener en cuenta, puesto que ello repercutiría enormemente el cumplimiento de lo acordado como es:

- a. Falta de una programación anual del sector de Economía para la atención oportuna de los requerimientos y necesidades presupuestales solicitados con anticipación, para el buen cumplimiento de los planes en los plazos y periodos establecidos por el Ejército y la Policía Nacional del Perú.
- b. La falta de otorgamiento de recursos del Estado, que impida ejecutar oportunamente los compromisos de desminado humanitario.
- c. La falta de compromiso de los órganos de ejecución (Ejército, Policía Nacional del Perú, Salud, Educación, entre otros); para asumir con responsabilidad sus funciones en la planificación, la capacitación de sus cuadros, conformación y completamiento de los efectivos que hayan sido capacitados, la implementación y dotación de mejores equipos y materiales para las unidades de desminado del ejército, la supervisión de los trabajos, el buen empleo de los recursos asignados, la atención y asistencia, para el buen cumplimiento de los objetivos propuestos.
- d. La falta de apoyo de la comunidad internacional.

VIII. Instituciones/estructuras, y cambios a las existentes, para implementar el plan efectivamente.

Para la implementación y el mejoramiento de los compromisos asumidos durante el Plazo de Extensión, el Estado Peruano asumirá las siguientes acciones:

- Incrementar los Cursos, para la capacitación, perfeccionamiento y reentrenamiento de los futuros cuadros de desminadores.
- Traslado de la CIA DESMINADO N° 115 con sede en la ciudad de Iquitos a la ciudad de Bagua Grande.
- Conformación de más escuadras de desminadores que permitirán ejecutar las labores con mayor celeridad.
- La asignación permanente y exclusiva de un medio de transporte aéreo, para el caos de evacuación y transporte de personal a las zonas más alejadas y de difícil acceso.

18. Capacidad institucional, recursos humanos, y material disponible

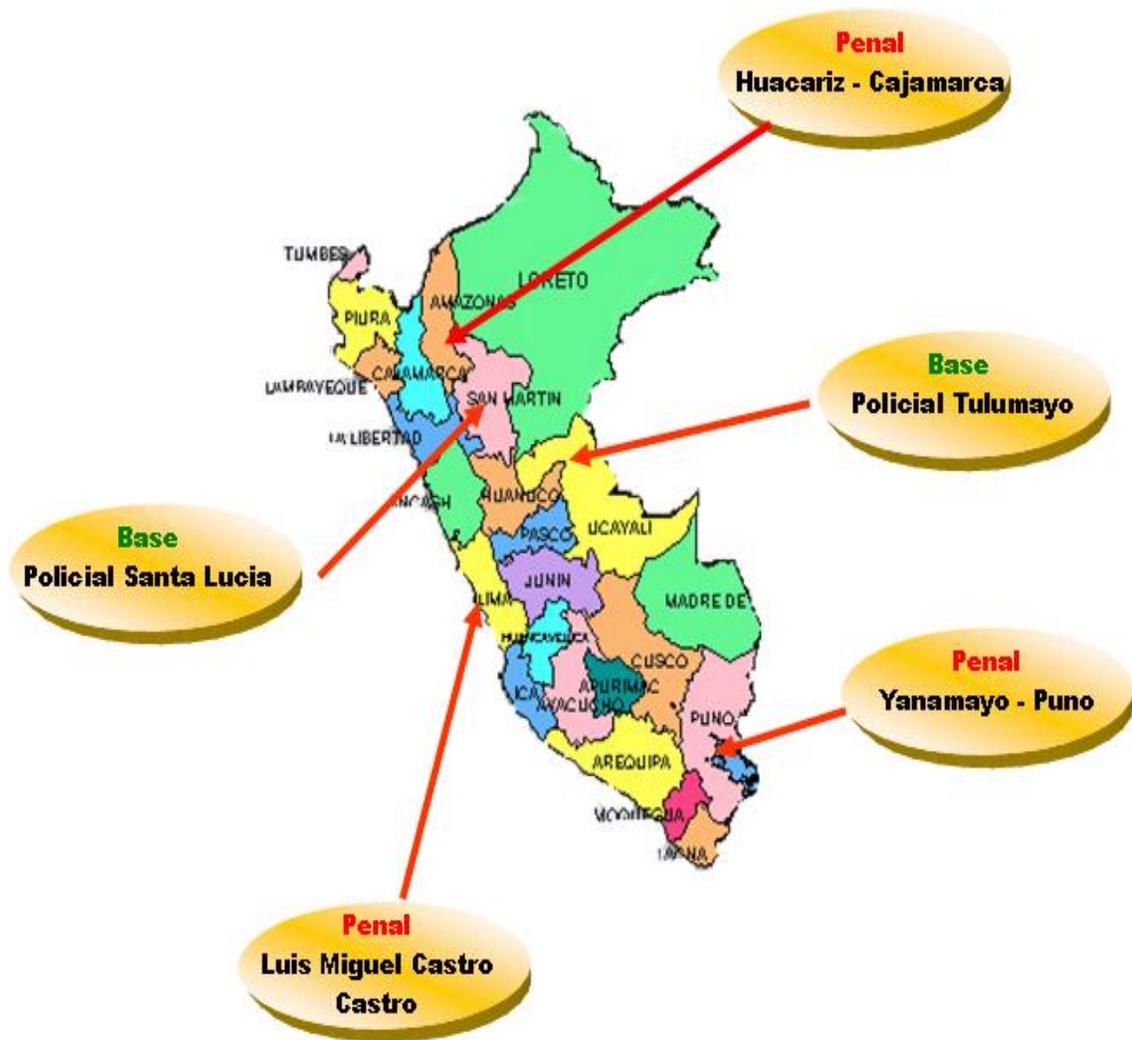
La Dirección General de Desamado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), se encuentra encargada de la remoción de minas antipersonal en la frontera norte con el Ecuador, en coordinación con el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS).

La DIGEDEHUME cuenta con dos unidades operativas con un total de 120 efectivos militares entre oficiales, técnicos, suboficiales, tropa reenganchada y tropa de servicio militar voluntaria. Estas unidades se encuentran entrenadas en labores de desminado humanitario y disponen de equipamiento especializado para tal labor. Del total de efectivos, 32 poseen una importante experiencia en la remoción de minas, habiendo desarrollado su trabajo en Tumbes, Piura y actualmente en Amazonas.

Dicho personal suma a los 36 zapadores que han sido capacitados en desminado humanitario por la DIGEDEHUME, con el apoyo del Gobierno de España, habiéndose capacitado a un grupo similar de 26 efectivos con instructores desminadores que habían sido capacitados con anterioridad, quedando 26 efectivos militares que no han recibido capacitación, los mismos que deberán seguir recibiendo capacitación y entrenamiento a fin de poder completar los cuadros existentes y poder mantener así una capacidad operativa de recursos humanos disponibles para asumir el reto y compromiso a la extensión de plazo.

La DIVSECOM cuenta con aproximadamente 75 efectivos policiales, 60 de ellos capacitados por la Policía Nacional y/o por Oficiales de la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos mediante los cursos de “Zapadores”, “Lideres”, y “Supervisores” en Desminado Humanitario. Disponen de equipamiento especializado y la totalidad de su personal posee una amplia experiencia en operaciones de remoción de minas, conformando Escuadras de Desminado, así como cuentan con personal medico y paramédico, en cumplimiento a las normas nacionales e internacionales.

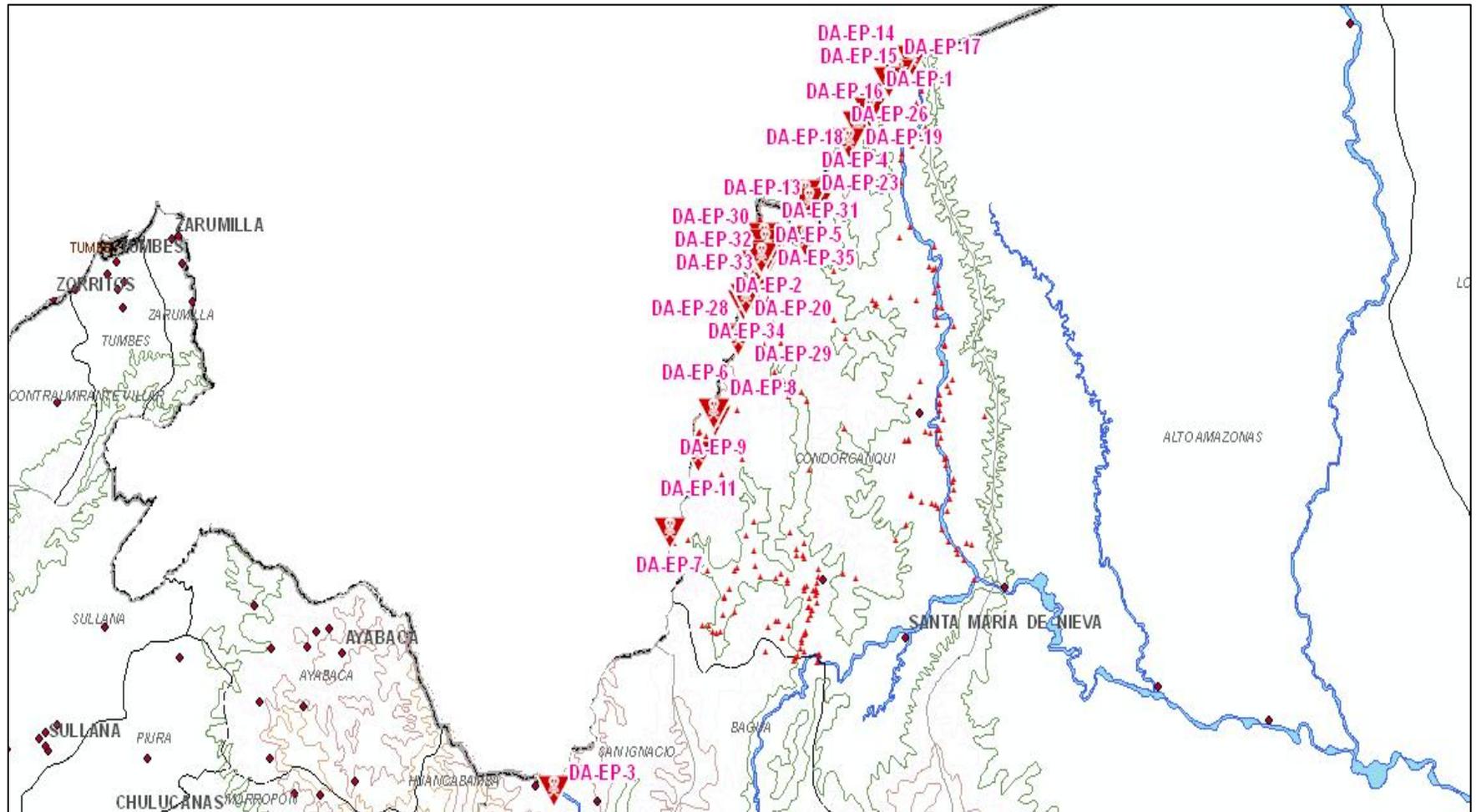
IDENTIFICACION DE ZONAS MINADAS EN INFRAESTRUCTURA NACIONAL



IDENTIFICACION DE ZONAS MINADAS TORRES DE ALTA TENSION



UBICACIÓN AREAS PELIGROSAS EN LA FRONTERA NORTE CON ECUADOR



CUADRO RESUMEN DE LA CANTIDAD DEL DESAFÍO ORIGINAL Y TRABAJO PENDIENTE

INFRAESTRUCTURA NACIONAL										
Nombre de área bajo la jurisdicción o control del Estado Parte que contiene o se sospecha de contener minas antipersonal	Sector del proyecto	Numero de torres e instalaciones minadas	Numero de torres e instalaciones desminadas	Numero de torres e instalaciones pendientes de desminar	Numero de minas AP sembradas	Numero de Minas AP destruidas	Numero de Minas AP pendientes de destruir	Total de área en el cual es Estado Parte debe destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal (en metros cuadrados)	Total de área en el cual es Estado Parte destruyo o aseguro la destrucción de todas las minas antipersonal (en metros cuadrados)	Área pendiente en el cual el Estado Parte todavía debe destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal (en metros cuadrados)
PENALES DE ALTA SEGURIDAD										
CASTRO CASTRO	LIMA	1	0	1	3'179		3'179	3'862		3'862
YANAMAYO	PUNO	1	0	1	2'990		2'990	4'542		4'542
HUACARIZ	CAJAMARCA	1	0	1	2'879		2'879	2'763		2'763
SUB TOTAL (A)		3	0	3	9'048		9'048	11'167		11'167
BASES POLICIALES										
BASE POLICIAL ANTIDROGA	SANTA LUCIA	1	0	1	500		500	no se dispone de informacion		
BASE POLICIAL ANTITERRORISTA	TULUMAYO	1	0	1	500		500	no se dispone de informacion		
SUB TOTAL (B)		2	0	2	1000		1000			
TORRES DE ALTA TENSION										
CAHUA	BARRANCA	191	191	0	(**)	7'660		57'300	55'632	0
EDEGEL	LIMA	262	262	0	(**)	9'154		104'800	165'387	0
ETECEN	HUANCAYO	2065	2065	384 (*)	(**)	65'331		826'000	1'590'718	153'600
SUB TOTAL (C)		2518	2518	384		82'145		988'100	1'811'736	153'600
ANTENAS RETRASMISORAS Y SUB ESTACION ELECTRICA										
ANTENA CUTO CUTO	JUNIN	1	0	1	(**) no se dispone de informacion			no se dispone de informacion		500
ANTENA YAHUASPUQUIO	JUNIN	1	0	1	(**) no se dispone de informacion			no se dispone de informacion		500
ANTENA HUAMURCA	HUAROCHIRI	1	0	1	(**) no se dispone de informacion			no se dispone de informacion		600
ESTACION ZAPALLAL	LIMA	1	0	1	(**) no se dispone de informacion			no se dispone de informacion		6200
SUB TOTAL (D)		4	0	4	(**)452		452			7800
CENTRAL TERMICA										
CENTRAL ETEVENSA	LIMA-VENTANILLA	1	0	1		3		13'000	13'000	
SUB TOTAL (E)		1	1	0	0	3		13'000	13'000	
TOTAL		2'528	2'519	393	10'500	82'148	10'500	1'012'267	1'824'736	172'567

(**) Se calcula la existencia de un total de 452 minas AP aprox. en toda esta infraestructura nacional

DIROES
DIVSECOM
2008
L I M A.

ORDEN DE OPERACIONES N° *-DIROES PNP/DIVSECOM.UPO “ZAPALLAL 2008 (ASEGURAMIENTO ETECEN)” ; AL P/O "DESMINADO HUMANITARIO 2007".**

(Para las operaciones de Desminado Humanitario de barrido para la Búsqueda, Localización y Destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas desbaratadas (UXO's) para el Aseguramiento de Calidad Interna en 384 torres de alta tensión de las líneas de transmisión **203/204/231 Mantaro - Huancavelica-Pisco ,220/221 Mantaro-Huayucachi-Zapallal, 2242/2243 Zapallal-Ventanilla y 2244/2245 Ventanilla – Chavarría**, tres antenas retransmisoras (Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspuquio) y la subestación Zapallal de la Empresa ETECEN, ubicadas en las provincias de Tayacaja, Huancavelica y Castrovirreyna del departamento de Huancavelica, provincias Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo del departamento de Junín y provincias de Lima y Huarochirí del departamento de Lima)

CARTAS : Carta Nacional : 1/100,000

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. El Comando de la Policía Nacional del Perú mediante RD No. 4519 del 26SET90, dispone la creación de la Unidad de Activación de Minas y Dispositivos Explosivos de Autoprotección (UAM-DEXA), hoy División de Seguridad Contraminas (DIVSECOM), cuya misión fundamental era la instalación de un sistema de autoprotección mediante campos minados en las torres de alta tensión, protegiéndolas de posibles atentados sabo-terroristas.
2. El Sistema Interconectado de Energía Eléctrica del Mantaro - Lima se encuentra conformado por la Línea de Transmisión **203/204/231 Mantaro - Huancavelica-Pisco ,220/221 Mantaro-Huayucachi-Zapallal, 2242/2243 Zapallal-Ventanilla y 2244/2245 Ventanilla – Chavarría**, totalizando 384 torres de alta tensión, las mismas que se encontraban con protección activa mediante campos minados instalados por la DIVSECOM a partir del año de 1989, asimismo, cuenta con tres antenas retransmisoras (Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspuquio) y la subestación Zapallal.
3. La DIVSECOM-PNP y el SIMA-PERU S.A., culminaron en el año 2003, el proceso de desminado humanitario de los campos minados instalados en las torres de alta tensión de la Empresa ETECEN S.A.
4. Mediante Resolución Legislativa N° 26951, el Estado Peruano aprobó

la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, suscrita por el Perú, en Ottawa, Canadá, el 3 de diciembre de 1997 y ratificada mediante D.S. N° 10-98-RE del 24 de mayo de 1998.

5. Mediante Decreto Supremo N° 113-2002-RE del 13DIC2002, el Estado Peruano crea el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal "CONTRAMINAS", Autoridad Nacional encargada de proponer la política de Estado en materia de la acción integral contra las minas antipersonal en el Perú, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa, en donde se considera a la DIVSECOM como Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal.
6. Los procedimientos de Desminado Humanitario se encuentran regidos por los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas del SAMONU, la norma EIAM 09.20 "Inspección de terrenos despejados, Directrices para la utilización de procedimientos de muestreo", esta norma establece que la inspección de terrenos despejados debería realizarla los organismos de inspección, que actúan en representación de las autoridades nacionales de acciones sobre minas. Esta inspección forma parte del proceso administrativo cuyo objetivo es verificar la calidad de la remoción, así como establecer la confianza suficiente de que la organización de desminado ha removido y/o destruido todos los peligros provenientes de minas y PND de un área especificada y a una profundidad especificada, de acuerdo con las obligaciones contractuales convenidas.
7. La DIVSECOM, se encuentra acreditada como Organización de Desminado Humanitario, encontrándose en condiciones de planificar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar operaciones de destrucción de Minas Antipersonal, en coordinación con CONTRAMINAS, habiendo recibido su personal capacitación especializada por parte de Oficiales Instructores (Monitores) de la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur de la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos.
8. El Consejo Ejecutivo de Contraminas, ha aprobado el proyecto de **Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal**, documento que considera como sus objetivos específicos el realizar el proceso de desminado humanitario de 384 torres de alta tensión de las líneas de transmisión de la Empresa ETECEN, tres antenas retransmisoras (Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspuquio) y la subestación Zapallal ubicadas en las provincias de Tayacaja, Huancavelica y Castrovirreyna del departamento de Huancavelica, provincias Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo del departamento de Junín y provincias de Lima y Huarochirí del departamento de Lima.

B. Fuerzas Amigas

1. FF.AA.

2. Unidades PNP no dependientes de la DIRSEPUB (Comisarías, DIRAVPOL, Central 105, DIRSAN)
3. Unidades PNP dependientes de la DIRSEPUB
4. Defensa Civil
5. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios

C. Fuerzas Adversas

1. Elementos agitadores extremistas, mercenarios y/o organizaciones terroristas nacionales o extranjeras.
2. Delincuencia común y organizada.
3. Otras agrupaciones contrarias a la política actual del Gobierno.

D. Suposiciones

1. Que durante el desplazamiento del Personal de la DIVSECOM desde la Base DIVSECOM a la zona de operaciones para la ejecución de las operaciones de Desminado Humanitario, elementos terroristas pretendan atentar contra la integridad física del personal operativo y en consecuencia impidan el cumplimiento eficaz de la misión encomendada.
2. Que durante el trabajo técnico especializado de Alto Riesgo de barrido para la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y en el posterior aseguramiento de calidad interna, se produzcan accidentes por la activación fortuita de artefactos explosivos, como consecuencia de acciones terroristas o por riesgos internos derivados del propio personal.
3. Que delincuentes comunes o integrantes de grupos extremistas, pretendan atentar contra el personal de la DIVSECOM durante el traslado o en la ejecución de las operaciones, con la finalidad de apropiarse del armamento del personal PNP.
4. Que durante la ejecución de movilizaciones y acciones de protesta por parte de Organizaciones Sindicales y Gremios en conflicto, se produzcan graves alteraciones del Orden Público, atentados contra la integridad física del personal y/o vehículos, impidiendo el cumplimiento de la misión asignada.

II. MISIÓN

La División de Seguridad Contraminas, con el empleo de su personal calificado y recursos asignados, realizará a partir del día "D" a horas "H", las operaciones técnico especializadas de ALTO RIESGO, de Desminado Humanitario para el Aseguramiento de Calidad Interna, en los campos desminados de 384 torres de alta tensión de las líneas de transmisión 203/204/231 Mantaro - Huancavelica-Pisco, 220/221 Mantaro-Huayucachi-Zapallal, 2242/2243 Zapallal-Ventanilla y 2244/2245 Ventanilla – Chavarría, tres antenas retransmisoras (Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspucquio) y la subestación Zapallal de la Empresa ETECEN, hasta el término de las mismas, ubicadas en las provincias de Tayacaja,

Huancavelica y Castrovirreyna del departamento de Huancavelica, provincias Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo del departamento de Junín y provincias de Lima y Huarochirí del departamento de Lima, instalándose una Base Provisional DIVSECOM en la ciudad más cercana a la zona de operaciones, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado Peruano en la Convención de Ottawa.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

El empleo, almacenamiento, conservación, transferencia y otros, son considerados como delito de seguridad pública y reprimible con una pena que varía entre cinco y ocho años, consecuentemente la erradicación de minas antipersonal, constituyen una necesidad pública, al estar en riesgo la seguridad pública y la de la sociedad en general, constituyendo un obstáculo para las operaciones de mantenimiento de líneas que debe efectuar periódicamente la Empresa ETECEN y las concesionarias, situación que podría generar una sobrecarga en los sistema de transmisión de energía y la consiguientes consecuencias económicas que afectarían el desarrollo socio económico de la región y el país.

Para el cumplimiento de la misión, se efectuaran operaciones especializadas de ALTO RIESGO, de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en 384 torres de alta tensión de las líneas de transmisión 203/204/231 Mantaro - Huancavelica-Pisco, 220/221 Mantaro-Huayucachi-Zapallal, 2242/2243 Zapallal-Ventanilla y 2244/2245 Ventanilla – Chavarría, tres antenas retransmisoras (Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspuquio) y la subestación Zapallal de la Empresa ETECEN.

La DIVSECOM PNP, ha formulado sus documentos normativos y el proyecto de Convenio los mismos que han sido remitidos a la Superioridad, para su aprobación, considerando que los requerimientos de operaciones de desminado se encuentran dentro del misionamiento de la DIVSECOM y en el Plan Nacional de Acción integral contra las minas antipersonal, documento que establece las políticas del Estado para la erradicación de minas y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Ottawa.

Las operaciones serán ejecutadas mediante el empleo de hasta SEIS (06) Escuadras de Desminado de la DIVSECOM, conformadas por personal capacitado, especializado y acreditado como Zapador por la Autoridad Nacional CONTRAMINAS.

Dichas operaciones se realizaran en estricta observancia a los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas, Manual de Procedimientos en Desminado Humanitario de la República del Perú, Procedimientos Operativos Policiales.

En caso se localice restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y otros pertrechos u ordenanzas militares, se utilizaran contracargas explosivas, cada Escuadra, trabajará UN (01) Campo Desminado

previamente asignado por día; estas operaciones se efectuarán bajo las técnicas de despeje, descritas en el “Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú” (Cap. 8, Desminado Humanitario en torres de alta tensión).

Estas operaciones se efectuarán bajo las técnicas de despeje, descritas en el “Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú” (Cap. 8, Desminado Humanitario en torres de alta tensión).

El régimen del trabajo será 5 días de trabajo por 2 día de descanso, en la zona y el horario de trabajo será desde las 08:00 horas, hasta las 16:00 horas como máximo, establecido y controlado por los supervisores y el comando de la DIVSECOM

OBJETIVO	FASE	PERIODO	
		INICIO	FIN
Campos Desminados de 384 torres de alta tensión; tres antenas retransmisoras (Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspuquio) y la subestación Zapallal	Barrido en área interna y repaso en zona exterior	07JUL	2,008
Campos Desminados de 384 torres de alta tensión, tres antenas retransmisoras (Cuto-Cuto, Huamurca y Llahuaspuquio) y la subestación Zapallal	Aseguramiento de Calidad Interna	07JUL	2,008

B. Organización del personal

La DIVSECOM empleará para la ejecución el siguiente personal:

JEFE DIVSECOM (Comando Operativo):

1. Crnl. PNP Franklin C. TRINIDAD GALVAN, Franklin

JEFES OPERATIVOS:

2. Cmdte. PNP Wallter Alberto CARBAJAL BENAVIDES

SUPERVISORES:

3. Cmdte. PNP Víctor Andrés Patiño Zeballos
4. Mayor. PNP Félix Misagel Arroyo (Jefe de Tarea)
5. Mayor PNP Reynaldo Apaza Chambilla
6. Cap. PNP Juan Demetrio Icochea Alta
7. SOS PNP Augusto Morales Chira
8. SOS PNP Jorge Liza Vilca
9. SOT1 PNP Aldo Castro Tesen

PELOTÓN 1:

<u>JEFE DE TAREA</u>	May PNP MISAGEL ARROYO, Felix		
<u>ESCUADRAS</u>	<u>N° 1</u>	<u>N° 2</u>	<u>N° 3</u>
Jefe de Escuadra	SOS Mamani Mamani Pablo	SOS Trinidad Galván, Iván	SOS. Peña Espinoza, José
Detectorista 1	SOB Fernández Cabrejos Yiovani	SOB Choque Camacho, Blas.	SOB Perez Diaz, Antonio.
Sondeador 1	SOS Quispe Ayala, Jhonny Mauro.	SOT1 Vargas Guimaray, Raúl Eleodoro	SOB Aucapoma Chavez, Richard.
Detectorista 2	SOB Taquio Tamara, Abilio.	SOT1 Fernandez Rodriguez, Rodolfo.	SOT1 Quesada Cordova, Roberto.
Sondeador 2	SOB Vera Quispe, Jesús.	SOT2 Bustamante Requena, Efraín	SOT1 Nole Chunga, Rafael.
Paramédico	SOB Quintana Carmona, David.	SOT1 Fernandez Estela, Martín.	SOB Ojeda Flores, Ivan.

PELOTÓN 2:

<u>JEFE DE TAREA</u>	May PNP MISAGEL ARROYO, Félix			
<u>ESCUADRAS</u>	<u>N° 4</u>	<u>N° 5</u>	<u>N° 6</u>	<u>N° 7</u>
Jefe de Escuadra	SOS. Corahua Arce, Máximo	SOS Calderon Carlos, Néstor	SOS. Enciso Palomino, Juan.	SOS Sanchez Malaver, Edys
Detectorista 1	SOS. Andonayre Cueva, Orlando	SOB Carpio Mendoza, Eddy	SOS Ramos Sandoval, Emilio.	SOB Palacios Salas Guillermo
Sondeador 1	SOS Sara Yucra, Gerónimo.	SOB Vera Rodriguez, José.	SOB Miranda Galvez, Jorge.	SOS Miranda Valencia, Edgar.
Detectorista 2	SOT1 Chavez Tarazona, Pascual.	SOB Ramos Sandoval, Luís.	SOB Herencia Anco, Leoncio.	SOT1 Ramos Celadita, César
Sondeador 2	SOS Diaz Castro, José Alfredo.	SOB Ruiz Guevara, Esteban.	SOT1 Becerra Renguifo, Manuel	SOT1 Martinez Camacho Segundo
Paramédico	SOB Espinoza Chávez, Nilton.	SOT2 Esteves Lazo, Henry.	SOT1 Paima Ramirez, Colbert	SOT1 Olgado Fuentes, Ramón

MÉDICO:

10. May.PNP Fluker Enzo BERROCAL RIOS

RANCHO, SEGURIDAD Y PERSONAL RELEVO:

11. Mayor PNP Harold Altamirano Salazar
12. Mayor. PNP Concepción Loayza Rujel
13. Mayor PNP Manuel Enrique Salazar Montoya
14. SOS PNP Aladino Reyna Villanueva
15. SOS PNP Pedro Orellana Marchan
16. SOB PNP Fernandez Cabrejos Yiovani
17. SOB PNP Arribasplata Guevara, Edwin
18. SOT1 PNP José Jaime Vasquez Chavez
19. SOT1 PNP Freddy Olivares Rafael
20. SOT3 PNP Robert Avila Reynaga

- | | | | |
|-----|------|-----|-----------------------|
| 21. | SOT2 | PNP | Nieto Cerrate Orlando |
| 22. | SO2 | PNP | Edward Silva Panduro |

OPERACIONES IMSMA

- | | | | |
|-----|-----|-----|---------------------|
| | SOS | PNP | Jorge Liza Vilca |
| 23. | SOB | PNP | Wilder López Chavez |

CHOFERES:

- | | | | |
|-----|------|-----|--------------------------|
| 24. | SOS | PNP | Julio Berrocal Ibarra |
| 25. | SOS | PNP | Fidel Armijos Roa |
| 26. | SOB | PNP | Adrián Chocce Romero |
| 27. | SOB | PNP | Félix Orellana Calderón |
| 28. | SOT1 | PNP | Bruno Enciso Román |
| 29. | SOT1 | PNP | Antero Figueroa Espinoza |
| 30. | SOT1 | PNP | Jhon Mallqui Salvador |

B. Tareas Generales

1 Antes

- a. Formular la Apreciación de Situación de Inteligencia y de Operaciones, a fin de determinar las condiciones en que se encuentra la zona de trabajo, para disponer los requerimientos de personal, equipos y material explosivo necesario para la ejecución de los trabajos de Desminado Humanitario.
- b. Designar las Escuadras de Desminado estableciéndose las funciones y responsabilidades de cada integrante conforme a la Tabla de Chequeo.
- c. Intensificar el intercambio de información entre el Comando y los Jefes Operativos, para facilitar la toma de decisiones.
- d. Coordinar con la VIII Dirección Territorial PNP, Departamento de Seguridad Energética, Comisaría del Sector, Policía de Carreteras, Central 105, DIRAVPOL (apoyo aéreo en casos de emergencia) y Sanidad PNP, para la ejecución de los trabajos técnicos especializados de Desminado Humanitario, para el Aseguramiento de Calidad Interna en 384 torres de alta tensión, tres antenas retransmisoras y una subestación eléctrica; así como, con CONTRAMINAS y con los representantes de la Empresa ETECEN, para que brinden el apoyo en caso de cualquier eventualidad.
- e. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y coordinaciones realizadas.

2. Durante

- a. Ejecutar los trabajos técnicos especializados de ALTO RIESGO de Desminado Humanitario, se cumplirá con los procedimientos operativos y Estándares Internacionales incidiéndose en el uso obligatorio de traje antifragmentario y equipo especial; bajo

responsabilidad del servidor y Jefe de Escuadra.

- b. Extremar al máximo las medidas de seguridad durante los desplazamientos y la ejecución de las operaciones.
- c. Establecer con apoyo de personal de la Unidad policial de la jurisdicción los servicios de seguridad perimétrica, para garantizar el normal desenvolvimiento de las operaciones.
- d. Definir el área de seguridad de trabajo a una distancia mínima de 100 metros, o de acuerdo a las condiciones del terreno donde se instalarán el personal, equipo y herramientas.
- e. Establecer el área de reunión de las Escuadras de Desminado, donde deberá encontrarse el puesto de primeros auxilios, lugar de almacenamiento de material en general y estacionamiento de los vehículos a distancia mínima de 200 metros.
- f. Ubicar el lugar de almacenamiento de explosivos y de cápsulas detonantes en forma separada a fin de evitar el contacto que puede ocasionar accidentes por explosión.
- g. Verificar que se encuentre presente en el lugar de las operaciones la ambulancia y el Médico para el auxilio inmediato en caso de accidentes.
- h. En caso de encontrarse otro tipo de material explosivo, deberá comunicarse la ocurrencia a la DIRCOTE, documentando por los medios apropiados (videos, fotos, diagramas, etc.) dicha intervención antes de la destrucción.
- i. Otras a considerar de acuerdo a la apreciación de Situación y/o coordinaciones efectuadas.

3. Después

- a. Evaluar las operaciones, diariamente después de cada jornada, con participación de todas las escuadras, bajo la conducción de Jefe de Tarea y Jefe Operativo, determinando las deficiencias y limitaciones presentadas, para su inmediata subsanación.
- b. Formular los documentos correspondientes, Nota Informativa, Informes y otros, consignando las novedades habidas durante las operaciones de desminado humanitario.
- c. Coordinar con los representantes de las Empresa ETECEN, para la entrega de las zonas despejadas, debiendo levantarse previamente las Actas conforme al protocolo establecido y a las normas internacionales de Desminado Humanitario, garantizando así la calidad del servicio.
- d. Otras a considerar de acuerdo a la apreciación de Situación y/o

coordinaciones efectuadas.

D. Tareas Especificas

1. Del Comando Operativo

- a. Asesorar al Consejo Ejecutivo de CONTRAMINAS en los aspectos técnicos y conducción del programa de desminado humanitario.
- b. Dirigir, orientar y supervisar las operaciones de desminado humanitario.
- c. Dirigir la elaboración de los planes de operaciones para la asistencia de desminado en la DIVSECOM.
- d. Coordinar con CONTRAMINAS e internamente con la Policía Nacional del Perú los aspectos técnicos de las operaciones de desminado humanitario, instrucción y de evacuación medica del plan.
- e. Coordinar con CONTRAMINAS y ETECEN, sobre las actividades de planificación, ejecución, entrenamiento y supervisión relacionados con el plan.
- f. Enviar copias de las pólizas de seguros antes de las operaciones de desminado humanitario a CONTRAMINAS.
- g. Coordinar con ETECEN, el presupuesto de los módulos antes del comienzo, con el fin de poder exigir los requerimientos técnicos necesarios, para asegurar el éxito del mismo.
- h. Ordenar el inicio de la ejecución de los planes de operaciones para la DIVSECOM.
- i. Remitir informes periódicos sobre el desarrollo del plan a CONTRAMINAS.
- j. Estar en constante comunicación con CONTRAMINAS.

2. Del Jefe Operativo

- a. Dará estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas, para garantizar la seguridad del personal, armamento y vehículos.
- b. Realizará las coordinaciones con la Unidad Policial de la jurisdicción, para la cobertura de seguridad en la zona de operaciones
- c. Dispondrá el retiro del almacén de la DIVSECOM, del equipo antifragmentario, armamento, material explosivo y accesorios de voladura (cordón detonante, mecha lenta y detonador mecánico)

a emplearse durante las operaciones.

- d. Realizará las coordinaciones a fin de contar con la presencia de una ambulancia durante la ejecución de las operaciones, así como personal médico calificado.
- e. Impartirá las instrucciones correspondientes a las operaciones a realizar, debiendo incidir en el cumplimiento de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.
- f. Deberá dar cuenta diariamente al Jefe de la Unidad del inicio y termino de las operaciones y de las novedades que se hubieran presentado.
- g. Autorizar el inicio de las operaciones, siempre y cuando se cuente con ambulancia y médico, equipos de comunicación y factores climatológicos favorables, etc.
- h. Velar por la administración adecuada del personal, así como de la operatividad de las unidades móviles y de otras actividades administrativas, para la buena marcha de la operación.

3. Del Oficial de Supervisión

- a. Supervisar que el personal comprometido en la presente Orden de Operaciones cumpla con las disposiciones impartidas por el Jefe Operativo.
- b. Supervisar y controlar que las Escuadras de Desminado antes del inicio de los trabajos, estén premunidos del material y equipos antifragsionarios.
- c. Supervisar que el personal nombrado de seguridad en los vehículos esté provistos de armamento y munición, durante los desplazamientos hacia la zona de trabajo.
- d. Verificar que el personal responsable cumplan con las medidas de seguridad establecidas para la manipulación de los explosivos.
- e. Disponer las correcciones pertinentes, cuando constate que no se están cumpliendo los procedimientos operativos para la ejecución de las operaciones de desminado humanitario y las disposiciones del comando.
- f. Mantener permanente enlace con el Jefe Operativo, Jefe de Tarea y Jefes de la Escuadras, informándose del avance y novedades de las labores de campo.
- g. Mantener permanente enlace con el Jefe Operativo, Jefe de Tarea y los Jefes de Escuadra, a fin de conocer el avance de las operaciones de destrucción y remoción de campos minados.
- h. Al término de las operaciones formulara el Informe respectivo.

4. Del Jefe de Tarea

- a. Impartir las recomendaciones del caso a los Jefes e integrantes de la Escuadra para la ejecución de las operaciones especializadas de Desminado Humanitario, exigiendo el cumplimiento estricto de las disposiciones y procedimientos.
- b. Designar al personal PNP responsable de la seguridad durante el desplazamiento de las Unidades móviles.
- c. Disponer que las Escuadras de Desminado cumplan las disposiciones impartidas por la DIRSEPUB PNP y la DIVSECOM, en lo referente al uso obligatorio del traje antifragsitario y la observancia de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.
- d. Asignar a cada Escuadra de Desminado la torre de alta tensión donde se efectuaran las operaciones de desminado.
- e. Entregar los Registros Topográficos de los campos desminados a los Jefes de Escuadra para el estudio y análisis correspondiente.
- f. Verificar con la debida anticipación, las vías de acceso a las estructuras, coordinando con los Jefes de Escuadra a fin de evitar demora en el inicio de las operaciones.
- g. Disponer que los Jefes de Escuadra notifiquen al personal civil cercano a la zona donde se efectuaran las operaciones y en caso ser necesario su evacuación, para garantizar su seguridad e integridad física.
- h. Realizar la Entrega al representante de la Empresa ETECEN, del campo despejado de acuerdo al protocolo correspondiente.
- i. Formular el Informe correspondiente de las novedades registradas al término de la ejecución del presente Plan de Operaciones.
- j. Regular el tiempo máximo de trabajo diario, de las operaciones, teniendo en cuenta las condiciones topográficas y climatológicas imperantes en la Zona.

5. Jefe del Equipo Médico

- a. Verificar el equipamiento de cada uno de los Enfermeros.
- b. Verificar que cada Escuadra de Desminado, tenga un Enfermero asignado.
- c. Verificar el equipamiento de la ambulancia.

- d. Establecer el medio de evacuación en caso de accidente.

6. Jefes de Escuadra

- a. Chequear los trajes antifragmentarios de protección y el equipo especial individual del personal de desminadores, haciendo cumplir la disposición, que el personal integrante de su escuadra se encuentre premunido de los mismos, durante la ejecución de los trabajos.
- b. Verificar que el personal cuente con el Kit de herramientas correspondiente.
- c. Dirigir el trabajo técnico especializado, designando y orientando a los técnicos minadores para el rastreo, ubicación y destrucción de los restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas, así como la remoción del terreno despejado.
- d. Verificar que el enfermero asignado a su grupo, cuente con los equipos y materiales necesarios de primeros auxilios.
- e. Verificar la calibración de los detectores una vez ubicados en el área de seguridad.
- f. Chequear el estado físico, anímico y disposición de cada uno de los integrantes de la Escuadra y en caso de existir inconvenientes podrá suspender el trabajo de campo.
- g. Regular el horario de trabajo de los integrantes de su Escuadra, disponiendo los relevos correspondientes.
- h. Calibrar el detector en el área de trabajo, siempre antes de pasar a la faja de barrido.
- i. Orientar con instrucciones cortas y precisas a los detectoristas, sondeadores y explosivistas, antes de que ingresen al campo a realizar su trabajo específico.
- j. Verificar, estando a una distancia no menor de 5m. del área de trabajo, la ejecución correcta de las operaciones del detectorista, del sondeador y del explosivista, corrigiendo las deficiencias en cuanto son detectadas.
- k. Mantener el área de trabajo debidamente señalizada con cintas y avisos de seguridad.
- l. Efectuar las diferentes señalizaciones de los objetos destruidos durante el desminado.
- m. Llevar el control numérico de las restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en el área barrida durante la jornada de trabajo y efectuar el control de aquellas áreas que aún faltan ser revisadas para evitar confusiones.

- n. Verificar la total destrucción de los explosivos y/o accesorios, adoptándose las máximas medidas de seguridad, debiendo efectuarse la remoción total del terreno antes de su entrega a la Empresa.

7. Detectorista

- a. Mediante el empleo de un detector electrónico, será el encargado de realizar el barrido de la zona de trabajo a fin de detectar la presencia de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas.
- b. Cuando se desplace, dentro de la zona de trabajo, siempre tendrá el detector encendido y en posición de búsqueda, aunque esté caminando por una zona ya despejada.
- c. Señalizará el lugar donde el detector emita un sonido, lo que indica que se está ante la presencia de un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada.

8. Sondeador

- a. Con el empleo de una sonda u otro material similar, será el encargado de ubicar los objetos señalados por el detectorista y/o de acuerdo a las condiciones del trabajo efectuará la localización sin ayuda del detectorista.
- b. Antes de ingresar a la zona de trabajo solicitará instrucciones a su Jefe de Escuadra para visualizar perfectamente cual es el área a sondear. Luego elegirá el campo de aproximación que sea más conveniente.
- c. Deberá emplear todo el tiempo que sea necesario, sin apuro, adoptando una posición cómoda y segura, esto es, rodilla en tierra con los glúteos apoyados en los talones.
- d. En caso de ubicar un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada, fabricará un alojamiento para que el explosivista coloque la contracarga para su destrucción; en caso de tratarse de un objeto inerte lo retirará previa evaluación y se replegará para dar paso nuevamente el detectorista.

9. Explosivista

- a. Es el integrante del equipo encargado de efectuar las detonaciones dentro de la zona de trabajo, utilizando para el efecto el material explosivo previamente revisado y aprobado por el Jefe de Escuadra.
- b. Debe tener presente que los explosivos son peligrosos cuando son utilizados incorrectamente. Siempre que vaya a trabajar con

explosivos, actuará con precaución y de acuerdo a los procedimientos en vigor.

10. Enfermero del Equipo

- a. El enfermero debe permanecer en el área de seguridad de trabajo, esta no debe exceder de un tiempo mayor de 5 minutos de desplazamiento para la atención inmediata, debiendo encontrarse premunido de un maletín de primeros auxilios.
- b. Únicamente debe entrar al área de trabajo el enfermero y las personas estrictamente necesarias para sacar al herido, coordinando con el Jefe de Tarea/Jefe de Escuadra.
- c. El enfermero deberá dar los primeros auxilios al accidentado, informando al médico de la ambulancia de la magnitud del hecho y éste decidirá la necesidad de evacuación rápida de la zona mediante el apoyo aéreo o su evacuación mediante la utilización de la ambulancia al hospital previamente establecido en el Plan de Evacuación.

E. ADMINISTRACION

1. Abastecimiento

La empresa ETECEN, previo acuerdo con la DIVSECOM, brindará todas las facilidades que estén a su alcance para que el programa en curso se desarrolle sin ningún percance.

La Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, dispone y norma los puntos de abastecimiento y todos los aspectos para el buen funcionamiento de la unidad de la DIVSECOM, para desarrollar las operaciones de desminado humanitario sin ningún percance en este ámbito.

Las operaciones logísticas internas serán efectuadas por la DIVSECOM de acuerdo a sus medios y necesidades.

2. Evacuación y hospitalización

En caso de producirse algún incidente durante las operaciones de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en los campos de las 384 torres de alta tensión, tres antenas retransmisoras y una subestación eléctrica, la evacuación se realizará en forma ordenada, priorizando al accidentado, luego el equipo y material especial, coordinándose con la DIRAVPOL PNP cuando la situación lo requiera; para tal efecto el herido será evacuado por el Médico asignado a las operaciones y enfermero de la DIVSECOM en la ambulancia asignada, en el orden siguiente:

Personal PNP

- Centro de Salud más cercano para primeros auxilios.
- Hospital MINSA/ESSALUD.
- Al Hospital Central Sanidad PNP Lima.

Personal Civil:

- Centro Asistencial

3. Medios y Recursos

a. El personal policial comprometido en la presente Plan de Operaciones empleará los medios y recursos asignados por el Estado a la Policía Nacional del Perú/ División de Seguridad Contraminas, así como los recursos asignados por la Empresa ETECEN, de conformidad al Convenio de Cooperación Interinstitucional Ministerio del Interior y Ministerio de Energía y Minas.

b. Para el transporte del personal se utilizarán los vehículos asignados de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|---|------------------------|-------------------|
| - | Camioneta (ambulancia) | con placa BR-2304 |
| - | Camioneta Ambulancia | con placa RL-6496 |
| - | Automóvil | con placa NP-1625 |
| - | Camión ABIR | con placa QE-3788 |
| - | Camión ABIR | con placa NP-3308 |
| - | Camión ABIR | con placa NP-3333 |
| - | Camión ABIR | con placa NP-3327 |

Para el transporte del material logístico como explosivo y otros se utilizaran los vehículos:

- | | | |
|---|------------------|-------------------|
| - | Camión Comandcar | con placa QX-3612 |
| - | Camión Comandcar | con placa QX-3758 |
| - | Camión L.A. | con placa QX-3581 |

Para el control y seguridad se cuenta con:

- | | | |
|---|-------------|-------------------|
| - | Motocicleta | con placa QX-5752 |
| - | Motocicleta | con placa QX-5758 |

F. COMUNICACIONES

- Anexo 02

ANEXOS:

- 01 : Plan de Evacuación Médica
02 : Red de Comunicaciones

I

FTG/HAS
jlv/act.

**DIROES
DIVSECOM
22FEB2008
L I M A.**

ORDEN DE OPERACIONES N° *-DIROES PNP/DIVSECOM.UPO “HUINCO 2008”
(ASEGURAMIENTO EDEGEL)”; AL P/O "DESMINADO HUMANITARIO 2008".**

(Para las operaciones de Desminado Humanitario de barrido para la Búsqueda, Localización y Destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas desbaratadas (UXO's) para el Aseguramiento de Calidad Interna en DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) torres de alta tensión de las líneas de transmisión de la Empresa EDEGEL S.A.A., ubicadas en la Provincia de Lima y Huarochiri, departamento de Lima, con el carácter de EMERGENCIA, para realizar el mantenimiento de las líneas y evitar el colapso del sistema de abastecimiento de energía eléctrica).

CARTAS : Carta Nacional : 1/100,000

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. El Comando de la Policía Nacional del Perú mediante RD No. 4519 del 26SET90, dispone la creación de la Unidad de Activación de Minas y Dispositivos Explosivos de Autoprotección (UAM-DEXA), hoy División de Seguridad Contraminas (DIVSECOM), cuya misión fundamental era la instalación de un sistema de autoprotección mediante campos minados en las torres de alta tensión, protegiéndolas de posibles atentados sabo-terroristas; actualmente la DIVSECOM tiene como misión realizar operaciones técnico especializadas de Desminado Humanitario, consistentes en la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y restos no detonados en los campos minados, desminados y zonas adyacentes de las torres de alta tensión de las Empresas ETECEN, CAHUA y EDEGEL que conforman el Sistema Interconectado de Energía Eléctrica; así como, el Aseguramiento de Calidad Interna de dichos Campos minados, ubicados en los Departamentos de Lima, Ica, Junín y Huancavelica; asimismo, realizar similares operaciones de desminado humanitario en campos minados existentes en Bases Policiales, instalaciones de generación y transmisión eléctrica y Establecimientos Penales de Máxima Seguridad, en cumplimiento al mandato institucional de proteger la persona humana y coadyuvando a cumplir con los compromisos asumidos por el Estado Peruano en la Convención de OTTAWA .
2. La Empresa de Generación Eléctrica EDEGEL S.A.A., es propietaria de las líneas de transmisión **Huinco – Santa Rosa; Barba Blanca – Chavarría, 2007 Alterna y 2007 Antigua**, totalizando 262 torres de alta tensión. En el año 1992 cuando estas líneas de transmisión de energía eléctrica eran propiedad del Estado que para protegerlas de los atentados terroristas de la época recurrió al personal de la Unidad de Activación de Minas y Dispositivos Explosivos de Autoprotección (UAM-DEXA) mediante el sembrado de minas antipersonal en dichas torres; posteriormente, en los

años a 1999, 2000 y 2001 la Jefatura de Activación de Minas y Dispositivos Explosivos de Autoprotección (JEFAMDEAP), a solicitud de la Empresa realizó el proceso de destrucción de las minas antipersonal instaladas, quedando pendiente el Aseguramiento de Calidad Interna.

3. Mediante Resolución Legislativa N° 26951, el Estado Peruano aprobó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, suscrita por el Perú, en Ottawa, Canadá, el 3 de diciembre de 1997 y ratificada mediante D.S. N° 10-98-RE del 24 de mayo de 1998, plazo que vence en Marzo del 2009 para la erradicación de las Minas Antipersonales en el territorio Nacional, de conformidad a los compromisos adquiridos por el Estado Peruano en la Convención de OTTAWA-Canadá.
4. Mediante Decreto Supremo N° 113-2002-RE del 13DIC2002, el Estado Peruano crea el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal “CONTRAMINAS”, Autoridad Nacional encargada de proponer la política de Estado en materia de la acción integral contra las minas antipersonal en el Perú, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa, en donde se considera a la DIVSECOM como Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal.
5. Los procedimientos de Desminado Humanitario se encuentran regidos por los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas del SAMONU, la norma EIAM 09.20 “Inspección de terrenos despejados, Directrices para la utilización de procedimientos de muestreo”, esta norma establece que la inspección de terrenos despejados debería realizarla los organismos de inspección, que actúan en representación de las autoridades nacionales de acciones sobre minas. Esta inspección forma parte del proceso administrativo cuyo objetivo es verificar la calidad de la remoción, así como establecer la confianza suficiente de que la organización de desminado ha removido y/o destruido todos los peligros provenientes de minas y PND de un área especificada y a una profundidad especificada, de acuerdo con las obligaciones contractuales convenidas.
6. La DIVSECOM, se encuentra acreditada como Organización de Desminado Humanitario, encontrándose en condiciones de planificar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar operaciones de destrucción de Minas Antipersonal, en coordinación con CONTRAMINAS, habiendo recibido su personal capacitación especializada por parte de Oficiales Instructores (Monitores) de la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID-OEA).
7. Es importante precisar que se ha incorporado al Código Penal en el artículo 279° D, estableciendo sanciones penales para las conductas prohibidas por la Convención de Ottawa, considerando como delito reprimible con una pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, al que emplee, desarrolle, produzca, adquiere, almacene, conserve o transfiera a una persona natural o jurídica, minas antipersonal. Anexo 02.
8. El Consejo Ejecutivo de Contraminas, ha aprobado el proyecto de **Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal**, documento que considera como sus objetivos específicos el culminar el desminado humanitario de las 262 torres de alta tensión de la Empresa EDEGEL y le

asigna la responsabilidad de su ejecución a la División de Seguridad Contraminas de la PNP.

B. Fuerzas Amigas

1. FF.AA.
2. Unidades PNP no dependientes de la DIROES (Comisarías, DIRAVPOL, Central 105, DIRSAN)
3. Unidades PNP dependientes de la DIROES
4. Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal
5. Defensa Civil
6. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios

C. Fuerzas Adversas

1. Elementos agitadores extremistas, mercenarios y/o organizaciones terroristas nacionales o extranjeras.
2. Delincuencia común y organizada.
3. Otras agrupaciones contrarias a la política actual del Gobierno.

D. Suposiciones

1. Que durante el desplazamiento del Personal de la DIVSECOM desde la Base DIVSECOM a la zona de operaciones para la ejecución de las operaciones de Desminado Humanitario, elementos terroristas pretendan atentar contra la integridad física del personal operativo y en consecuencia impidan el cumplimiento eficaz de la misión encomendada.
2. Que durante el trabajo técnico especializado de Alto Riesgo de barrido para la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y en el posterior aseguramiento de calidad interna, se produzcan accidentes por la activación fortuita de artefactos explosivos, como consecuencia de acciones terroristas o por riesgos internos derivados del propio personal.
3. Que delincuentes comunes o integrantes de grupos extremistas, pretendan atentar contra el personal de la DIVSECOM durante el traslado o en la ejecución de las operaciones, con la finalidad de apropiarse del armamento del personal PNP.
4. Que durante la ejecución de movilizaciones y acciones de protesta por parte de Organizaciones Sindicales y Gremios en conflicto, se produzcan graves alteraciones del Orden Público, atentados contra la integridad física del personal y/o vehículos, impidiendo el cumplimiento de la misión asignada.

II. MISIÓN

La Dirección Ejecutiva de Operaciones Policiales, a través de la Dirección de Operaciones Especiales, mediante su División de Seguridad Contraminas, con el empleo de su personal calificado y recursos asignados, realizará a partir del día “D” a horas “H” las operaciones técnico especializadas de **ALTO RIESGO**, de Desminado Humanitario

para el Aseguramiento de Calidad Interna, en los campos desminados de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) torres de alta tensión de las Líneas de Transmisión Huinco – Santa Rosa; Barba Blanca – Chavarría, 2007 Alterna y 2007 Antigua**, totalizando 262 torres de alta tensión hasta el término de las mismas, ubicadas en la provincia de Barranca del departamento de Lima y provincia de Ocros, departamento de Ancash, instalándose una Base Provisional DIVSECOM en la ciudad más cercana a la zona de operaciones; operaciones que son consideradas de EMERGENCIA y NECESIDAD PÚBLICA, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad física de la población que habita a sus inmediaciones, trabajadores de las Empresas y Sociedad en general, y en cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado Peruano en la Convención de Ottawa.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

El empleo, almacenamiento, conservación, transferencia y otros, son considerados como delito de seguridad pública y reprimible con una pena que varía entre cinco y ocho años, consecuentemente la erradicación de minas antipersonal, constituyen una necesidad pública, al estar en riesgo la seguridad pública y la de la sociedad en general, constituyendo un obstáculo para las operaciones de mantenimiento de líneas que debe efectuar periódicamente la Empresa EDEGEL y las concesionarias, situación que podría generar una sobrecarga en los sistema de transmisión de energía y la consiguientes consecuencias económicas que afectarían el desarrollo socio económico de la región y el país.

La DIVSECOM PNP, ha formulado sus documentos normativos y el proyecto de Convenio los mismos que han sido remitidos a la Superioridad, para su aprobación, considerando que los requerimientos de operaciones de desminado se encuentran dentro del misionamiento de la DIVSECOM y en el Plan Nacional de Acción integral contra las minas antipersonal, documento que establece las políticas del Estado para la erradicación de minas y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Ottawa.

Para el cumplimiento de la misión, se efectuaran operaciones especializadas de ALTO RIESGO, de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) torres de alta tensión de las Líneas de Transmisión **Huinco – Santa Rosa; Barba Blanca – Chavarría, 2007 Alterna y 2007 Antigua**, totalizando 262 torres de alta tensión

Las operaciones serán ejecutadas mediante el empleo de hasta SEIS (06) Escuadras de Desminado de la DIVSECOM, conformadas por personal capacitado, especializado y acreditado como Zapador por la Autoridad Nacional CONTRAMINAS.

Dichas operaciones se realizaran en estricta observancia a los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas, Manual de Procedimientos en Desminado Humanitario de la República del Perú, Procedimientos Operativos Policiales.

En caso se localice restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y otros pertrechos u ordenanzas militares, se utilizaran contracargas explosivas, cada Escuadra, trabajará UN (01) Campo Desminado previamente asignado por

día; estas operaciones se efectuarán bajo las técnicas de despeje, descritas en el “Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú” (Cap. 8, Desminado Humanitario en torres de alta tensión).

Estas operaciones se efectuarán bajo las técnicas de despeje, descritas en el “Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú” (Cap. 8, Desminado Humanitario en torres de alta tensión).

El régimen del trabajo será 5 días de trabajo por 2 día de descanso, en la zona y el horario de trabajo será desde las 08:00 horas, hasta las 16:00 horas como máximo, establecido y controlado por los supervisores y el comando de la DIVSECOM.

OBJETIVO	FASE	PERIODO	
		INICIO	FIN
Campos Minados de 262 torres de alta tensión	Barrido en área interna y repaso en zona exterior	02MAY2008	
Campos Minados de 262 torres de alta tensión	Aseguramiento de Calidad Interna	02MAY2008	

B. Organización del personal

La DIVSECOM empleará para la ejecución el siguiente personal:

JEFE DIVSECOM (Comando Operativo):

1. Crnl. PNP Franklin C. TRINIDAD GALVAN, Franklin

JEFES OPERATIVOS:

2. Cmdte. PNP Wallter Alberto CARBAJAL BENAVIDES

3. Cmdte. PNP Víctor Andrés PATIÑO ZEBALLOS

SUPERVISORES:

4. Mayor. PNP Félix Misagel Arroyo (Jefe de Tarea)

5. Mayor PNP Reynaldo Apaza Chambilla

6. Cap. PNP Juan Demetrio Icochea Alta

7. SOS PNP Augusto Morales Chira

8. SOS PNP Edys Sánchez Malaver

9. SOS PNP Jorge Liza Vilca

PELOTÓN 1:

JEFE DE TAREA	May PNP MISAGEL ARROYO, Felix		
ESCUADRAS	N° 1	N° 2	N° 3
Jefe de Escuadra	SOS Mamani Mamani Pablo	SOS Trinidad Galván, Iván	SOS. Peña Espinoza, José

*“Decenio de la persona con Discapacidad en el Perú”
“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”*

Detectorista 1	SOB Fernández Cabrejos Yiovani	SOB Choque Camacho, Blas.	SOB Perez Diaz, Antonio.
Sondeador 1	SOS Quispe Ayala, Jhonny Mauro.	SOT1 Vargas Guimara, Raúl Eleodoro	SOB Aucapoma Chavez, Richard.
Explosivista	SOB Arribasplata Guevara, Edwin	SOB Palacios Salas Guillermo	SOB Carpio Mendoza, Eddy
Detectorista 2	SOB Taquio Tamara, Abilio.	SOT1 Fernandez Rodriguez, Rodolfo.	SOT1 Quesada Cordova, Roberto.
Sondeador 2	SOB Vera Quispe, Jesús.	SOT2 Bustamante Requena, Efraín	SOT1 Nole Chunga, Rafael.
Paramédico	SOB Quintana Carmona, David.	SOT1 Fernandez Estela, Martín.	SOB Ojeda Flores, Ivan.

PELOTÓN 2:

JEFE DE TAREA	May PNP MISAGEL ARROYO, Félix		
ESCUADRAS	N° 4	N° 5	N° 6
Jefe de Escuadra	SOS. Corahua Arce, Máximo	SOS Calderon Carlos, Néstor	SOS. Enciso Palomino, Juan.
Detectorista 1	SOS. Andonayre Cueva, Orlando	SOT1 Olgado Fuentes, Ramón	SOS Ramos Sandoval, Emilio.
Sondeador 1	SOS Sara Yucra, Gerónimo.	SOB Vera Rodriguez, José.	SOB Miranda Galvez, Jorge.
Explosivista	SOT1 Ramos Celadita, César	SOT1 Martinez Camacho Segundo	SOT2 Nieto Cerrate Orlando
Detectorista 2	SOT1 Chavez Tarazona, Pascual.	SOB Ramos Sandoval, Luís.	SOB Herencia Anco, Leoncio.
Sondeador 2	SOS Diaz Castro, José Alfredo.	SOB Ruiz Guevara, Esteban.	SOT1 Becerra Renguifo, Manuel
Paramédico	SOB Espinoza Chávez, Niltón.	SOT2 Esteves Lazo, Henry.	SOT1 Paima Ramirez, Colbert

MÉDICO:

10. May.PNP Fluker Enzo BERROCAL RIOS

RANCHO, SEGURIDAD Y PERSONAL RELEVO:

11. Mayor PNP Harold Altamirano Salazar
 12. Mayor. PNP Concepción Loayza Rujel
 13. Mayor PNP Manuel Enrique Salazar Montoya
 14. SOS PNP Aladino Reyna Villanueva
 15. SOS PNP Pedro Orellana Marchan
 16. SOB PNP Yiovani Fernandez Cabrejos
 17. SOT1 PNP José Jaime Vasquez Chavez
 18. SOT1 PNP Aldo Castro Tesen
 19. SOT1 PNP Freddy Olivares Rafael
 20. SOT3 PNP Robert Avila Reynaga
 21. SO2 PNP Edward Silva Panduro

OPERACIONES IMSMA

22.	SOS	PNP	Edgar Miranda Valencia
	SOS	PNP	Jorge Liza Vilca
23.	SOB	PNP	Wilder López Chavez

CHOFERES:

24.	SOS	PNP	Julio Berrocal Ibarra
25.	SOS	PNP	Fidel Armijos Roa
26.	SOB	PNP	Adrián Chocce Romero
27.	SOB	PNP	Félix Orellana Calderón
28.	SOT1	PNP	Bruno Enciso Román
29.	SOT1	PNP	Antero Figueroa Espinoza
30.	SOT1	PNP	Jhon Mallqui Salvador

C. Tareas Generales

1. Antes

- a. Formular la Apreciación de Situación de Inteligencia y de Operaciones, a fin de determinar las condiciones en que se encuentra la zona de trabajo, para disponer los requerimientos de personal, equipos y material explosivo necesario para la ejecución de los trabajos de Desminado Humanitario.
- b. Designar las Escuadras de Desminado estableciéndose las funciones y responsabilidades de cada integrante conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú de CONTRAMINAS y al Manual de Procedimientos Policiales de la DIVSECOM.
- c. Intensificar el intercambio de información entre el Comando y los Jefes Operativos, para facilitar la toma de decisiones.
- d. Coordinar con la VIII Dirección Territorial PNP, Comisaría del Sector, Policía de Carreteras, Central 105, DIRAVPOL (apoyo aéreo en casos de emergencia) y Sanidad PNP, para la ejecución de los trabajos técnicos especializados de Desminado Humanitario, para el Aseguramiento de Calidad Interna en 262 torres de alta tensión; así como, con CONTRAMINAS y con los representantes de la Empresa EDEGEL, para que brinden el apoyo en caso de cualquier eventualidad.
- e. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y coordinaciones realizadas.

2. Durante

- a. Ejecutar los trabajos técnicos especializados de ALTO RIESGO de Desminado Humanitario, cumpliendo con los procedimientos operativos y Estándares Internacionales incidiéndose en el uso obligatorio de traje antifrágmenario y equipo especial; bajo responsabilidad del servidor y Jefe de Escuadra.
- b. Extremar al máximo las medidas de seguridad durante los desplazamientos y la ejecución de las operaciones.

- c. Establecer con apoyo de personal de la Unidad policial de la jurisdicción los servicios de seguridad perimétrica, para garantizar el normal desenvolvimiento de las operaciones.
- d. Definir el área de seguridad de trabajo a una distancia mínima de 100 metros, o de acuerdo a las condiciones del terreno donde se instalarán el personal, equipo y herramientas.
- e. Establecer el área de reunión de las Escuadras de Desminado, donde deberá encontrarse el puesto de primeros auxilios, lugar de almacenamiento de material en general y estacionamiento de los vehículos a distancia mínima de 200 metros.
- f. Ubicar el lugar de almacenamiento de explosivos y de cápsulas detonantes en forma separada a fin de evitar el contacto que puede ocasionar accidentes por explosión.
- g. Verificar que se encuentre presente en el lugar de las operaciones la ambulancia y el Oficial Médico para el auxilio inmediato en caso de accidentes.
- h. En caso de encontrarse otro tipo de material explosivo, deberá comunicarse la ocurrencia a la Unidad Especializada Contrterrorismo PNP, documentando por los medios apropiados (videos, fotos, diagramas, etc.) dicha intervención antes de la destrucción.
- i. Dictar en forma paralela y previas coordinaciones charlas de sensibilización en Centros Poblados y Centros Poblados, sobre los peligros de la existencia de minas antipersonal.
- j. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y/o coordinaciones efectuadas.

3. Después

- a. Evaluar las operaciones, diariamente después de cada jornada, con participación de todas las escuadras, bajo la conducción de Jefe de Tarea y Jefe Operativo, determinando las deficiencias y limitaciones presentadas, para su inmediata subsanación.
- b. Formular los documentos correspondientes, Nota Informativa, Informes y otros, consignando las novedades habidas durante las operaciones de desminado humanitario.
- c. Coordinar con los representantes de las Empresa EDEGEL, para la entrega de las zonas despejadas, debiendo levantarse previamente las Actas conforme al protocolo establecido y a las normas internacionales de Desminado Humanitario, garantizando así la calidad del servicio.
- d. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y/o coordinaciones efectuadas.

D. Tareas Especificas

1. Del Comando General

- a. Asesorar al Consejo Ejecutivo de CONTRAMINAS en los aspectos técnicos y conducción del programa de desminado humanitario.
- b. Dirigir, orientar y supervisar las operaciones de desminado humanitario.
- c. Dirigir la elaboración de los planes de operaciones para la asistencia de desminado en la DIVSECOM.
- d. Coordinar con CONTRAMINAS e internamente con la Policía Nacional del Perú los aspectos técnicos de las operaciones de desminado humanitario, instrucción y de evacuación medica del plan.
- e. Coordinar con CONTRAMINAS y EDEGEL, sobre las actividades de planificación, ejecución, entrenamiento y supervisión relacionados con el plan.
- f. Enviar copias de las pólizas de seguros antes de las operaciones de desminado humanitario a CONTRAMINAS.
- g. Coordinar con EDEGEL, el presupuesto de los módulos antes del comienzo, con el fin de poder exigir los requerimientos técnicos necesarios, para asegurar el éxito del mismo.
- h. Ordenar el inicio de la ejecución de los planes de operaciones para la DIVSECOM.
- i. Remitir informes periódicos sobre el desarrollo del plan a CONTRAMINAS.
- j. Estar en constante comunicación con CONTRAMINAS.

2. Del Jefe Operativo

- a. Dará estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas, para garantizar la seguridad del personal, armamento y vehículos.
- b. Realizará las coordinaciones con la Unidad Policial de la jurisdicción, para la cobertura de seguridad en la zona de operaciones
- c. Dispondrá el retiro del almacén de la DIVSECOM, del equipo antifragmentario, armamento, material explosivo y accesorios de voladura (cordón detonante, mecha lenta y detonador mecánico) a emplearse durante las operaciones.
- d. Realizará las coordinaciones a fin de contar con la presencia de una ambulancia durante la ejecución de las operaciones, así como personal médico calificado.
- e. Impartirá las instrucciones correspondientes a las operaciones a

realizar, debiendo incidir en el cumplimiento de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.

- f. Deberá dar cuenta diariamente al Jefe de la Unidad del inicio y termino de las operaciones y de las novedades que se hubieran presentado.
- g. Autorizar el inicio de las operaciones, siempre y cuando se cuente con ambulancia y médico, equipos de comunicación y factores climatológicos favorables, etc.
- h. Velar por la administración adecuada del personal, así como de la operatividad de las unidades móviles y de otras actividades administrativas, para la buena marcha de la operación.

3. **Del Oficial de Supervisión**

- a. Supervisar que el personal comprometido en la presente Orden de Operaciones cumpla con las disposiciones impartidas por el Jefe Operativo.
- b. Supervisar y controlar que las Escuadras de Desminado antes del inicio de los trabajos, estén premunidos del material y equipos antifragmentarios.
- c. Supervisar que el personal nombrado de seguridad en los vehículos esté provistos de armamento y munición, durante los desplazamientos hacia la zona de trabajo.
- d. Verificar que el personal responsable cumplan con las medidas de seguridad establecidas para la manipulación de los explosivos.
- e. Disponer las correcciones pertinentes, cuando constate que no se están cumpliendo los procedimientos operativos para la ejecución de las operaciones de desminado humanitario y las disposiciones del comando.
- f. Mantener permanente enlace con el Jefe Operativo, Jefe de Tarea y Jefes de la Escuadras, informándose del avance y novedades de las labores de campo.
- g. Al término de las operaciones formulara el Informe respectivo.

4. **Del Jefe de Tarea**

- a. Impartir las recomendaciones del caso a los Jefes e integrantes de la Escuadra para la ejecución de las operaciones especializadas de Desminado Humanitario, exigiendo el cumplimiento estricto de las disposiciones y procedimientos.
- b. Designar al personal PNP responsable de la seguridad durante el desplazamiento de las Unidades móviles.
- c. Disponer que las Escuadras de Desminado cumplan las disposiciones impartidas por la DIROES PNP y la DIVSECOM, en lo referente al uso obligatorio del traje antifragmentario y la observancia

de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.

- d. Asignar a cada Escuadra de Desminado la torre de alta tensión donde se efectuaran las operaciones de desminado.
- e. Verificar con la debida anticipación, las vías de acceso a las estructuras, coordinando con los Jefes de Escuadra a fin de evitar demora en el inicio de las operaciones.
- f. Disponer que los Jefes de Escuadra notifiquen al personal civil más cercano a la zona donde se efectuaran las operaciones y en caso ser necesario su evacuación, para garantizar su seguridad e integridad física.
- g. Realizar la Entrega al representante de la Empresa EDEGEL S.A.A., del campo despejado de acuerdo al protocolo correspondiente.
- h. Formular el Informe correspondiente de las novedades registradas al término de la ejecución del presente Plan de Operaciones.
- i. Regular el tiempo máximo de trabajo diario, de las operaciones, teniendo en cuenta las condiciones topográficas y climatológicas imperantes en la Zona.

5. Jefe del Equipo Médico

- a. El Jefe del Equipo permanecerá en la ambulancia en una zona previamente coordinada con el Jefe Operativo, esta no debe exceder de un tiempo mayor de 15 minutos de desplazamiento hasta la zona de trabajo, posibilitando una atención oportuna.
- b. Verificará que cada Escuadra de Desminado tenga un Enfermero y que este cuente con el equipamiento respectivo, asimismo constatará que la ambulancia se encuentre debidamente equipada.
- c. Asumirá la atención del accidentado, brindándole la atención inicial, estabilizándolo una vez realizada este procedimiento inicial, se encargará de la evacuación del personal al Centro Médico previamente establecido en el Plan de Evacuación Médica.

6. Jefes de Escuadra

- a. Chequear los trajes antifrags de protección y el equipo especial individual del personal de desminadores, haciendo cumplir la disposición, que el personal integrante de su escuadra se encuentre premunido de los mismos, durante la ejecución de los trabajos.
- b. Verificar que el personal cuente con el Kit de herramientas correspondiente.
- c. Dirigir el trabajo técnico especializado, designando y orientando a los técnicos desminadores para el rastreo, ubicación y destrucción de los restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas, así como la remoción del terreno despejado.
- d. Verificar que el enfermero asignado a su grupo, cuente con los equipos y materiales necesarios de primeros auxilios.

- e. Verificar la calibración de los detectores una vez ubicados en el área de seguridad.
- f. Chequear el estado físico, anímico y disposición de cada uno de los integrantes de la Escuadra y en caso de existir inconvenientes podrá suspender el trabajo de campo asignado a su Escuadra.
- g. Regular el horario de trabajo de los integrantes de su Escuadra, disponiendo los relevos correspondientes.
- h. Calibrar el detector en el área de trabajo, siempre antes de pasar a la faja de barrido.
- i. Orientar con instrucciones cortas y precisas al detectorista, sondeador y explosivista, antes de que ingresen al campo a realizar su trabajo específico.
- j. Verificar, estando a una distancia no menor de 5mts. del área de trabajo, la ejecución correcta de las operaciones del detectorista, del sondeador y del explosivista, corrigiendo las deficiencias en cuanto son detectadas.
- k. Mantener el área de trabajo debidamente señalizada con cintas y avisos de seguridad.
- l. Efectuar las diferentes señalizaciones de los objetos destruidos durante el desminado.
- m. Llevar el control numérico de los restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en el área barrida durante la jornada de trabajo y efectuar el control de aquellas áreas que aún faltan ser revisadas para evitar confusiones.
- n. Verificar la total destrucción de los explosivos y/o accesorios, adoptándose las máximas medidas de seguridad, debiendo efectuarse la remoción total del terreno antes de su entrega a la Empresa

8. Detectorista

- a. Mediante el empleo de un detector electrónico, será el encargado de realizar el barrido de la zona de trabajo a fin de detectar la presencia de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas.
- b. Cuando se desplace, dentro de la zona de trabajo, siempre tendrá el detector encendido y en posición de búsqueda, aunque esté caminando por una zona ya despejada.
- c. Señalizará el lugar donde el detector emita un sonido, lo que indica que se está ante la presencia de un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada, colocando una banderilla amarilla y el marcador, comunicando en forma inmediata al Jefe de Escuadra.

9. Sondeador

- a. Con el empleo de una sonda u otro material similar, será el encargado de ubicar los objetos señalados por el detectorista y/o de acuerdo a las condiciones del trabajo efectuará la localización sin ayuda del detectorista.
- b. Antes de ingresar a la zona de trabajo solicitará instrucciones a su Jefe de Escuadra para visualizar perfectamente cual es el área a sondear. Luego elegirá el campo de aproximación que sea más conveniente.
- c. Deberá emplear todo el tiempo que sea necesario, sin apuro, adoptando una posición cómoda y segura, esto es, rodilla en tierra con los glúteos apoyados en los talones.
- d. En caso de ubicar un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada, fabricará un alojamiento para que el explosivista coloque la contracarga y pondrá una banderilla roja; en caso de tratarse de un objeto inerte lo retirará previa evaluación y se replegará para dar paso nuevamente el detectorista.

10. Explosivista

- a. Esta labor será asumida por el sondeador de relevo, será el encargado de efectuar las detonaciones dentro de la zona de trabajo, utilizando para el efecto el material explosivo previamente revisado y aprobado por el Jefe de Escuadra.
- b. Debe tener presente que los explosivos son peligrosos cuando son utilizados incorrectamente. Siempre que vaya a trabajar con explosivos, actuará con precaución y de acuerdo a los procedimientos en vigor.

11. Enfermero del Equipo

- a. El enfermero debe permanecer en el área de seguridad de trabajo, esta no debe exceder de un tiempo mayor de 5 minutos de desplazamiento para la atención inmediata, debiendo encontrarse premunido de un botiquín de primeros auxilios.
- b. Únicamente debe entrar al área de trabajo el enfermero y las personas estrictamente necesarias para sacar al herido, coordinando con el Jefe de Tarea/Jefe de Escuadra.
- c. El enfermero deberá dar los primeros auxilios al accidentado, informando al médico de la ambulancia de la magnitud del hecho y éste decidirá la necesidad de evacuación rápida de la zona mediante el apoyo aéreo o su evacuación mediante la utilización de la ambulancia al hospital previamente establecido en el Plan de Evacuación.

E. ADMINISTRACIÓN

1. Abastecimiento

La Empresa **EDEGEL**, previo acuerdo con la DIVSECOM, brindará todas las facilidades que estén a su alcance para que el programa en curso se desarrolle sin ningún percance.

La Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, dispone y norma los puntos de abastecimiento y todos los aspectos para el buen funcionamiento de la unidad de la DIVSECOM, para desarrollar las operaciones de desminado humanitario sin ningún percance en este ámbito.

Las operaciones logísticas internas serán efectuadas por la DIVSECOM de acuerdo a sus medios y necesidades.

2. Evacuación y hospitalización

En caso de producirse algún incidente durante las operaciones de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en los campos de las TTAT, la evacuación se realizará en forma ordenada, priorizando al accidentado, luego el equipo y material especial, coordinándose con la DIRAVPOL PNP cuando la situación lo requiera, el apoyo para la evacuación aérea; para tal efecto el herido será evacuado por el Médico asignado a las operaciones y enfermero de la DIVSECOM en la ambulancia asignada, en el orden siguiente:

Personal PNP

- Hospital MINSA Hipólito Unanue.
- Al Hospital Central Sanidad PNP Lima.

Personal Civil:

- Centro Asistencial

3. Medios y Recursos

- a. El personal policial comprometido en la presente Plan de Operaciones empleará los medios y recursos asignados por el Estado a la DIVSECOM.
- b. Para el transporte del personal se utilizarán los vehículos asignados de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|------------------------|---------|
| - Automóvil | NP-1625 |
| - Camioneta | BR-2304 |
| - Camioneta Ambulancia | RL-6496 |
| - Camión ABBIR | QE-3788 |
| - Camión ABBIR | NP-3333 |
| - Camión ABBIR | NP-3327 |

Para el transporte del material logístico como explosivo y otros se utilizaran los vehículos:

- | | |
|--------------------|---------|
| ▪ Camión Comandcar | QX-3612 |
| ▪ Camión Comandcar | QX-3758 |
| ▪ Camión L.A. | QX-3581 |
| ▪ Moto | QX-5752 |

*“Decenio de la persona con Discapacidad en el Perú”
“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”*

▪ Moto

QX-5758

E. COMUNICACIONES

▪ Anexo 02

ANEXOS:

01: Organización

02: Apreciación de Inteligencia

DIROES
DIVSECOM
FEB2010
L I M A.

ORDEN DE OPERACIONES N° *-DIROES PNP/DIVSECOM.UPO
“ESTABLECIMIENTOS PENALES 2010” (ASEGURAMIENTO EDEGEL); AL P/O
"DESMINADO HUMANITARIO 2010".**

(Para las operaciones de Desminado Humanitario de barrido para la Búsqueda, Localización y Destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas desbaratadas (UXO's) para el Estudio Técnico (destrucción de minas antipersonal instaladas) y posterior Aseguramiento de Calidad Interna en los Establecimientos Penales de Máxima Seguridad “Miguel Castro Castro”, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, “Huacariz”, ubicado en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca y “Yanamayo”, ubicado en la provincia de Puno, departamento de Puno, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario del Ministerio de Justicia en cumplimiento al Tratado de Ottawa).

CARTAS : Carta Nacional : 1/100,000

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. El Comando de la Policía Nacional del Perú mediante RD No. 4519 del 26SET90, dispone la creación de la Unidad de Activación de Minas y Dispositivos Explosivos de Autoprotección (UAM-DEXA), hoy División de Seguridad Contraminas (DIVSECOM), cuya misión fundamental era la instalación de un sistema de autoprotección mediante campos minados en las torres de alta tensión, protegiéndolas de posibles atentados sabo-terroristas; actualmente la DIVSECOM tiene como misión realizar operaciones técnico especializadas de Desminado Humanitario, consistentes en la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y restos no detonados en los campos minados, desminados y zonas adyacentes de las torres de alta tensión de las Empresas ETECEN, CAHUA y EDEGEL que conforman el Sistema Interconectado de Energía Eléctrica; así como, el Aseguramiento de Calidad Interna de dichos Campos minados, ubicados en los Departamentos de Lima, Ica, Junín y Huancavelica; asimismo, realizar similares operaciones de desminado humanitario en campos minados existentes en Bases Policiales, instalaciones de generación y transmisión eléctrica y Establecimientos Penales de Máxima Seguridad, en cumplimiento al mandato institucional de proteger la persona humana y coadyuvando a cumplir con los compromisos asumidos por el Estado Peruano en la Convención de OTTAWA .
2. El Instituto Nacional Penitenciario, organismo del Ministerio de Justicia, tiene la responsabilidad de los **Establecimientos Penales de Máxima Seguridad “Miguel Castro Castro”, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, “Huacariz”, ubicado en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca y “Yanamayo”, ubicado en la provincia de Puno, departamento de Puno.** Como contraparte a los múltiples atentados

cometidos por las OOTT PCP Sendero Luminoso y MRTA, el Estado tuvo que adoptar una serie de medidas para combatirlos siendo sus principales mandos capturados y reclusos en penales de máxima seguridad, especialmente acondicionados para evitar el accionar terrorista con propósitos de rescate. Una de estas medidas fue la instalación de minas antipersonales entre los años 1992 y 1996 en los Establecimientos Penitenciarios, a cargo de la Empresa del Sector Defensa Servicio Industrial de la Marina (SIMA).

3. Mediante Resolución Legislativa N° 26951, el Estado Peruano aprobó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, suscrita por el Perú, en Ottawa, Canadá, el 3 de diciembre de 1997 y ratificada mediante D.S. N° 10-98-RE del 24 de mayo de 1998, plazo que vence en Marzo del 2009 para la erradicación de las Minas Antipersonales en el territorio Nacional, de conformidad a los compromisos adquiridos por el Estado Peruano en la Convención de OTTAWA-Canadá.
4. Mediante Decreto Supremo N° 113-2002-RE del 13DIC2002, el Estado Peruano crea el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal "CONTRAMINAS", Autoridad Nacional encargada de proponer la política de Estado en materia de la acción integral contra las minas antipersonal en el Perú, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa, en donde se considera a la DIVSECOM como Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal.
5. Los procedimientos de Desminado Humanitario se encuentran regidos por los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas del SAMONU, la norma EIAM 09.20 "Inspección de terrenos despejados, Directrices para la utilización de procedimientos de muestreo", esta norma establece que la inspección de terrenos despejados debería realizarla los organismos de inspección, que actúan en representación de las autoridades nacionales de acciones sobre minas. Esta inspección forma parte del proceso administrativo cuyo objetivo es verificar la calidad de la remoción, así como establecer la confianza suficiente de que la organización de desminado ha removido y/o destruido todos los peligros provenientes de minas y PND de un área especificada y a una profundidad especificada, de acuerdo con las obligaciones contractuales convenidas.
6. La DIVSECOM, se encuentra acreditada como Organización de Desminado Humanitario, encontrándose en condiciones de planificar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar operaciones de destrucción de Minas Antipersonal, en coordinación con CONTRAMINAS, habiendo recibido su personal capacitación especializada por parte de Oficiales Instructores (Monitores) de la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID-OEA).
7. Es importante precisar que se ha incorporado al Código Penal en el artículo 279° D, estableciendo sanciones penales para las conductas prohibidas por la Convención de Ottawa, considerando como delito reprimible con una pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, al que emplee, desarrolle, produzca, adquiere, almacene, conserve o transfiera a una persona natural o jurídica, minas antipersonal. Anexo 02.

8. El Consejo Ejecutivo de Contraminas, ha aprobado el proyecto de **Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal**, documento que considera como sus objetivos específicos el realizar el proceso de desminado humanitario de los **Establecimientos Penales de Máxima Seguridad “Miguel Castro Castro”**, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, “Huacariz”, ubicado en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca y “Yanamayo”, ubicado en la provincia de Puno, departamento de Puno.

B. Fuerzas Amigas

1. FF.AA.
2. Unidades PNP no dependientes de la DIROES (Comisarías, DIRAVPOL, Central 105, DIRSAN)
3. Unidades PNP dependientes de la DIROES
4. Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal
5. Defensa Civil
6. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios

C. Fuerzas Adversas

1. Elementos agitadores extremistas, mercenarios y/o organizaciones terroristas nacionales o extranjeras.
2. Delincuencia común y organizada.
3. Otras agrupaciones contrarias a la política actual del Gobierno.

D. Suposiciones

1. Que durante el desplazamiento del Personal de la DIVSECOM desde la Base DIVSECOM a la zona de operaciones para la ejecución de las operaciones de Desminado Humanitario, elementos terroristas pretendan atacar contra la integridad física del personal operativo y en consecuencia impidan el cumplimiento eficaz de la misión encomendada.
2. Que durante el trabajo técnico especializado de Alto Riesgo de barrido para la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y en el posterior aseguramiento de calidad interna, se produzcan accidentes por la activación fortuita de artefactos explosivos, como consecuencia de acciones terroristas o por riesgos internos derivados del propio personal.
3. Que delincuentes comunes o integrantes de grupos extremistas, pretendan atacar contra el personal de la DIVSECOM durante el traslado o en la ejecución de las operaciones, con la finalidad de apropiarse del armamento del personal PNP.
4. Que durante la ejecución de movilizaciones y acciones de protesta por parte de Organizaciones Sindicales y Gremios en conflicto, se produzcan graves alteraciones del Orden Público, atentados contra la integridad física del personal y/o vehículos, impidiendo el cumplimiento de la misión asignada.

II. MISIÓN

La Dirección Ejecutiva de Operaciones Policiales, a través de la Dirección de Operaciones Especiales, mediante su División de Seguridad Contraminas, con el empleo de su personal calificado y recursos asignados, realizará a partir del día “D” a horas “H” las operaciones técnico especializadas de **ALTO RIESGO**, de Desminado Humanitario de Estudio Técnico (destrucción de minas antipersonal instaladas) y posterior Aseguramiento de Calidad Interno en los **Establecimientos Penales de Máxima Seguridad “Miguel Castro Castro”, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, “Huacariz”, ubicado en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca y “Yanamayo”, ubicado en la provincia de Puno, departamento de Puno** hasta el término de las mismas, instalándose una Base Provisional DIVSECOM en la ciudad más cercana a la zona de operaciones; operaciones que son consideradas de EMERGENCIA y NECESIDAD PÚBLICA, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad física de la población que habita a sus inmediaciones, trabajadores del INPE, internos de los Establecimientos Penales y Sociedad en general, y en cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado Peruano en la Convención de Ottawa.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

El empleo, almacenamiento, conservación, transferencia y otros, son considerados como delito de seguridad pública y reprimible con una pena que varía entre cinco y ocho años, consecuentemente la erradicación de minas antipersonal, constituyen una necesidad pública, al estar en riesgo la seguridad pública y la de la sociedad en general.

La DIVSECOM PNP, ha formulado sus documentos normativos y el proyecto de Convenio los mismos que han sido remitidos a la Superioridad, para su aprobación, considerando que los requerimientos de operaciones de desminado se encuentran dentro del misionamiento de la DIVSECOM y en el Plan Nacional de Acción integral contra las minas antipersonal, documento que establece las políticas del Estado para la erradicación de minas y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Ottawa.

Para el cumplimiento de la misión, se efectuarán operaciones especializadas de ALTO RIESGO, de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y posterior Aseguramiento de Calidad Interna de las zonas minadas de los **Establecimientos Penales de Máxima Seguridad “Miguel Castro Castro”, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, “Huacariz”, ubicado en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca y “Yanamayo”, ubicado en la provincia de Puno, departamento de Puno.**

Las operaciones serán ejecutadas mediante el empleo de hasta SEIS (06) Escuadras de Desminado de la DIVSECOM, conformadas por personal capacitado, especializado y acreditado como Zapador por la Autoridad Nacional CONTRAMINAS.

Dichas operaciones se realizarán en estricta observancia a los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas, Manual de Procedimientos en Desminado Humanitario de la República del Perú, Procedimientos Operativos Policiales.

En caso se localice restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y otros pertrechos u ordenanzas militares, se utilizarán contracargas explosivas;

estas operaciones se efectuarán bajo las técnicas de despeje, descritas en el “Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú”.

El régimen del trabajo será 5 días de trabajo por 2 días de descanso, en la zona y el horario de trabajo será desde las 08:00 horas, hasta las 16:00 horas como máximo, establecido y controlado por los supervisores y el comando de la DIVSECOM.

OBJETIVO	FASE	PERIODO	
		INICIO	FIN
Estudio de Impacto	Recolección de información en la zona, trabajo de gabinete		
Estudio Técnico	Reducción y/o confirmación de zonas minadas		
Estudio de Finalización	Ubicación y destrucción de minas antipersonal y restos explosivos no detonados		
Aseguramiento de Calidad Interna	Reducción y/o confirmación de zonas minadas		

B. Organización del personal

La DIVSECOM empleará para la ejecución el siguiente personal:

JEFE DIVSECOM (Comando Operativo):

1. Crnl. PNP Franklin C. TRINIDAD GALVAN, Franklin

JEFES OPERATIVOS:

2. Cmdte. PNP Wallter Alberto CARBAJAL BENAVIDES
3. Cmdte. PNP Víctor Andrés PATIÑO ZEBALLOS

SUPERVISORES:

4. Mayor. PNP Félix Misagel Arroyo (Jefe de Tarea)
5. Mayor EP Reynaldo Apaza Chambilla
6. Cap. PNP Juan Demetrio Icochea Alta
7. SOS PNP Augusto Morales Chira
8. SOS PNP Edys Sánchez Malaver
9. SOS PNP Jorge Liza Vilca

PELOTÓN 1:

JEFE DE TAREA		May PNP MISAGEL ARROYO, Felix		
ESCUADRAS	N° 1	N° 2	N° 3	
Jefe de Escuadra	SOS Mamani Mamani Pablo	SOS Trinidad Galván, Iván	SOS. Peña Espinoza, José	
Detectorista 1	SOB Fernández Cabrejos Yiovani	SOB Choque Camacho, Blas.	SOB Perez Diaz, Antonio.	
Sondeador 1	SOS Quispe Ayala, Jhonny Mauro.	SOT1 Vargas Guimaray, Raúl Eleodoro	SOB Aucapoma Chavez, Richard.	
Explosivista	SOB Arribasplata Guevara, Edwin	SOB Palacios Salas Guillermo	SOB Carpio Mendoza, Eddy	
Detectorista 2	SOB Taquio Tamara, Abilio.	SOT1 Fernandez Rodriguez, Rodolfo.	SOT1 Quesada Cordova, Roberto.	
Sondeador 2	SOB Vera Quispe, Jesús.	SOT2 Bustamante Requena, Efraín	SOT1 Nole Chunga, Rafael.	
Paramédico	SOB Quintana Carmona, David.	SOT1 Fernandez Estela, Martín.	SOB Ojeda Flores, Ivan.	

PELOTÓN 2:

JEFE DE TAREA		May PNP MISAGEL ARROYO, Félix		
ESCUADRAS	N° 4	N° 5	N° 6	
Jefe de Escuadra	SOS. Corahua Arce, Máximo	SOS Calderon Carlos, Néstor	SOS. Enciso Palomino, Juan.	
Detectorista 1	SOS. Andonayre Cueva, Orlando	SOT1 Olgado Fuentes, Ramón	SOS Ramos Sandoval, Emilio.	
Sondeador 1	SOS Sara Yucra, Gerónimo.	SOB Vera Rodriguez, José.	SOB Miranda Galvez, Jorge.	
Explosivista	SOT1 Ramos Celadita, César	SOT1 Martinez Camacho Segundo	SOT2 Nieto Cerrate Orlando	
Detectorista 2	SOT1 Chavez Tarazona, Pascual.	SOB Ramos Sandoval, Luís.	SOB Herencia Anco, Leoncio.	
Sondeador 2	SOS Diaz Castro, José Alfredo.	SOB Ruiz Guevara, Esteban.	SOT1 Becerra Renguifo, Manuel	
Paramédico	SOB Espinoza Chávez, Niltón.	SOT2 Esteves Lazo, Henry.	SOT1 Paima Ramirez, Colbert	

MÉDICO:

10. May. PNP Fluker Enzo BERROCAL RIOS

RANCHO, SEGURIDAD Y PERSONAL RELEVO:

11. Mayor PNP Harold Altamirano Salazar
12. Mayor. PNP Concepción Loayza Rujel
13. Mayor PNP Manuel Enrique Salazar Montoya
14. SOS PNP Aladino Reyna Villanueva
15. SOS PNP Pedro Orellana Marchan
16. SOB PNP Yiovani Fernandez Cabrejos
17. SOT1 PNP José Jaime Vasquez Chavez
18. SOT1 PNP Aldo Castro Tesen

- | | | | |
|-----|------|-----|------------------------|
| 19. | SOT1 | PNP | Freddy Olivares Rafael |
| 20. | SOT3 | PNP | Robert Avila Reynaga |
| 21. | SO2 | PNP | Edward Silva Panduro |

OPERACIONES IMSMA

- | | | | |
|-----|-----|-----|------------------------|
| 22. | SOS | PNP | Edgar Miranda Valencia |
| | SOS | PNP | Jorge Liza Vilca |
| 23. | SOB | PNP | Wilder López Chavez |

CHOFERES:

- | | | | |
|-----|------|-----|--------------------------|
| 24. | SOS | PNP | Julio Berrocal Ibarra |
| 25. | SOS | PNP | Fidel Armijos Roa |
| 26. | SOB | PNP | Adrián Chocce Romero |
| 27. | SOB | PNP | Félix Orellana Calderón |
| 28. | SOT1 | PNP | Bruno Enciso Román |
| 29. | SOT1 | PNP | Antero Figueroa Espinoza |
| 30. | SOT1 | PNP | Jhon Mallqui Salvador |

C. Tareas Generales

1. Antes

- a. Formular la Apreciación de Situación de Inteligencia y de Operaciones, a fin de determinar las condiciones en que se encuentra la zona de trabajo, para disponer los requerimientos de personal, equipos y material explosivo necesario para la ejecución de los trabajos de Desminado Humanitario.
- b. Designar las Escuadras de Desminado estableciéndose las funciones y responsabilidades de cada integrante conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú de CONTRAMINAS y al Manual de Procedimientos Policiales de la DIVSECOM.
- c. Intensificar el intercambio de información entre el Comando y los Jefes Operativos, para facilitar la toma de decisiones.
- d. Coordinar con la II, VII y XII Dirección Territorial PNP, Comisaría del Sector, Policía de Carreteras, Central 105, DIRAVPOL (apoyo aéreo en casos de emergencia) y Sanidad PNP, para la ejecución de los trabajos técnicos especializados de Desminado Humanitario; así como, con CONTRAMINAS y con los representantes del Instituto Nacional Penitenciario, para que brinden el apoyo en caso de cualquier eventualidad.
- e. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y coordinaciones realizadas.

2. Durante

- a. Ejecutar los trabajos técnicos especializados de ALTO RIESGO de Desminado Humanitario, cumpliendo con los procedimientos operativos y Estándares Internacionales incidiéndose en el uso

obligatorio de traje antifrágil y equipo especial; bajo responsabilidad del servidor y Jefe de Escuadra.

- b. Extremar al máximo las medidas de seguridad durante los desplazamientos y la ejecución de las operaciones.
- c. Establecer con apoyo de personal de la Unidad policial de la jurisdicción los servicios de seguridad perimétrica, para garantizar el normal desenvolvimiento de las operaciones.
- d. Definir el área de seguridad de trabajo a una distancia mínima de 100 metros, o de acuerdo a las condiciones del terreno donde se instalarán el personal, equipo y herramientas.
- e. Establecer el área de reunión de las Escuadras de Desminado, donde deberá encontrarse el puesto de primeros auxilios, lugar de almacenamiento de material en general y estacionamiento de los vehículos a distancia mínima de 200 metros.
- f. Ubicar el lugar de almacenamiento de explosivos y de cápsulas detonantes en forma separada a fin de evitar el contacto que puede ocasionar accidentes por explosión.
- g. Verificar que se encuentre presente en el lugar de las operaciones la ambulancia y el Oficial Médico para el auxilio inmediato en caso de accidentes.
- h. En caso de encontrarse otro tipo de material explosivo, deberá comunicarse la ocurrencia a la Unidad Especializada Contraterroterrorismo PNP, documentando por los medios apropiados (videos, fotos, diagramas, etc.) dicha intervención antes de la destrucción.
- i. Dictar en forma paralela y previas coordinaciones charlas de sensibilización en Centros Poblados y Centros Poblados, sobre los peligros de la existencia de minas antipersonal.
- j. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y/o coordinaciones efectuadas.

3. Después

- a. Evaluar las operaciones, diariamente después de cada jornada, con participación de todas las escuadras, bajo la conducción de Jefe de Tarea y Jefe Operativo, determinando las deficiencias y limitaciones presentadas, para su inmediata subsanación.
- b. Formular los documentos correspondientes, Nota Informativa, Informes y otros, consignando las novedades habidas durante las operaciones de desminado humanitario.
- c. Coordinar con los representantes del INPE, para la entrega de las zonas despejadas, debiendo levantarse previamente las Actas conforme al protocolo establecido y a las normas internacionales de Desminado Humanitario, garantizando así la calidad del servicio.

- d. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y/o coordinaciones efectuadas.

D. **Tareas Especificas**

1. **Del Comando General**

- a. Asesorar al Consejo Ejecutivo de CONTRAMINAS en los aspectos técnicos y conducción del programa de desminado humanitario.
- b. Dirigir, orientar y supervisar las operaciones de desminado humanitario.
- c. Dirigir la elaboración de los planes de operaciones para la asistencia de desminado en la DIVSECOM.
- d. Coordinar con CONTRAMINAS e internamente con la Policía Nacional del Perú los aspectos técnicos de las operaciones de desminado humanitario, instrucción y de evacuación medica del plan.
- e. Coordinar con CONTRAMINAS e INPE, sobre las actividades de planificación, ejecución, entrenamiento y supervisión relacionados con el plan.
- f. Enviar copias de las pólizas de seguros antes de las operaciones de desminado humanitario a CONTRAMINAS.
- g. Coordinar con el INPE-MINJUS, el presupuesto de los módulos antes del comienzo, con el fin de poder exigir los requerimientos técnicos necesarios, para asegurar el éxito del mismo.
- h. Ordenar el inicio de la ejecución de los planes de operaciones para la DIVSECOM.
- i. Remitir informes periódicos sobre el desarrollo del plan a CONTRAMINAS.
- j. Estar en constante comunicación con CONTRAMINAS.

2. **Del Jefe Operativo**

- a. Dará estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas, para garantizar la seguridad del personal, armamento y vehículos.
- b. Realizará las coordinaciones con la Unidad Policial de la jurisdicción, para la cobertura de seguridad en la zona de operaciones
- c. Dispondrá el retiro del almacén de la DIVSECOM, del equipo antifrágil, armamento, material explosivo y accesorios de voladura (cordón detonante, mecha lenta y detonador mecánico) a emplearse durante las operaciones.

- d. Realizará las coordinaciones a fin de contar con la presencia de una ambulancia durante la ejecución de las operaciones, así como personal médico calificado.
- e. Impartirá las instrucciones correspondientes a las operaciones a realizar, debiendo incidir en el cumplimiento de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.
- f. Deberá dar cuenta diariamente al Jefe de la Unidad del inicio y termino de las operaciones y de las novedades que se hubieran presentado.
- g. Autorizar el inicio de las operaciones, siempre y cuando se cuente con ambulancia y médico, equipos de comunicación y factores climatológicos favorables, etc.
- h. Velar por la administración adecuada del personal, así como de la operatividad de las unidades móviles y de otras actividades administrativas, para la buena marcha de la operación.

3. **Del Oficial de Supervisión**

- a. Supervisar que el personal comprometido en la presente Orden de Operaciones cumpla con las disposiciones impartidas por el Jefe Operativo.
- b. Supervisar y controlar que las Escuadras de Desminado antes del inicio de los trabajos, estén premunidos del material y equipos antifragsionarios.
- c. Supervisar que el personal nombrado de seguridad en los vehículos esté provistos de armamento y munición, durante los desplazamientos hacia la zona de trabajo.
- d. Verificar que el personal responsable cumplan con las medidas de seguridad establecidas para la manipulación de los explosivos.
- e. Disponer las correcciones pertinentes, cuando constate que no se están cumpliendo los procedimientos operativos para la ejecución de las operaciones de desminado humanitario y las disposiciones del comando.
- f. Mantener permanente enlace con el Jefe Operativo, Jefe de Tarea y Jefes de la Escuadras, informándose del avance y novedades de las labores de campo.
- g. Al término de las operaciones formulara el Informe respectivo.

4. **Del Jefe de Tarea**

- a. Impartir las recomendaciones del caso a los Jefes e integrantes de la Escuadra para la ejecución de las operaciones especializadas de Desminado Humanitario, exigiendo el cumplimiento estricto de las disposiciones y procedimientos.

- b. Designar al personal PNP responsable de la seguridad durante el desplazamiento de las Unidades móviles.
- c. Disponer que las Escuadras de Desminado cumplan las disposiciones impartidas por la DIROES PNP y la DIVSECOM, en lo referente al uso obligatorio del traje antifragmentario y la observancia de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.
- d. Asignar a cada Escuadra de Desminado la torre de alta tensión donde se efectuaran las operaciones de desminado.
- e. Verificar con la debida anticipación, las vías de acceso a las estructuras, coordinando con los Jefes de Escuadra a fin de evitar demora en el inicio de las operaciones.
- f. Disponer que los Jefes de Escuadra notifiquen al personal civil más cercano a la zona donde se efectuaran las operaciones y en caso ser necesario su evacuación, para garantizar su seguridad e integridad física.
- g. Realizar la Entrega al representante del INPE-MINJUS, del campo despejado de acuerdo al protocolo correspondiente.
- h. Formular el Informe correspondiente de las novedades registradas al término de la ejecución del presente Plan de Operaciones.
- i. Regular el tiempo máximo de trabajo diario, de las operaciones, teniendo en cuenta las condiciones topográficas y climatológicas imperantes en la Zona.

5. Jefe del Equipo Médico

- a. El Jefe del Equipo permanecerá en la ambulancia en una zona previamente coordinada con el Jefe Operativo, esta no debe exceder de un tiempo mayor de 15 minutos de desplazamiento hasta la zona de trabajo, posibilitando una atención oportuna.
- b. Verificará que cada Escuadra de Desminado tenga un Enfermero y que este cuente con el equipamiento respectivo, asimismo constatará que la ambulancia se encuentre debidamente equipada.
- c. Asumirá la atención del accidentado, brindándole la atención inicial, estabilizándolo una vez realizada este procedimiento inicial, se encargará de la evacuación del personal al Centro Médico previamente establecido en el Plan de Evacuación Médica.

6. Jefes de Escuadra

- a. Chequear los trajes antifragmentarios de protección y el equipo especial individual del personal de desminadores, haciendo cumplir la disposición, que el personal integrante de su escuadra se encuentre premunido de los mismos, durante la ejecución de los trabajos.
- b. Verificar que el personal cuente con el Kit de herramientas correspondiente.

- c. Dirigir el trabajo técnico especializado, designando y orientando a los técnicos desminadores para el rastreo, ubicación y destrucción de los restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas, así como la remoción del terreno despejado.
- d. Verificar que el enfermero asignado a su grupo, cuente con los equipos y materiales necesarios de primeros auxilios.
- e. Verificar la calibración de los detectores una vez ubicados en el área de seguridad.
- f. Chequear el estado físico, anímico y disposición de cada uno de los integrantes de la Escuadra y en caso de existir inconvenientes podrá suspender el trabajo de campo asignado a su Escuadra.
- g. Regular el horario de trabajo de los integrantes de su Escuadra, disponiendo los relevos correspondientes.
- h. Calibrar el detector en el área de trabajo, siempre antes de pasar a la faja de barrido.
- i. Orientar con instrucciones cortas y precisas al detectorista, sondeador y explosivista, antes de que ingresen al campo a realizar su trabajo específico.
- j. Verificar, estando a una distancia no menor de 5mts. del área de trabajo, la ejecución correcta de las operaciones del detectorista, del sondeador y del explosivista, corrigiendo las deficiencias en cuanto son detectadas.
- k. Mantener el área de trabajo debidamente señalizada con cintas y avisos de seguridad.
- l. Efectuar las diferentes señalizaciones de los objetos destruidos durante el desminado.
- m. Llevar el control numérico de los restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en el área barrida durante la jornada de trabajo y efectuar el control de aquellas áreas que aún faltan ser revisadas para evitar confusiones.
- n. Verificar la total destrucción de los explosivos y/o accesorios, adoptándose las máximas medidas de seguridad, debiendo efectuarse la remoción total del terreno antes de su entrega a la Empresa

8. Detectorista

- a. Mediante el empleo de un detector electrónico, será el encargado de realizar el barrido de la zona de trabajo a fin de detectar la presencia de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas.
- b. Cuando se desplace, dentro de la zona de trabajo, siempre tendrá el detector encendido y en posición de búsqueda, aunque esté caminando por una zona ya despejada.

- c. Señalizará el lugar donde el detector emita un sonido, lo que indica que se está ante la presencia de un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada, colocando una banderilla amarilla y el marcador, comunicando en forma inmediata al Jefe de Escuadra.

9. Sondeador

- a. Con el empleo de una sonda u otro material similar, será el encargado de ubicar los objetos señalados por el detectorista y/o de acuerdo a las condiciones del trabajo efectuará la localización sin ayuda del detectorista.
- b. Antes de ingresar a la zona de trabajo solicitará instrucciones a su Jefe de Escuadra para visualizar perfectamente cual es el área a sondear. Luego elegirá el campo de aproximación que sea más conveniente.
- c. Deberá emplear todo el tiempo que sea necesario, sin apuro, adoptando una posición cómoda y segura, esto es, rodilla en tierra con los glúteos apoyados en los talones.
- d. En caso de ubicar un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada, fabricará un alojamiento para que el explosivista coloque la contracarga y pondrá una banderilla roja; en caso de tratarse de un objeto inerte lo retirará previa evaluación y se replegará para dar paso nuevamente el detectorista.

10. Explosivista

- a. Esta labor será asumida por el sondeador de relevo, será el encargado de efectuar las detonaciones dentro de la zona de trabajo, utilizando para el efecto el material explosivo previamente revisado y aprobado por el Jefe de Escuadra.
- b. Debe tener presente que los explosivos son peligrosos cuando son utilizados incorrectamente. Siempre que vaya a trabajar con explosivos, actuará con precaución y de acuerdo a los procedimientos en vigor.

11. Enfermero del Equipo

- a. El enfermero debe permanecer en el área de seguridad de trabajo, esta no debe exceder de un tiempo mayor de 5 minutos de desplazamiento para la atención inmediata, debiendo encontrarse premunido de un botiquín de primeros auxilios.
- b. Únicamente debe entrar al área de trabajo el enfermero y las personas estrictamente necesarias para sacar al herido, coordinando con el Jefe de Tarea/Jefe de Escuadra.
- c. El enfermero deberá dar los primeros auxilios al accidentado, informando al médico de la ambulancia de la magnitud del hecho y éste decidirá la necesidad de evacuación rápida de la zona mediante el apoyo aéreo o su evacuación mediante la utilización de la ambulancia al hospital previamente establecido en el Plan de Evacuación.

E. ADMINISTRACIÓN

1. Abastecimiento

El INPE/MINJUS, previo acuerdo con la DIVSECOM, brindará todas las facilidades que estén a su alcance para que el programa en curso se desarrolle sin ningún percance.

La Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, dispone y norma los puntos de abastecimiento y todos los aspectos para el buen funcionamiento de la unidad de la DIVSECOM, para desarrollar las operaciones de desminado humanitario sin ningún percance en este ámbito.

Las operaciones logísticas internas serán efectuadas por la DIVSECOM de acuerdo a sus medios y necesidades.

2. Evacuación y hospitalización

En caso de producirse algún incidente durante las operaciones de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en los campos de las TTAT, la evacuación se realizará en forma ordenada, priorizando al accidentado, luego el equipo y material especial, coordinándose con la DIRAVPOL PNP cuando la situación lo requiera, el apoyo para la evacuación aérea; para tal efecto el herido será evacuado por el Médico asignado a las operaciones y enfermero de la DIVSECOM en la ambulancia asignada, en el orden siguiente:

Personal PNP

- Hospital MINSA/ESSALUD Cajamarca, Puno o Lima.
- Al Hospital Central Sanidad PNP Lima.

Personal Civil:

- Centro Asistencial

3. Medios y Recursos

- a. El personal policial comprometido en la presente Plan de Operaciones empleará los medios y recursos asignados por el Estado a la DIVSECOM.
- b. Para el transporte del personal se utilizarán los vehículos asignados de acuerdo al detalle siguiente:

- | | | |
|---|----------------------|---------|
| - | Automóvil | NP-1625 |
| - | Camioneta | BR-2304 |
| - | Camioneta Ambulancia | RL-6496 |
| - | Camión ABBIR | QE-3788 |
| - | Camión ABBIR | NP-3333 |
| - | Camión ABBIR | NP-3327 |

Para el transporte del material logístico como explosivo y otros se utilizaran los vehículos:

▪	Camión Comandcar	QX-3612
▪	Camión Comandcar	QX-3758
▪	Camión L.A.	QX-3581
▪	Moto	QX-5752
▪	Moto	QX-5758

E. COMUNICACIONES

- Anexo 02

ANEXOS:

- 01: Organización
- 02: Apreciación de Inteligencia

ORDEN DE OPERACIONES N° *-DIROES PNP/DIVSECOM.UPO "BASES POLICIALES 2009"; AL P/O "DESMINADO HUMANITARIO 2009".**

(Para las operaciones de Desminado Humanitario de barrido para la Búsqueda, Localización y Destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas desbaratadas (UXO's) para el Estudio Técnico (destrucción de minas antipersonal instaladas) y posterior Aseguramiento de Calidad Interna en las Bases Policiales Antidrogas de Santa Lucía, ubicada en la provincia de Tocache, departamento de San Martín y Contraterrorista, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, de la Policía Nacional del Perú en cumplimiento al Tratado de Ottawa).

CARTAS : Carta Nacional : 1/100,000

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. El Comando de la Policía Nacional del Perú mediante RD No. 4519 del 26SET90, dispone la creación de la Unidad de Activación de Minas y Dispositivos Explosivos de Autoprotección (UAM-DEXA), hoy División de Seguridad Contraminas (DIVSECOM), cuya misión fundamental era la instalación de un sistema de autoprotección mediante campos minados en las torres de alta tensión, protegiéndolas de posibles atentados saboterroristas; actualmente la DIVSECOM tiene como misión realizar operaciones técnico especializadas de Desminado Humanitario, consistentes en la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y restos no detonados en los campos minados, desminados y zonas adyacentes de las torres de alta tensión de las Empresas ETECEN, CAHUA y EDEGEL que conforman el Sistema Interconectado de Energía Eléctrica; así como, el Aseguramiento de Calidad Interna de dichos Campos minados, ubicados en los Departamentos de Lima, Ica, Junín y Huancavelica; asimismo, realizar similares operaciones de desminado humanitario en campos minados existentes en Bases Policiales, instalaciones de generación y transmisión eléctrica y Establecimientos Penales de Máxima Seguridad, en cumplimiento al mandato institucional de proteger la persona humana y coadyuvando a cumplir con los compromisos asumidos por el Estado Peruano en la Convención de OTTAWA .
2. La Policía Nacional cuenta con la Base Policial Antidrogas de "Santa Lucía", ubicada en la provincia de Tocache, departamento de San Martín y la Base Contraterrorista de Tulumayo, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, esto es la región nororiental del país, en ambas Bases Policiales, se instalaron entre los años 92 al 95 minas antipersonal las mismas que fueron colocadas como medidas de protección y seguridad ante la amenaza de las acciones saboterroristas por parte de las OOTT-SL y MRTA, no se cuenta con mayor información sobre la

ubicación de las zonas minadas y la cantidad de minas antipersonal que fueron instaladas en ellas.

3. Mediante Resolución Legislativa N° 26951, el Estado Peruano aprobó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, suscrita por el Perú, en Ottawa, Canadá, el 3 de diciembre de 1997 y ratificada mediante D.S. N° 10-98-RE del 24 de mayo de 1998, plazo que vence en Marzo del 2009 para la erradicación de las Minas Antipersonales en el territorio Nacional, de conformidad a los compromisos adquiridos por el Estado Peruano en la Convención de OTTAWA-Canadá.
4. Mediante Decreto Supremo N° 113-2002-RE del 13DIC2002, el Estado Peruano crea el Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal "CONTRAMINAS", Autoridad Nacional encargada de proponer la política de Estado en materia de la acción integral contra las minas antipersonal en el Perú, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa, en donde se considera a la DIVSECOM como Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal.
5. Los procedimientos de Desminado Humanitario se encuentran regidos por los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas del SAMONU, la norma EIAM 09.20 "Inspección de terrenos despejados, Directrices para la utilización de procedimientos de muestreo", esta norma establece que la inspección de terrenos despejados debería realizarla los organismos de inspección, que actúan en representación de las autoridades nacionales de acciones sobre minas. Esta inspección forma parte del proceso administrativo cuyo objetivo es verificar la calidad de la remoción, así como establecer la confianza suficiente de que la organización de desminado ha removido y/o destruido todos los peligros provenientes de minas y PND de un área especificada y a una profundidad especificada, de acuerdo con las obligaciones contractuales convenidas.
6. La DIVSECOM, se encuentra acreditada como Organización de Desminado Humanitario, encontrándose en condiciones de planificar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar operaciones de destrucción de Minas Antipersonal, en coordinación con CONTRAMINAS, habiendo recibido su personal capacitación especializada por parte de Oficiales Instructores (Monitores) de la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID-OEA).
7. Es importante precisar que se ha incorporado al Código Penal en el artículo 279° D, estableciendo sanciones penales para las conductas prohibidas por la Convención de Ottawa, considerando como delito reprimible con una pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, al que emplee, desarrolle, produzca, adquiere, almacene, conserve o transfiera a una persona natural o jurídica, minas antipersonal. Anexo 02.
8. El Consejo Ejecutivo de Contraminas, ha aprobado el proyecto de **Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal**, documento que considera como sus objetivos específicos el realizar el proceso de desminado humanitario de la **Base Policial Antidrogas de "Santa Lucía"**, ubicada en la provincia de Tocache, departamento de San Martín y la **Base Contraterrorista de Tulumayo**, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

B. Fuerzas Amigas

1. FF.AA.
2. Unidades PNP no dependientes de la DIROES (Comisarías, DIRAVPOL, Central 105, DIRSAN)
3. Unidades PNP dependientes de la DIROES
4. Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal
5. Defensa Civil
6. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios

C. Fuerzas Adversas

1. Elementos agitadores extremistas, mercenarios y/o organizaciones terroristas nacionales o extranjeras.
2. Delincuencia común y organizada.
3. Otras agrupaciones contrarias a la política actual del Gobierno.

D. Suposiciones

1. Que durante el desplazamiento del Personal de la DIVSECOM desde la Base DIVSECOM a la zona de operaciones para la ejecución de las operaciones de Desminado Humanitario, elementos terroristas pretendan atentar contra la integridad física del personal operativo y en consecuencia impidan el cumplimiento eficaz de la misión encomendada.
2. Que durante el trabajo técnico especializado de Alto Riesgo de barrido para la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y en el posterior aseguramiento de calidad interna, se produzcan accidentes por la activación fortuita de artefactos explosivos, como consecuencia de acciones terroristas o por riesgos internos derivados del propio personal.
3. Que delincuentes comunes o integrantes de grupos extremistas, pretendan atentar contra el personal de la DIVSECOM durante el traslado o en la ejecución de las operaciones, con la finalidad de apropiarse del armamento del personal PNP.
4. Que durante la ejecución de movilizaciones y acciones de protesta por parte de Organizaciones Sindicales y Gremios en conflicto, se produzcan graves alteraciones del Orden Público, atentados contra la integridad física del personal y/o vehículos, impidiendo el cumplimiento de la misión asignada.

II. MISIÓN

La Dirección Ejecutiva de Operaciones Policiales, a través de la Dirección de Operaciones Especiales, mediante su División de Seguridad Contraminas, con el empleo de su personal calificado y recursos asignados, realizará a partir del día "D" a horas "H" las operaciones técnico especializadas de **ALTO RIESGO**, de Desminado Humanitario de Estudio de Impacto, Estudio Técnico, Estudio de Finalización (destrucción de minas antipersonal instaladas) y posterior Aseguramiento de Calidad Interno en la **Base Policial Antidrogas de "Santa Lucía", ubicada en la provincia de Tocache, departamento de San Martín y la Base Contraterrorista de Tulumayo, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huanuco**, hasta el término de las

mismas, instalándose una Base Provisional DIVSECOM en la ciudad más cercana a la zona de operaciones; operaciones que son consideradas de EMERGENCIA y NECESIDAD PÚBLICA, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad física de la población que habita a sus inmediaciones, personal policial y en cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado Peruano en la Convención de Ottawa.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

El empleo, almacenamiento, conservación, transferencia y otros, son considerados como delito de seguridad pública y reprimible con una pena que varía entre cinco y ocho años, consecuentemente la erradicación de minas antipersonal, constituyen una necesidad pública, al estar en riesgo la seguridad pública y la de la sociedad en general.

La DIVSECOM PNP, ha formulado sus documentos normativos y el proyecto de Convenio los mismos que han sido remitidos a la Superioridad, para su aprobación, considerando que los requerimientos de operaciones de desminado se encuentran dentro del misionamiento de la DIVSECOM y en el Plan Nacional de Acción integral contra las minas antipersonal, documento que establece las políticas del Estado para la erradicación de minas y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Ottawa.

Para el cumplimiento de la misión, se efectuaran operaciones especializadas de ALTO RIESGO, de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de minas antipersonal y posterior Aseguramiento de Calidad Interna de las zonas minadas de la **Base Policial Antidrogas de “Santa Lucía”, ubicada en la provincia de Tocache, departamento de San Martín y la Base Contraterrorista de Tulumayo, ubicada en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.**

Las operaciones serán ejecutadas mediante el empleo de hasta SEIS (06) Escuadras de Desminado de la DIVSECOM, conformadas por personal capacitado, especializado y acreditado como Zapador por la Autoridad Nacional CONTRAMINAS.

Dichas operaciones se realizaran en estricta observancia a los Estándares Internacionales de Acciones Sobre Minas, Manual de Procedimientos en Desminado Humanitario de la República del Perú, Procedimientos Operativos Policiales.

En caso se localice restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas y otros pertrechos u ordenanzas militares, se utilizaran contracargas explosivas; estas operaciones se efectuaran bajo las técnicas de despeje, descritas en el “Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú”.

El régimen del trabajo será 5 días de trabajo por 2 días de descanso, en la zona y el horario de trabajo será desde las 08:00 horas, hasta las 16:00 horas como máximo, establecido y controlado por los supervisores y el comando de la DIVSECOM.

OBJETIVO	FASE	PERIODO
----------	------	---------

		INICIO	FIN
Estudio de Impacto	Recolección de información en la zona, trabajo de gabinete		
Estudio Técnico	Reducción y/o confirmación de zonas minadas		
Estudio de Finalización	Ubicación y destrucción de minas antipersonal y restos explosivos no detonados		
Aseguramiento de Calidad Interna	Reducción y/o confirmación de zonas minadas		

B. Organización del personal

La DIVSECOM empleará para la ejecución el siguiente personal:

JEFE DIVSECOM (Comando Operativo):

1. Crnl. PNP Franklin C. TRINIDAD GALVAN, Franklin

JEFES OPERATIVOS:

2. Cmdte. PNP Wallter Alberto CARBAJAL BENAVIDES
3. Cmdte. PNP Víctor Andrés PATIÑO ZEBALLOS

SUPERVISORES:

4. Mayor. PNP Félix Misagel Arroyo (Jefe de Tarea)
5. Mayor PNP Reynaldo Apaza Chambilla
6. Cap. PNP Juan Demetrio Icochea Alta
7. SOS PNP Augusto Morales Chira
8. SOS PNP Edys Sánchez Malaver
9. SOS PNP Jorge Liza Vilca

PELOTÓN 1:

<u>JEFE DE TAREA</u>	May PNP MISAGEL ARROYO, Felix		
<u>ESCUADRAS</u>	<u>N° 1</u>	<u>N° 2</u>	<u>N° 3</u>
Jefe de Escuadra	SOS Mamani Mamani Pablo	SOS Trinidad Galván, Iván	SOS. Peña Espinoza, José
Detectorista 1	SOB Fernández Cabrejos Yiovani	SOB Choque Camacho, Blas.	SOB Perez Diaz, Antonio.
Sondeador 1	SOS Quispe Ayala, Jhonny Mauro.	SOT1 Vargas Guimaray, Raúl Eleodoro	SOB Aucapoma Chavez, Richard.
Explosivista	SOB Arribasplata Guevara, Edwin	SOB Palacios Salas Guillermo	SOB Carpio Mendoza, Eddy

Detectorista 2	SOB Taquio Tamara, Abilio.	SOT1 Fernandez Rodriguez, Rodolfo.	SOT1 Quesada Cordova, Roberto.
Sondeador 2	SOB Vera Quispe, Jesús.	SOT2 Bustamante Requena, Efraín	SOT1 Nole Chunga, Rafael.
Paramédico	SOB Quintana Carmona, David.	SOT1 Fernandez Estela, Martín.	SOB Ojeda Flores, Ivan.

PELOTÓN 2:

JEFE DE TAREA	May PNP MISAGEL ARROYO, Félix		
ESCUADRAS	N° 4	N° 5	N° 6
Jefe de Escuadra	SOS. Corahua Arce, Máximo	SOS Calderon Carlos, Néstor	SOS. Enciso Palomino, Juan.
Detectorista 1	SOS. Andonayre Cueva, Orlando	SOT1 Olgado Fuentes, Ramón	SOS Ramos Sandoval, Emilio.
Sondeador 1	SOS Sara Yucra, Gerónimo.	SOB Vera Rodriguez, José.	SOB Miranda Galvez, Jorge.
Explosivista	SOT1 Ramos Celadita, César	SOT1 Martinez Camacho Segundo	SOT2 Nieto Cerrate Orlando
Detectorista 2	SOT1 Chavez Tarazona, Pascual.	SOB Ramos Sandoval, Luís.	SOB Herencia Anco, Leoncio.
Sondeador 2	SOS Diaz Castro, José Alfredo.	SOB Ruiz Guevara, Esteban.	SOT1 Becerra Renguifo, Manuel
Paramédico	SOB Espinoza Chávez, Niltón.	SOT2 Esteves Lazo, Henry.	SOT1 Paima Ramirez, Colbert

MÉDICO:

10. May. PNP Fluker Enzo BERROCAL RIOS

RANCHO, SEGURIDAD Y PERSONAL RELEVO:

11. Mayor PNP Harold Altamirano Salazar
12. Mayor. PNP Concepción Loayza Rujel
13. Mayor PNP Manuel Enrique Salazar Montoya
14. SOS PNP Aladino Reyna Villanueva
15. SOS PNP Pedro Orellana Marchan
16. SOB PNP Yiovani Fernandez Cabrejos
17. SOT1 PNP José Jaime Vasquez Chavez
18. SOT1 PNP Aldo Castro Tesen
19. SOT1 PNP Freddy Olivares Rafael
20. SOT3 PNP Robert Avila Reynaga
21. SO2 PNP Edward Silva Panduro

OPERACIONES IMSMA

22. SOS PNP Edgar Miranda Valencia
SOS PNP Jorge Liza Vilca
23. SOB PNP Wilder López Chavez

CHOFERES:

24. SOS PNP Julio Berrocal Ibarra
25. SOS PNP Fidel Armijos Roa
26. SOB PNP Adrián Chocce Romero

27.	SOB	PNP	Félix Orellana Calderón
28.	SOT1	PNP	Bruno Enciso Román
29.	SOT1	PNP	Antero Figueroa Espinoza
30.	SOT1	PNP	Jhon Mallqui Salvador

C. Tareas Generales

1. Antes

- a. Formular la Apreciación de Situación de Inteligencia y de Operaciones, a fin de determinar las condiciones en que se encuentra la zona de trabajo, para disponer los requerimientos de personal, equipos y material explosivo necesario para la ejecución de los trabajos de Desminado Humanitario.
- b. Designar las Escuadras de Desminado estableciéndose las funciones y responsabilidades de cada integrante conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú de CONTRAMINAS y al Manual de Procedimientos Policiales de la DIVSECOM.
- c. Intensificar el intercambio de información entre el Comando y los Jefes Operativos, para facilitar la toma de decisiones.
- d. Coordinar con la II, VII y XII Dirección Territorial PNP, Comisaría del Sector, Policía de Carreteras, Central 105, DIRAVPOL (apoyo aéreo en casos de emergencia) y Sanidad PNP, para la ejecución de los trabajos técnicos especializados de Desminado Humanitario; así como, con CONTRAMINAS y con los representantes de las Direcciones Especializadas de la PNP, para que brinden el apoyo en caso de cualquier eventualidad.
- e. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y coordinaciones realizadas.

2. Durante

- a. Ejecutar los trabajos técnicos especializados de ALTO RIESGO de Desminado Humanitario, cumpliendo con los procedimientos operativos y Estándares Internacionales incidiéndose en el uso obligatorio de traje antifrágil y equipo especial; bajo responsabilidad del servidor y Jefe de Escuadra.
- b. Extremar al máximo las medidas de seguridad durante los desplazamientos y la ejecución de las operaciones.
- c. Establecer con apoyo de personal de la Unidad policial de la jurisdicción los servicios de seguridad perimétrica, para garantizar el normal desenvolvimiento de las operaciones.
- d. Definir el área de seguridad de trabajo a una distancia mínima de 100 metros, o de acuerdo a las condiciones del terreno donde se instalarán el personal, equipo y herramientas.
- e. Establecer el área de reunión de las Escuadras de Desminado, donde

deberá encontrarse el puesto de primeros auxilios, lugar de almacenamiento de material en general y estacionamiento de los vehículos a distancia mínima de 200 metros.

- f. Ubicar el lugar de almacenamiento de explosivos y de cápsulas detonantes en forma separada a fin de evitar el contacto que puede ocasionar accidentes por explosión.
- g. Verificar que se encuentre presente en el lugar de las operaciones la ambulancia y el Oficial Médico para el auxilio inmediato en caso de accidentes.
- h. En caso de encontrarse otro tipo de material explosivo, deberá comunicarse la ocurrencia a la Unidad Especializada Contraterrorismo PNP, documentando por los medios apropiados (videos, fotos, diagramas, etc.) dicha intervención antes de la destrucción.
- i. Dictar en forma paralela y previas coordinaciones charlas de sensibilización en Centros Poblados y Centros Poblados, sobre los peligros de la existencia de minas antipersonal.
- j. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y/o coordinaciones efectuadas.

3. Después

- a. Evaluar las operaciones, diariamente después de cada jornada, con participación de todas las escuadras, bajo la conducción de Jefe de Tarea y Jefe Operativo, determinando las deficiencias y limitaciones presentadas, para su inmediata subsanación.
- b. Formular los documentos correspondientes, Nota Informativa, Informes y otros, consignando las novedades habidas durante las operaciones de desminado humanitario.
- c. Coordinar con los representantes de las Direcciones Especializadas de la PNP, para la entrega de las zonas despejadas, debiendo levantarse previamente las Actas conforme al protocolo establecido y a las normas internacionales de Desminado Humanitario, garantizando así la calidad del servicio.
- d. Otras a considerar de acuerdo a la Apreciación de Situación y/o coordinaciones efectuadas.

D. Tareas Especificas

1. Del Comando General

- a. Asesorar al Consejo Ejecutivo de CONTRAMINAS en los aspectos técnicos y conducción del programa de desminado humanitario.
- b. Dirigir, orientar y supervisar las operaciones de desminado humanitario.

- c. Dirigir la elaboración de los planes de operaciones para la asistencia de desminado en la DIVSECOM.
- d. Coordinar con CONTRAMINAS e internamente con la Policía Nacional del Perú los aspectos técnicos de las operaciones de desminado humanitario, instrucción y de evacuación medica del plan.
- e. Coordinar con CONTRAMINAS y Direcciones Especializadas PNP, sobre las actividades de planificación, ejecución, entrenamiento y supervisión relacionados con el plan.
- f. Enviar copias de las pólizas de seguros antes de las operaciones de desminado humanitario a CONTRAMINAS.
- g. Coordinar con la PNP-MININTER, el presupuesto de los módulos antes del comienzo, con el fin de poder exigir los requerimientos técnicos necesarios, para asegurar el éxito del mismo.
- h. Ordenar el inicio de la ejecución de los planes de operaciones para la DIVSECOM.
- i. Remitir informes periódicos sobre el desarrollo del plan a CONTRAMINAS.
- j. Estar en constante comunicación con CONTRAMINAS.

2. Del Jefe Operativo

- a. Dará estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas, para garantizar la seguridad del personal, armamento y vehículos.
- b. Realizará las coordinaciones con la Unidad Policial de la jurisdicción, para la cobertura de seguridad en la zona de operaciones
- c. Dispondrá el retiro del almacén de la DIVSECOM, del equipo antifragmentario, armamento, material explosivo y accesorios de voladura (cordón detonante, mecha lenta y detonador mecánico) a emplearse durante las operaciones.
- d. Realizará las coordinaciones a fin de contar con la presencia de una ambulancia durante la ejecución de las operaciones, así como personal médico calificado.
- e. Impartirá las instrucciones correspondientes a las operaciones a realizar, debiendo incidir en el cumplimiento de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.
- f. Deberá dar cuenta diariamente al Jefe de la Unidad del inicio y termino de las operaciones y de las novedades que se hubieran presentado.
- g. Autorizar el inicio de las operaciones, siempre y cuando se cuente con ambulancia y médico, equipos de comunicación y factores climatológicos favorables, etc.

- h. Velar por la administración adecuada del personal, así como de la operatividad de las unidades móviles y de otras actividades administrativas, para la buena marcha de la operación.

3. **Del Oficial de Supervisión**

- a. Supervisar que el personal comprometido en la presente Orden de Operaciones cumpla con las disposiciones impartidas por el Jefe Operativo.
- b. Supervisar y controlar que las Escuadras de Desminado antes del inicio de los trabajos, estén premunidos del material y equipos antifragmentarios.
- c. Supervisar que el personal nombrado de seguridad en los vehículos esté provistos de armamento y munición, durante los desplazamientos hacia la zona de trabajo.
- d. Verificar que el personal responsable cumplan con las medidas de seguridad establecidas para la manipulación de los explosivos.
- e. Disponer las correcciones pertinentes, cuando constate que no se están cumpliendo los procedimientos operativos para la ejecución de las operaciones de desminado humanitario y las disposiciones del comando.
- f. Mantener permanente enlace con el Jefe Operativo, Jefe de Tarea y Jefes de la Escuadras, informándose del avance y novedades de las labores de campo.
- g. Al término de las operaciones formulara el Informe respectivo.

4. **Del Jefe de Tarea**

- a. Impartir las recomendaciones del caso a los Jefes e integrantes de la Escuadra para la ejecución de las operaciones especializadas de Desminado Humanitario, exigiendo el cumplimiento estricto de las disposiciones y procedimientos.
- b. Designar al personal PNP responsable de la seguridad durante el desplazamiento de las Unidades móviles.
- c. Disponer que las Escuadras de Desminado cumplan las disposiciones impartidas por la DIROES PNP y la DIVSECOM, en lo referente al uso obligatorio del traje antifragmentario y la observancia de los procedimientos operativos para el Desminado Humanitario.
- d. Asignar a cada Escuadra de Desminado la torre de alta tensión donde se efectuaran las operaciones de desminado.
- e. Verificar con la debida anticipación, las vías de acceso a las estructuras, coordinando con los Jefes de Escuadra a fin de evitar demora en el inicio de las operaciones.
- f. Disponer que los Jefes de Escuadra notifiquen al personal civil más cercano a la zona donde se efectuaran las operaciones y en caso ser

necesario su evacuación, para garantizar su seguridad e integridad física.

- g. Realizar la Entrega al representante de la PNP-MININTER, del campo despejado de acuerdo al protocolo correspondiente.
- h. Formular el Informe correspondiente de las novedades registradas al término de la ejecución del presente Plan de Operaciones.
- i. Regular el tiempo máximo de trabajo diario, de las operaciones, teniendo en cuenta las condiciones topográficas y climatológicas imperantes en la Zona.

5. Jefe del Equipo Médico

- a. El Jefe del Equipo permanecerá en la ambulancia en una zona previamente coordinada con el Jefe Operativo, esta no debe exceder de un tiempo mayor de 15 minutos de desplazamiento hasta la zona de trabajo, posibilitando una atención oportuna.
- b. Verificará que cada Escuadra de Desminado tenga un Enfermero y que este cuente con el equipamiento respectivo, asimismo constatará que la ambulancia se encuentre debidamente equipada.
- c. Asumirá la atención del accidentado, brindándole la atención inicial, estabilizándolo una vez realizada este procedimiento inicial, se encargará de la evacuación del personal al Centro Médico previamente establecido en el Plan de Evacuación Médica.

6. Jefes de Escuadra

- a. Chequear los trajes antifragmentarios de protección y el equipo especial individual del personal de desminadores, haciendo cumplir la disposición, que el personal integrante de su escuadra se encuentre premunido de los mismos, durante la ejecución de los trabajos.
- b. Verificar que el personal cuente con el Kit de herramientas correspondiente.
- c. Dirigir el trabajo técnico especializado, designando y orientando a los técnicos desminadores para el rastreo, ubicación y destrucción de los restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas, así como la remoción del terreno despejado.
- d. Verificar que el enfermero asignado a su grupo, cuente con los equipos y materiales necesarios de primeros auxilios.
- e. Verificar la calibración de los detectores una vez ubicados en el área de seguridad.
- f. Chequear el estado físico, anímico y disposición de cada uno de los integrantes de la Escuadra y en caso de existir inconvenientes podrá suspender el trabajo de campo asignado a su Escuadra.
- g. Regular el horario de trabajo de los integrantes de su Escuadra, disponiendo los relevos correspondientes.

- h. Calibrar el detector en el área de trabajo, siempre antes de pasar a la faja de barrido.
- i. Orientar con instrucciones cortas y precisas al detectorista, sondeador y explosivista, antes de que ingresen al campo a realizar su trabajo específico.
- j. Verificar, estando a una distancia no menor de 5mts. del área de trabajo, la ejecución correcta de las operaciones del detectorista, del sondeador y del explosivista, corrigiendo las deficiencias en cuanto son detectadas.
- k. Mantener el área de trabajo debidamente señalizada con cintas y avisos de seguridad.
- l. Efectuar las diferentes señalizaciones de los objetos destruidos durante el desminado.
- m. Llevar el control numérico de los restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en el área barrida durante la jornada de trabajo y efectuar el control de aquellas áreas que aún faltan ser revisadas para evitar confusiones.
- n. Verificar la total destrucción de los explosivos y/o accesorios, adoptándose las máximas medidas de seguridad, debiendo efectuarse la remoción total del terreno antes de su entrega a la Empresa.

8. Detectorista

- a. Mediante el empleo de un detector electrónico, será el encargado de realizar el barrido de la zona de trabajo a fin de detectar la presencia de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas.
- b. Cuando se desplace, dentro de la zona de trabajo, siempre tendrá el detector encendido y en posición de búsqueda, aunque esté caminando por una zona ya despejada.
- c. Señalizará el lugar donde el detector emita un sonido, lo que indica que se está ante la presencia de un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada, colocando una banderilla amarilla y el marcador, comunicando en forma inmediata al Jefe de Escuadra.

9. Sondeador

- a. Con el empleo de una sonda u otro material similar, será el encargado de ubicar los objetos señalados por el detectorista y/o de acuerdo a las condiciones del trabajo efectuará la localización sin ayuda del detectorista.
- b. Antes de ingresar a la zona de trabajo solicitará instrucciones a su Jefe de Escuadra para visualizar perfectamente cual es el área a sondear. Luego elegirá el campo de aproximación que sea más conveniente.
- c. Deberá emplear todo el tiempo que sea necesario, sin apuro,

adoptando una posición cómoda y segura, esto es, rodilla en tierra con los glúteos apoyados en los talones.

- d. En caso de ubicar un resto no detonado de una mina antipersonal desbaratada, fabricará un alojamiento para que el explosivista coloque la contracarga y pondrá una banderilla roja; en caso de tratarse de un objeto inerte lo retirará previa evaluación y se replegará para dar paso nuevamente el detectorista.

10. Explosivista

- a. Esta labor será asumida por el sondeador de relevo, será el encargado de efectuar las detonaciones dentro de la zona de trabajo, utilizando para el efecto el material explosivo previamente revisado y aprobado por el Jefe de Escuadra.
- b. Debe tener presente que los explosivos son peligrosos cuando son utilizados incorrectamente. Siempre que vaya a trabajar con explosivos, actuará con precaución y de acuerdo a los procedimientos en vigor.

11. Enfermero del Equipo

- a. El enfermero debe permanecer en el área de seguridad de trabajo, esta no debe exceder de un tiempo mayor de 5 minutos de desplazamiento para la atención inmediata, debiendo encontrarse premunido de un botiquín de primeros auxilios.
- b. Únicamente debe entrar al área de trabajo el enfermero y las personas estrictamente necesarias para sacar al herido, coordinando con el Jefe de Tarea/Jefe de Escuadra.
- c. El enfermero deberá dar los primeros auxilios al accidentado, informando al médico de la ambulancia de la magnitud del hecho y éste decidirá la necesidad de evacuación rápida de la zona mediante el apoyo aéreo o su evacuación mediante la utilización de la ambulancia al hospital previamente establecido en el Plan de Evacuación.

E. ADMINISTRACIÓN

1. Abastecimiento

La PNP/MININTER, previo acuerdo con la DIVSECOM, brindará todas las facilidades que estén a su alcance para que el programa en curso se desarrolle sin ningún percance.

La Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, dispone y norma los puntos de abastecimiento y todos los aspectos para el buen funcionamiento de la unidad de la DIVSECOM, para desarrollar las operaciones de desminado humanitario sin ningún percance en este ámbito.

Las operaciones logísticas internas serán efectuadas por la DIVSECOM de acuerdo a sus medios y necesidades.

2. Evacuación y hospitalización

En caso de producirse algún incidente durante las operaciones de Desminado Humanitario para la búsqueda, localización y destrucción de restos no detonados de minas antipersonal desbaratadas en las zonas minadas de la Base Policial Antidrogas de "Santa Lucía" y la Base Contraterrorista de Tulumayo, la evacuación se realizará en forma ordenada, priorizando al accidentado, luego el equipo y material especial, coordinándose con la DIRAVPOL PNP cuando la situación lo requiera, el apoyo para la evacuación aérea; para tal efecto el herido será evacuado por el Médico asignado a las operaciones y enfermero de la DIVSECOM en la ambulancia asignada, en el orden siguiente:

Personal PNP

- Hospital MINSA/ESSALUD Tarapoto o Tingo María.
- Al Hospital Central Sanidad PNP Lima.

Personal Civil:

- Centro Asistencial

3. Medios y Recursos

a. El personal policial comprometido en la presente Plan de Operaciones empleará los medios y recursos asignados por el Estado a la DIVSECOM.

b. Para el transporte del personal se utilizarán los vehículos asignados de acuerdo al detalle siguiente:

- Automóvil NP-1625
- Camioneta BR-2304
- Camioneta Ambulancia RL-6496
- Camión ABBIR QE-3788
- Camión ABBIR NP-3333
- Camión ABBIR NP-3327

Para el transporte del material logístico como explosivo y otros se utilizaran los vehículos:

- Camión Comandcar QX-3612
- Camión Comandcar QX-3758
- Camión L.A. QX-3581
- Moto QX-5752
- Moto QX-5758

E. COMUNICACIONES

- Anexo 02

ANEXOS:

- 01: Organización
- 02: Apreciación de Inteligencia

Copia N°... de....Copias
CGE
DIGEDEHUME
San Borja
AF- 2017
CP- 01

**PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA
EL CÓNDROR” AF- 2017**

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 sólo con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006, se tiene el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.

- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.
- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el año 2006 en la selva amazónica, requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2017, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2017.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con doce (12) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Cenepa, el objetivo Hito Achuime - Numbatkaime_05 coordenadas Latitud 4° 21' 12" S y Longitud 78° 39' 05" W); Objetivo PO Mirador_02 coordenadas Latitud 3° 59' 38" S y Longitud 78° 29' 08", objetivo PO Betty_01 coordenadas Latitud 3° 58' 21" S y Longitud 78° 29' 14" W, y el objetivo PV Peringos_01 coordenadas Latitud 9445620 S y Longitud 720570 W); Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de

300, 550, 435 y 1280 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta doce (12) Escuadras de Desminado, en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17, asignados por el MINDEF (FAP/EP) para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro -Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Jiménez Banda/Chavez Valdivia
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Jiménez Banda/Chavez Valdivia – PV2_03(COTA 1109) - Cenepa_01(cota 1118) - PV La Media_06

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado **(ACI)**.

b. Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH).

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.
- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.

- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.
- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.
- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el objetivo PV2_03(COTA 1109), objetivo Cenepa_01(cota 1118) y el objetivo PV La Media_06.

- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al objetivo PV2_03(COTA 1109), objetivo Cenepa_01(cota 1118) y el objetivo PV La Media_06, serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el objetivo Portero_09, objetivo objetivo PV2_03(COTA 1109), objetivo Cenepa_01(cota 1118) y el objetivo PV La Media_06, deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, Chávez Valdivia/Jiménez Banda (Helicóptero FAP/EP MI-17), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico, el piloto y el Jefe de Operaciones.

- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.
- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017

02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017

03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017

04 PRESUPUESTO

ANEXO 02: (PLAN DE EVACUACIÓN) AL P/O “CORDILLERA DEL CONDOR PARA EL PERIODO DEL 2008 AL 2017”

1. SITUACION Y ANTECEDENTES

Sin cambios.

2. MISION

Las unidades de desminado de Ecuador y Perú, a través de sus secciones de sanidad, proporcionarán permanente apoyo médico especializado a partir del día “D” a los desminadores que realizan operaciones de desminado en el Frente Cenepa, Sector Santiago, Objetivo “PV Chiqueiza”, a fin de salvaguardar la salud y la vida de los desminadores.

3. EJECUCION

a. **Concepto del apoyo**

El apoyo consistirá en proporcionar una oportuna y eficaz atención médica, primeros auxilios, reanimación cardio-pulmonar, estabilización, evacuación y soporte médico al personal de heridos y/o enfermos hasta que alcancen un centro de salud debidamente equipado que garantice la recuperación de la víctima.

b. **Nivel de evacuación**

Se establecen los siguientes niveles de evacuación:

- 1) **NIVEL I y II.** Integrado por un Médico y Paramédicos, con la especialidad de ATLS y designados por la Unidad de Desminado de Perú, dotados con los elementos médicos y quirúrgicos (bolsa de ATLS), para lo cual deberán instalar el puesto de atención medica, lo mas cerca posible del área de trabajo y con muy buenas facilidades para transportar al herido al helipuerto, a fin de proporcionar los primeros auxilios y a no mas de 15 minutos de las áreas de trabajo de las escuadras de desminadores, con la responsabilidad de estabilizar hemo-dinámicamente al paciente, de ser necesario aplicar medidas de Resucitación Cardio-Pulmonar básica y prepararlo para su evacuación terrestre hacia el nivel IV.

- 2) **NIVEL IV.** Corresponde al Hospital del Seguro Social (ESSALUD – Chiclayo-Perú) y/o Hospital de Quito (Ecuador)

c. **Fases de apoyo**

De acuerdo a normas y estándares de desminado humanitario (IMAS); La evacuación se deberá realizar en un tiempo menor a dos (02:30) horas o de lo contrario será necesario contar con el nivel II en el lugar de las operaciones. Por lo anterior y para garantizar un adecuado apoyo medico desde el momento en que ocurre el accidente, para ello se deberá contar con Médicos y Paramédicos especialista en ATLS, asegurar la comunicación entre el Comandante de Unidad de desminado, los pilotos a la aeronave, el jefe de operaciones y el hospital ESALUD, de la ciudad de Chiclayo para casos de emergencias que se presenten fuera de las horas de trabajo del desminado y la evacuación hacia Quito – Ecuador, en caso de accidentes por minas antipersonal (ver Actas de Entendimientos Perú-Ecuador).

Antes del inicio de las operaciones, se coordinará por intermedio de la radio, con los diferentes puntos del itinerario considerado en la evacuación aeromedica, el estado del tiempo, de ser estas adversas no se iniciará las operaciones hasta que estas mejoren y den las garantías del caso. Para lo cual dicha actividad se realizará de la siguiente manera:

- 1) **Alerta de emergencia.** Dada por el Comandante de la Escuadra donde ocurre el accidente a través de la red de radio del Plan de Evacuación Médica, quien conforme al plan establecido evacua a la victima del campo minado hacia el puesto de primeros auxilios. Recibida la alerta el Oficial responsable de la conducción del Estudio, comunicará a las escuadras que se encontrasen trabajando, la suspensión inmediata de las operaciones de desminado y se pondrá en ejecución el Plan de Evacuación Medica hacia el Ecuador (ver acta de Entendimiento N° 6 y Anexo de Evacuación)
- 2) El Comandante de la unidad de desminado, da cumplimiento al plan de evacuación hacia el Ecuador sin mas orden, paralelamente informa, lo ocurrido al comando de desminado de la DIGEDEHUME, realizando las siguientes actividades:
 - a. Paraliza los trabajos inmediatamente y repliega a todo su personal a un área de seguridad.
 - b. Solicita la presencia de un detectorista, con su detector debidamente calibrado, a fin de poder marcar o señalar la área peligrosa donde se encuentra el herido por mina, acción que evitara otro posible accidente.
 - c. Solicitara la presencia del Enfermero con curso especializado de ATLS y otro integrante de la escuadra,

para poder retirar al herido por mina, a fin de poder estabilizarlo en un tiempo no menor a 15 minutos.

- d. En todo momento, mantendrá comunicación permanente con el Medico y el Jefe de Operaciones.
- 3) Desde el puesto de primeros auxilios, el equipo de apoyo medico de Nivel II, recibe la victima, aplica las medidas pertinentes a salvaguardar la vida y la prepara previamente estabilizada para su traslado en helicóptero al Nivel IV.
- 4) El Medico acompaña a la victima y mantiene enlace de comunicaciones con la unidad de Nivel IV, en el caso que se desplacen a Quito-Ecuador, se coordinara con el CENDESMI, a fin de trasladar al herido hasta el Nivel II (Macas) y de ahí en avioneta hasta la ciudad de Quito, donde las autoridades peruanas y de la AICMA-OEA, se encargaran de asistir y brindar las atenciones de recuperación que brinda el Seguro Internacional en el Hospital de Nivel IV.
- 5) Una vez se haya entregado a la victima en la unidad de Nivel I y III; el helicóptero retornará al área de trabajo de lado peruano.
- 6) En caso de no poder dar la evacuación aeromedica por malas condiciones atmosféricas, Ecuador puede autorizar el aterrizaje en el aeropuerto del Batallón Selva en Santiago donde la victima podrá ser atendida en el policlínico que allí funciona como Unidad Medica de Nivel II, para recibir atención que permita estabilizarla hemodinámicamente, y en caso de ser necesario aplicar las medidas de resucitación Cardio-pulmonar básica para prepararlo para continuar su evacuación aérea a la Unidad Medica alterna.

d. Instrucciones de Coordinación

- 1) Antes del inicio de las Operaciones de desminado en un determinado objetivo que realice el Perú, se realizará por única vez, un ensayo del Plan de evacuación hacia el Ecuador (ver Acta de Entendimiento N° 6), con la finalidad de comprobar los tiempos de Evacuación, verificar todo el proceso de atención en los niveles correspondientes, de acuerdo a las normas y procedimientos de desminado humanitario (IMAS).
- 2) Antes del inicio de operaciones, el Jefe de Operaciones, realizará las comprobaciones de las comunicaciones del presente plan con todos los responsables e informando al Comando de la 6a Brig Selva y a la DIGEDEHUME de las novedades y/o ocurrencias que hubieran.
- 3) La DIGEDEHUME, asegurará en coordinación con el MINDEF, la asignación de un helicóptero tipo MI-17, para la realización de las operaciones de desminado, con la finalidad de asistir

oportunamente y de acuerdo a normas internacionales, una posible situación de evacuación aérea, para ello el Jefe de Operaciones deberá garantizar la presencia y participación de todos los medios disponibles, antes, durante y después de las operaciones.

- 4) La Entidad (FAP/EP); que designe el MINDEF, para el apoyo del helicóptero, garantizará el mantenimiento y operatividad del medio de transporte que ha sido asignado a este plan, en caso de una evacuación aérea.
- 5) En el Puerto Imaza, se preverá disponer de una (01) ambulancia para ser utilizado en caso fuera necesario, previa coordinación con el jefe de operaciones (Bagua), a cargo de los trabajos.
- 6) En el hospital ESSALUD de Chiclayo, se realizará el Nivel IV de tratamiento de la víctima, en coordinación con el Director de dicho nosocomio, en caso exista dificultades de evacuación a la ciudad de Quito-Ecuador.
- 7) Se deberá coordinar con el jefe de operaciones del CENDESMI en la zona de trabajos, para la autorización de sobrevolar espacio aéreo del Ecuador, con la finalidad de asistir la evacuación medica hacia el Ecuador, para lo cual se deberán establecer canales de comunicación y de coordinaciones (ver actas de entendimientos Perú-Ecuador)
- 8) El jefe de operaciones mantendrá comunicación permanente con los pilotos en periodos de treinta (30') minutos, a fin de garantizar las comunicaciones con este medio.
- 9) En coordinación con la entidad (FAP/EP) que proporciona el helicóptero deberá estar ubicado lo mas cerca posible al área de trabajo, SIENDO su ubicación o permanencias, el objetivo que la DIGEDEHUME haya planificado, a fin de poder garantizar el tiempo de vuelo al hospital de apoyo (NIVEL IV); en Chiclayo ó la ciudad de Quito-Ecuador.
- 10) El comando que proporcione el medio de evacuación (Helicóptero); deberá tener total conocimiento, así como el personal de pilotos del presente plan de Evacuación en caso de accidentes con minas AP, para casos de coordinación y absolver algunas inquietudes si es que se presentasen.
- 11) Los Monitores Internacionales (MI); verificaran conforme al Plan, El Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario de la Republica del Perú, los IMAS y en cualquier tiempo y oportunidad verificaran lo siguiente:
 - a) Especialidad de los Médicos y Paramédicos

- b) Operatividad de la red de radio del Plan de Evacuación Médica, principalmente con el medio de evacuación (helicóptero) y confirmación por parte de la tripulación del conocimiento del Plan.
- 12) En caso que el helicóptero sea empleado en otras actividades, la tripulación deberá informar de manera inmediata al Comando de las operaciones de desminado en el objetivo que se encontrase trabajando, para suspender las operaciones de desminado humanitario.
- 13) Los ensayos del Plan de Evacuación Médica se realizarán con la presencia del monitoreo, a fin de:
- a) Comprobar los medios de comunicación.
 - b) Comprobar el transporte de la víctima desde el sitio del accidente hasta el puesto de primeros auxilios.
 - c) Comprobar el movimiento de la víctima desde el puesto de primeros auxilios al helicóptero.
 - d) Comprobar la ubicación, transporte y atención médica dentro de la aeronave, para lo cual deberá contar con una estricta comunicación entre la aeronave y el nivel II y IV de atención.
- 14) El ensayo del Plan, deberá realizarse:
- a) Una sola vez antes del inicio de cada objetivo por desminar (para el caso de evacuación médica hacia el Ecuador).
 - b) Cada vez que hay un cambio de sitio de trabajo.
 - c) Cada vez que se realice el relevo de la tripulación.

4. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

a. Personal

1. El médico de la Unidad, deberá conocer el tipo de sangre de cada uno de los zapadores y tener conocimiento si poseen alergias a un determinado tipo de medicamento.
2. El Jefe de Operaciones, en la zona deberá tener los formatos de seguro de cada desminador, el mismo que será llenado por el acompañante cuando se realice la evacuación médica.

b. Logística.

- 1) **Abastecimiento.** Las necesidades de materiales médicos y medicinas serán provistas por el Programa AICMA-Pe para las bolsas de (ATLS) y la DIGEDEHUME (abastecerá de medicinas y otros), relacionadas a enfermedades tropicales de la zona de acuerdo a su presupuesto presentado para cada una de las

Escuadras de desminado, incluyendo las necesidades de las ambulancias.

- 2) **Mantenimiento.** A cargo de las Escuadras de desminado.
- 3) **Evacuación y hospitalización.** Se establecen los siguientes ejes de evacuación:
 - (a) Para Chiclayo en caso de accidente por mina AP (vía aérea): Ampama- PV Chiqueiza – Urakuza- El Valor- Chiclayo.
 - (b) Para El Milagro en caso de enfermedades tropicales (vía aérea – terrestre): PV Chiqueiza – Urakusa – Puerto Imaza – El Milagro.
 - (c) Para Quito-Ecuador en caso de accidente por mina AP (vía aérea): Zona de trabajo – Macas / patuca – Quito-Ecuador.
- 4) **Transportes.**
 - (a) En caso de accidente por mina, la evacuación será vía aérea hacia el hospital Militar de Quito – Ecuador.
 - (b) En caso de accidente de evacuación por enfermedades endémicas o accidentes fuera de las horas de trabajo de desminado, la evacuación será vía aérea hacia el hospital de ESSALUD, en la ciudad de Chiclayo.
 - (c) En caso de enfermedades endémicas, picaduras y mordeduras de víboras, se coordinará con el Programa AICMA-OEA, el apoyo para la aplicación de suero antiofidico, la coordinación con los pilotos para el transporte hasta Pto. Imaza vía aérea y luego vía terrestre a Bagua (El Milagro); de presentarse caos de gravedad que atente con la integridad del desminador, se proceder a su traslado a la ciudad de Chiclayo.
 - (d) Si existiese problemas de mal tiempo, se coordinara la respectiva autorización de pase y transporte aéreo, hacia el Ecuador, de acuerdo a los acuerdos suscritos en el Acta de Entendimiento N° 6.

5) **Tiempos de Evacuación aérea.**

EVACUACIÓN HACIA CHICLAYO - PERÚ

RUTA	TIEMPO
AMPAMA – PV CHIQUEIZA	10 ‘
PV CHIQUEIZA – URAKUZA	75 ‘
RECARGA EN URAKUZA	10 ‘
URAKUZA – EL VALOR	60 ‘
RECARGA EN EL VALOR	10 ‘
EL VALOR – CHICLAYO	120 ‘
TOTAL HORAS	4 Hrs 45 ‘

EVACUACIÓN HACIA QUITO - ECUADOR

RUTA	TIEMPO
ZONA DE TRABAJO – MACAS/PATUCA	20 ‘
MACAS/PATUCA – QUITO	120 ‘
RECARGA EN URAKUZA	10 ‘
TOTAL HORAS	2 Hrs 30 ‘

6) **Puntos de Abastecimiento de Combustible.**

- (a) Urakuza (Tiempo recarga10’)
- (b) Candungos. (Tiempo recarga10’)
- (c) El Valor (Tiempo recarga10’)

5. COMANDO Y COMUNICACIONES.

De acuerdo al Anexo (03 y 04) Plan de Comunicaciones.

DISTRIBUCIÓN “A”

ANEXO 03: (PLAN DE COMUNICACIONES) AL P/O “CORDILLERA EL CONDOR PARA EL PERIDO DEL 2008 AL 2017”

CARTA: CARTA NACIONAL 1/100,000

1. SITUACIÓN

Durante el conflicto entre el Perú y el Ecuador , ambos Ejércitos colocaron minas en sus territorios a lo largo de la línea de frontera con fines estratégicos, de defensa y de seguridad en el marco de su soberanía, no descartándose la posibilidad de que también se hayan minado territorios que estuvieron en disputa producto de la falta de una delimitación y demarcación oficial entre ambos países, según información obtenida, los sectores que han sido minados son los siguientes: RIO SANTIAGO, CABECERA DEL CENEP Y RIO ACHUIME, así mismo de zonas que se encontraban minadas del “E” por la fuerza erosiva de las aguas y las lluvias, se estiman se hayan desplazado en el cause del río y ha ambos lados de la frontera natural quedando algunas en la superficie, semienterradas y es de suponer debido a la colmatación no pueden ser ubicadas en su posición actual.

2. MISIÓN

Las Secciones de la CIA's D/M N° 111 y 116, deberán realizar en forma correcta, los comandos e indicativos de las comunicaciones para la realización de los trabajos del DESMINADO HUMANITARIO, en los objetivos planificados por la DIGEDEHUME, a fin de poder cumplir la misión asignada, realizando oportunamente todos los enlaces e informaciones al comando.

3. EJECUCIÓN

Concepto de la Operación

a. Maniobras

(1) Acciones a adoptarse antes de la realización de los trabajos:

- (a) Los Jefes de las secciones de DESMINADO HUMANITARIO, una vez culminado la revista e instrucciones a su personal, comunicaran al jefe de operaciones de que se encuentran listos para dar inicio de los trabajos de Desminado.

- (b) El jefe de Operaciones informara al Puesto de Comando (PC); que las Secciones y/o Escuadras se encuentran listas para dar inicio a las operaciones, solicitando al PC que las comunicaciones y el Hospital de Apoyo (BLANCO), de Nivel I y II; se encuentren listos para dar inicio a los trabajos.
 - (c) El Operador del PC, coordinara con el Jefe de Operaciones y con el medico (BLANCO); para asegurar en los Niveles de evacuación correspondientes, la información de contar con la sala de operaciones (cardiólogo, traumatólogo, anesthesiólogo), a fin de tratar alguna emergencia que se pueda suscitar durante los trabajos del Desminado Humanitario.
 - (d) Una vez confirmado que todos los medios de evacuación (Hospital, Medico, Enfermeros, helicóptero, PC, etc); estén preparados y se encuentren en condiciones de atender la emergencia en caso de accidente, el PC comunicara a todas las Secciones y/o Escuadras que se puede dar inicio a los trabajos de Desminado de la manera siguiente **“Se comunica a todas las Escuadras de la CIA DESM N° 116 y 111, que pueden dar inicio a los trabajos del Desminado Humanitario”**.
 - (e) Una vez recibida la Orden todas las escuadras y elementos de apoyo que las conforman, confirmaran la orden dada por el PC de “RECIBIDO o COPIADO”
 - (f) El jefe de operaciones durante la realización de los trabajos solicitara al PC en un lapso de treinta minutos (30’), información de las actividades y apoyos que se emplearan en el Hospital y si este apoyo se encuentra en forma permanente a fin de no suspender los trabajos de Desminado.
 - (g) En caso de que las condiciones meteorológicas (lluvia, tormenta, neblina, etc), no sean las más adecuadas para realizar los trabajos, el jefe de operaciones suspenderá los trabajos hasta que las condiciones sean las más adecuadas, dando cuenta por escrito en los informes diarios de operaciones (IDO).
- 2) **Acciones a adoptarse en la Evacuación de una victima por Minas.**
- (a) Si hubiera un accidente por Mina el jefe de escuadra dará cuenta a su Jefe de Sección, a fin de comunicar al Jefe de Operaciones y al Medico, que ha sucedido un accidente.

- (b) El Jefe de Operaciones inmediatamente después de lo sucedido, comunicará a todas las escuadras de que suspendan todos los trabajos y se retiren del área peligrosa hasta el día siguiente.
- (c) El jefe de Sección y/o Jefe de Escuadra, dará el nombre del herido y la tipología sanguínea al medico, a fin de poder contar con la información adecuada para su pronta Evacuación.
- (d) El Jefe de Operaciones coordinará con el comando Operacional del Ecuador (CENDESMI); la activación del Plan de Evacuación hacia el Ecuador, a fin de poderse comunicar de manera oportuna con el Hospital en la ciudad de QUITO y con la ambulancia (avioneta contratada) que presta el servicio de traslado aéreo, para el traslado de la victima, la preparación de la sala de operaciones y de la presencia del personal medico indicado para dichos sucesos.
- (e) El Jefe de Operaciones informara de lo sucedido al PC, a fin de garantizar el buen estado de la victima y el conocimiento del comando sobre las acciones adoptadas.
- (f) El medico reportara los diagnósticos sobre el estado de salud del evacuado a través de los medios de comunicación que emplean los pilotos, para que el Operador del PC en MACAS/PATUCA; comunique oportunamente al personal medico que se encuentra en la ambulancia aérea (avioneta contratada); a fin de poder contar con todos los apoyos y elementos necesarios hasta su traslado e internamiento en el Hospital de la ciudad de Quito-Ecuador.
- (g) El medico comunicara durante el desplazamiento hacia el hospital, el estado de salud del evacuado en un lapso de 20 minutos a través de los medios de comunicación del helicóptero, con le hospital de nivel II en MACAS/PATUCA y la ambulancia aérea (avioneta contratada).

b. Instrucción de Coordinación

- a) Ejecución del presente Plan con orden.
- b) Difusión del presente Plan ante los órganos responsables
- c) Se deberá asegurar la comunicación con el helicóptero, a fin de poder garantizar el enlace con cada uno de los responsables (Jefe de Operaciones, Medico, Jefe de escuadra, hospital en Chiclayo/Quito).
- d) Los pilotos deberán tener conocimiento del presente Plan.
- e) La responsabilidad de la comunicación en el hospital de nivel IV (Chiclayo); para el caso de evacuación hacia Quito- Ecuador, las

coordinaciones se realizaran con el comando de desminado del Ecuador (CENDESMI).

CUADRO DE FRECUENCIAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

PC ADELANTADO	CG - PC	FRECUENCIA	TIPO RADIOS
ZONA DE TRABAJO	BASE DE TRABAJOS	082345	TADIRAN –2200
BASE DE TRABAJO	CG-6 ta BRIG.SELVA	FRECUENCIA TÁCTICA	TADIRAN –2200
	UU (FTE MINCHAN)		
	MOVIL(AMBULANCIA)		
BASE DE TRABAJO ALTERNO	HOSPITAL DE APOYO DE CHICLAYO	9235 USB YAESU	TELEFONO
			ALTERNO: CENTRO DE SALUD REGIONAL DE SALUD-POR TELEFONO AL HOSPITAL DE APOYO DE CHICLAYO
MOVIL (AMBULANCIA)	CG – 6 TA BS	FRECUENCIA TÁCTICA	TADIRAN –2200- YAESU
ELEMENTOS DE APOYO ALTERNO	URAKUZA	08485	RADIO YAESU
BASE DE TRABAJO	HOSPITAL DE APOYO CHICLAYO	FRECUENCIA TACTICA	RADIO TADIRAN 2200

DENOMINACIÓN	FREC. INTERNAS	EQUIPO
TRABAJOS EN CAMPO	08585	RADIO TADIRAN 2200

* SE DEBERA ESTABLECER UNA FRECUENCIA PARA ESTOS CASOS CON EL COMANDO DE DESMINADO DEL ECUADOR.

4. ADMINISTRACIÓN

A cargo de la CIA DESM N° 116, 111, AICMA-OEA Y DIGEDEHUME.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comunicaciones

- (1) Red de radio “Rayo” HF TADIRAN-2000/RT-7000/YAESU, para el enlace con el Hospital en Quito, coordinaciones con el comando de desminado del ecuador (CENDESMI) y la zona de trabajo. (ver red de Radio)
- (2) Red de radio (MOTOROLA), para enlace interno en la zona de trabajo, entre jefe de Operaciones y Jefe de sección. Considerar

el empleo estrictamente necesario de la Radio, teniendo en cuenta las medidas de seguridad. (ver red de Radio)

(3) Teléfonos:

- DIGEDEHUME: **6183740-6183738/** RPM's ó Celulares de las autoridades que cumplan los cargos en la DIGEDEHUME (se deberá considerar el cargo de manera general y los teléfonos fijos o permanentes si existiesen)
- RMN : 073-307263 (idem)
- CG-6ta BRIG. SELVA : 041-471057 (idem)
- Jefe de la CIA D/M N 116: 9-542-2414/ RPM
.964747(idem)
- Hospital ESSALUD Chiclayo: 076-431271 (Lic. Eugenio Reyes)
- Para la evacuación a Quito-Ecuador, este punto deberá ser coordinado específicamente con las autoridades del Comando de Desminado del Ecuador (CENDESMI), de acuerdo a las Actas de Entendimiento.

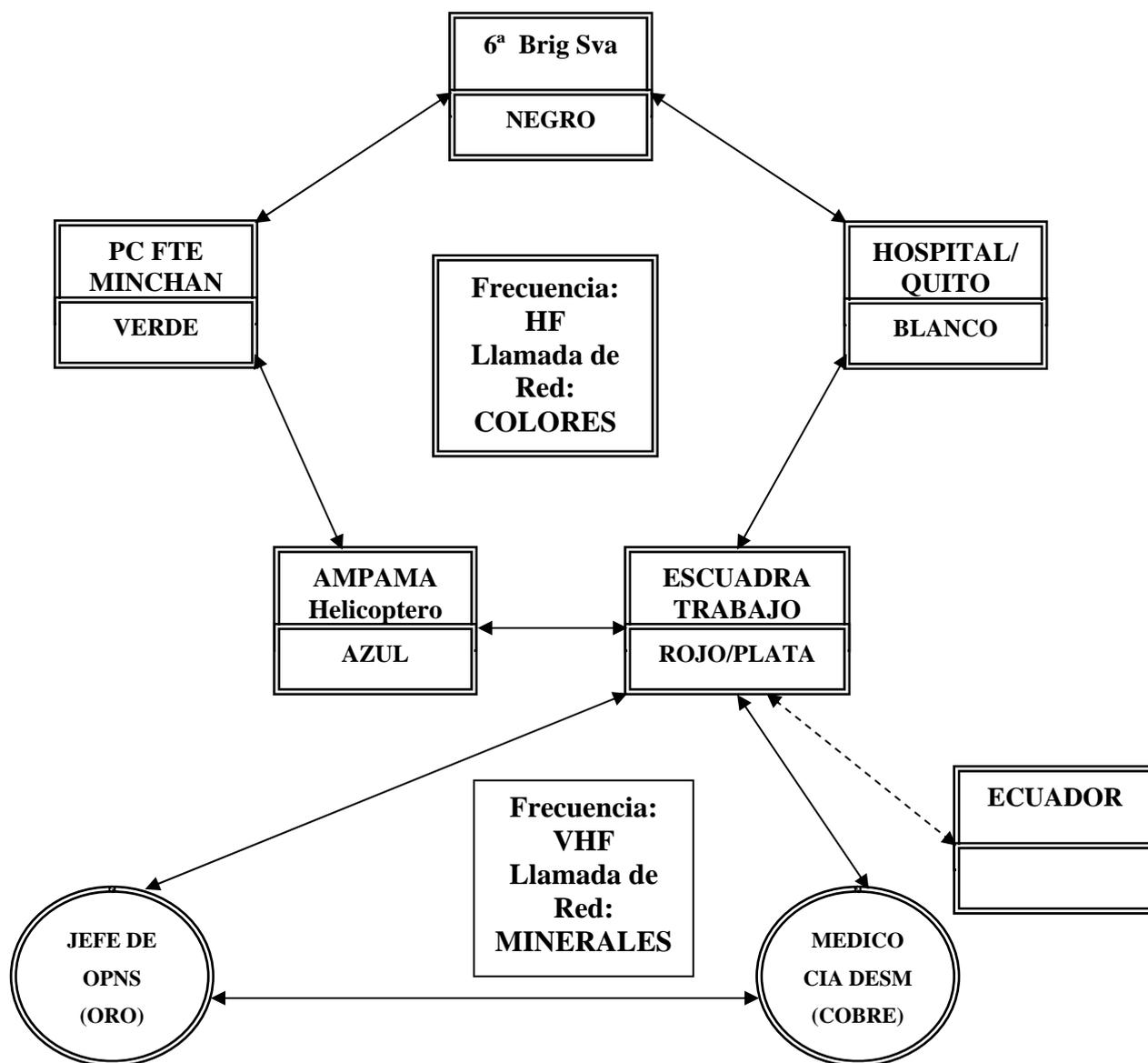
b. Puesto de Comando

- DIGEDEHUME (Lima – Cuartel General del Ejército)
- Oficina Regional de Desminado (Fuerte MINCHAN – Bagua - Amazonas)
- Sección de la CIA DESM N° 116, a elegir dando cuenta.
- Escuadra de Evacuación en la zona de trabajos, a elegir dando cuenta.

c. Eje de Comunicaciones

Zona de trabajo - PC Jefe Operaciones- Oficina Regional- Hospital de Chiclayo/Quito.

(RED DE COMUNICACIONES) AL P/O “CORDILLERA EL CONDOR PARA EL PERIDO DEL 2008 AL 2017”



NOTA

AQUÍ SE DEBERA ESTABLECER FRECUENCIAS FIGAS O ALTERNAS EN CASO DE EMERGENCIAS, CON EL PERSONAL DE PILOTOS Y COMANDO DE DESMINADO DEL ECUADOR (CENDESMI).

DIGELOGE
SINGE
SAN BORJA
ENE 08

PRESUPUESTO GENERAL DE DESMINADO HUMANITARIO 2008- 2017

H/T	CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1	531120	VIATICOS Y ASIGNACIONES	13'506'529.00
2	531123	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3'171'689.00
3	531124	ALIMENTOS DE PERSONAS	5'209'600.00
4	531126	MATERIAL EXPLOSIVO	654'975.00
5	531129	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	119'735.00
6	531132	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	30'870'000.00
7	531139	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	546'380.00
8	531145	MEDICAMENTOS	292'088.00
9	531149	MATERIAL DE ESCRITORIO	82'615.00
10	531176	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES	6'000.00
11	671151	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	5'091'620.00
12	531130	BIENES DE CONSUMO:	1'721'295.00
		MATERIAL PAD	51'120.00
		MATERIAL DE IMPRESIÓN	64'264.00
		MATERIAL FOTOGRAFICO	29'696.00
		REPUESTOS PARA VEHÍCULOS	374'517.00
13	AICMA-OEA	SEGURO DE VIDA PARA ZAPADORES	6'000'000.00
14	AICMA-OEA	ESTIPENDIOS PARA ZAPADORES	11'088'000.00
15	AICMA-OEA	INSTRUCCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	396'000.00
16	AICMA-OEA	ESTIPENDIOS PARA INSTRUCTORES	660'000.00
17	AICMA-OEA	SEGURO DE VIDA PARA INSTRUCTORES	660'000.00
18	AICMA-OEA	REHABILITACIÓN DE VICTIMAS	3'300'000.00
19	AICMA-OEA	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA	3'300'000.00
T O T A L NUEVOS SOLES S/. :			87'196'123.00



PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA EL CÓNDROR” AF- 2010

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006 y a la fecha, se cuenta con el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.
- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado

Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.

- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2011 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos PV Huascar, PV Barrera, PV Escudero y el PV2-02 (cota 1129); del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2010, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2010.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con doce (12) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Santiago para los objetivos PACHACUTEC 1 coordenadas Latitud S 03° 02' 13.1" y Longitud W 77° 55' 09", PACHACUTEC 2 coordenadas Latitud S 03° 02' 13.1" y Longitud W 77° 55' 09", objetivo HUAYNA CAPAC coordenadas Latitud S 03° 10' 53.3" y Longitud W 78° 01' 00.7", y SÁNCHEZ RACHO coordenadas Latitud S 03° 08' 34.07" y Longitud W 77° 58' 38.08", Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de, 1000, 1000, 556 y 400 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta seis (06) Escuadras de Desminado en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17 para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro - Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Ampama
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Ampama – PV Huaynacapac – PV Sánchez Racho y PV Huascar.

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado **(ACI)**.

b. Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH).

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.
- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.
- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.

- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los

Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.

- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.
- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el PV Huaynacapac, PV Sánchez Racho y el PV Huascar.
- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al PV Chiqueiza y el PV Cahuide, serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el PV Huaynacapac, PV Sánchez Racho y el PV Huascar, deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.

- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, AMPAMA (Helicóptero FAP), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.
- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: “A”

ANEXOS:

01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2019

02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 -
2019

03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008
- 2019

04 PRESUPUESTO

Copia N°... de....Copias
CGE
DIGEDEHUME
San Borja
AF- 2011
CP- 01

**PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA
EL CÓNDO” AF- 2011**

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006 y a la fecha, se cuenta con el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.

- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.
- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2012 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos PV2_07 (1855), PV Cenepa_03 (844), PV Gutiérrez y el PV Cenepa_01 (1118); del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2011, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2011.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta doce (12) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Cenepa (objetivo HUASCAR coordenadas Latitud S 03° 13' 38.4" y Longitud W 78° 02' 44.8; objetivo BARRERA coordenadas Latitud 09627300 y Longitud 812500, ESCUDERO coordenadas Latitud 9623546 y

Longitud 816175", y el objetivo PV2-02(cota 1129) coordenadas Latitud 9605828 y Longitud 794787"); Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 400, 2000, 1980 y 350 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta doce (12) Escuadras de Desminado en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17 para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro -Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Jiménez Banda/Chavez Valdivia
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Jiménez Banda/Chavez Valdivia – PV Barrera – PV Escudero y PV 2_02 (cota 1129).

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado **(ACI)**.

b. Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH).

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.
- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.

- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.
- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.
- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el PV Barrera, PV Escudero y el PV 2_02 (cota 1129).

- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al PV Barrera, PV Escudero y el PV 2_02 (cota 1129) serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el PV Barrera, PV Escudero y el PV 2_02 (cota 1129), deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, Chávez Valdivia/Jiménez Banda (Helicóptero FAP/EP MI-17), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico, el piloto y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.

- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

- 01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 04 PRESUPUESTO

Copia N°... de....Copias
CGE
DIGEDEHUME
San Borja
AF- 2012
CP- 01

**PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA
EL CÓNDROR” AF- 2012**

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 sólo con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006, se tiene el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.

- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.
- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2013 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos PV1-02 (1458), PV1_01 (1195), Hito Punto Inicial y el objetivo Cunhuime_03; del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2012, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2012.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con doce (12) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Cenepa (objetivo PV2_07 (cota 1855) coordenadas Latitud 9582436 y Longitud 787946, CENEPA_03 (COTA 844) coordenadas Latitud 9608598 y Longitud 798010, el objetivo GUTIERREZ_25 coordenadas Latitud 9624844 S y Longitud 813667

W) y objetivo PV Cenepa_01(cota 1118) coordenadas Latitud 9609607 S y Longitud 799135 W; Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 1000, 240, 1000 y 2000 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta con doce (12) Escuadras de Desminado, en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17, asignados por el MINDEF (FAP/EP) para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro -Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Jiménez Banda/Chavez Valdivia
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Jiménez Banda/Chavez Valdivia – PV2_07 (cota 1855) – PV Cenepa_03 (cota 844) y el PV Gutiérrez_25.

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado (**ACI**).

b. Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH).

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.

- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.
- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el

aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.
- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.

- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el PV2_07 (cota 1855) – PV Cenepa_03 (cota 844) y el PV Gutiérrez_25.
- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al PV2_07 (cota 1855) – PV Cenepa_03 (cota 844) y el PV Gutiérrez_25, serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el PV2_07 (cota 1855) – PV Cenepa_03 (cota 844) y el PV Gutiérrez_25, deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, Chávez Valdivia/Jiménez Banda (Helicóptero FAP/EP MI-17), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico, el piloto y el Jefe de Operaciones.

- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.
- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

- 01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 04 PRESUPUESTO

Copia N°... de....Copias
CGE
DIGEDEHUME
San Borja
AF- 2013
CP- 01

**PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA
EL CÓNDROR” AF- 2013**

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 sólo con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006, se tiene el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.

- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.
- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2014 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos Hito 20 Noviembre, Portero_09, PV1_03(1529) Y el objetivo PV2_05(2002); del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. **MISIÓN**

a. **Misión General**

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2013, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. **Misión para el año 2013.**

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con seis (06) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Cenepa, PV1_02 (cota 1458) coordenadas Latitud 9612084 S y Longitud 797661 W, el objetivo PV1_01 (cota 1195) coordenadas Latitud 9608449 S y Longitud 799788 W); Hito Punto Inicial_04 coordenadas Latitud 03° 23' 04.5" S y Longitud 78° 11' 19.9"

W, y el objetivo Cunhuime_03 coordenadas Latitud 04° 05' 19" S y Longitud 78° 32' 27" W Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 1000, 1500, 1000 y 998 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta doce (12) Escuadras de Desminado, en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17, asignados por el MINDEF (FAP/EP) para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro -Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Jiménez Banda/Chavez Valdivia
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Jiménez Banda/Chavez Valdivia – PV Cenepa_01(cota 1069), PV1_02 (cota 1458) y PV1_01 (cota 1529).

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado (**ACI**).

b. Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH).

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.
- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.

- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.
- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.
- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el PV Cenepa_01(cota 1069), PV1_02 (cota 1458) y PV1_01 (cota 1529).

- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al PV Cenepa_01(cota 1069), PV1_02 (cota 1458) y PV1_01 (cota 1529), serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el PV Cenepa_01(cota 1069), PV1_02 (cota 1458) y PV1_01 (cota 1529), deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, Chávez Valdivia/Jiménez Banda (Helicóptero FAP/EP MI-17), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico, el piloto y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.

- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

- 01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 04 PRESUPUESTO

Copia N°... de....Copias
CGE
DIGEDEHUME
San Borja
AF- 2015
CP- 01

**PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA
EL CÓNDROR” AF- 2015**

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 sólo con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006, se tiene el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.

- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.
- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2016 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos PV2_01(1185), PV2_03(1109), Portero_08 PV Llave_04, del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2015, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2015.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con doce (12) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Cenepa, objetivos PO Mirador 2_06 coordenadas Latitud 9609607 S y Longitud 799135 W, objetivo Cenepa_02(cota 1069) coordenadas Latitud 9609158 S y Longitud 798579 W, y el

objetivo PV La Media_06 coordenadas Latitud 9593500 S y Longitud 789700 W); y el objetivo Huayzimi_04 (cota 1717) coordenadas Latitud 9595650 S y Longitud 790830 W, Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 550, 1000, 400 y 330 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. **EJECUCIÓN**

a. **Concepto de la Operación**

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta doce (12) Escuadras de Desminado, en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17, asignados por el MINDEF (FAP/EP) para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro -Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Jiménez Banda/Chavez Valdivia
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Jiménez Banda/Chavez Valdivia – Portero_09 - PV1_03 (cota1185) - PV2_05 (cota 2002).

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado (**ACI**).

b. **Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH)**

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.

- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.
- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el

aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.
- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.

- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el objetivo Portero_09, objetivo PV1_03 (cota1185) y el objetivo PV2_05 (cota 2002).
- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al objetivo Portero_09, objetivo PV1_03 (cota1185) y el objetivo PV2_05 (cota 2002), serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el objetivo Portero_09, objetivo PV1_03 (cota1185) y el objetivo PV2_05 (cota 2002), deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, Chávez Valdivia/Jiménez Banda (Helicóptero FAP/EP MI-17), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).

- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico, el piloto y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.
- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

ANEXOS:

- 01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 04 PRESUPUESTO

Copia N°... de....Copias
CGE
DIGEDEHUME
San Borja
AF- 2015
CP- 01

**PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA
EL CÓNDROR” AF- 2015**

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 sólo con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006, se tiene el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.

- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.
- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2016 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos PV2_01(1185), PV2_03(1109), Portero_08 PV Llave_04, del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2015, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2015.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con doce (12) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Cenepa, objetivos PO Mirador 2_06 coordenadas Latitud 9609607 S y Longitud 799135 W, objetivo Cenepa_02(cota 1069) coordenadas Latitud 9609158 S y Longitud 798579 W, y el

objetivo PV La Media_06 coordenadas Latitud 9593500 S y Longitud 789700 W); y el objetivo Huayzimi_04 (cota 1717) coordenadas Latitud 9595650 S y Longitud 790830 W, Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 550, 1000, 400 y 330 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. **EJECUCIÓN**

a. **Concepto de la Operación**

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta doce (12) Escuadras de Desminado, en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17, asignados por el MINDEF (FAP/EP) para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro -Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Jiménez Banda/Chavez Valdivia
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Jiménez Banda/Chavez Valdivia – Portero_09 - PV1_03 (cota1185) - PV2_05 (cota 2002).

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado (**ACI**).

b. **Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH)**

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.

- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.
- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el

aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.
- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.

- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el objetivo Portero_09, objetivo PV1_03 (cota1185) y el objetivo PV2_05 (cota 2002).
- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al objetivo Portero_09, objetivo PV1_03 (cota1185) y el objetivo PV2_05 (cota 2002), serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el objetivo Portero_09, objetivo PV1_03 (cota1185) y el objetivo PV2_05 (cota 2002), deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, Chávez Valdivia/Jiménez Banda (Helicóptero FAP/EP MI-17), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).

- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico, el piloto y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.
- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

ANEXOS:

01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017

02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017

03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017

04 PRESUPUESTO

PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA EL CÓNDO” AF- 2008

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 sólo con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006, se tiene el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. La Unión Europea, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonas (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.
- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la

Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.

- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas de América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de entrenamiento y asesoramiento en el lugar de las Operaciones de Desminado Humanitario en el frente Cenepa, para lo cual proporcionan monitores internacionales.
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva.
- k. Actualmente se realizan Operaciones de Desminado Humanitario en la zona de la cordillera El Cóndor, que se estima culminen el 2017, del mismo modo, se están ejecutando trabajos en el sector de Santiago, objetivo Chiqueiza, de los 35 objetivos identificados, habiéndose completado solo en el objetivo Chiqueiza, veintitrés jornadas y se aprecia que concluyan en Diciembre 2008.
- l. Para el 2009 se ha previsto continuar con los trabajos en el objetivo Cahuide y Tambo, cabe resaltar que los trabajos en el objetivo Cahuide y Tambo, estarán condicionados si es que se da el apoyo presupuestal, de monitoreo y el aseguramiento del apoyo logístico por parte de la AICMA-OEA, período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. **MISIÓN**

a. **Misión General**

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2008, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. **Misión para el año 2008.**

Continuar realizando Operaciones de Desminado Humanitario hasta con seis (06) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Santiago (objetivo PV CHIQUEIZA coordenadas Latitud S 03° 02' 13.1" y Longitud W 77° 55' 09", Ubicada en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 1500 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la

seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando dos (02) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y la otra en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta seis (06) Escuadras de Desminado en la ejecución de los trabajos en el Objetivo Chiqueiza, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero para la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro - Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento Vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Ampama – Puerto Escudero
- (3) Desplazamiento a pie por trocha: Puerto Escudero - PV Chiqueiza.

Segunda Fase.- Acciones previas, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado **(ACI)**.

b. Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH).

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.
- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.
- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica

- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los

Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.

- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.
- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el PV Chiqueiza y el PV Cahuide.
- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al PV Chiqueiza y el PV Cahuide, serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el PV Chiqueiza y PV Cahuide, deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para

materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. Comando

- (1) Del Comando del Instituto : San Borja
- (2) DIGEDEHUME : SINGE - San Borja
- (3) CIA N° 116 y CIA N° 111 : A ubicar dando cuenta

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116 y 111, AMPAMA (Helicóptero FAP), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORD.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.
- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017

02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 -
2017

03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008
- 2017

04 PRESUPUESTO

PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA EL CÓNDROR” AF- 2009

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006 y a la fecha, se cuenta con el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. La Unión Europea, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonas (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguros de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.
- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de

desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.

- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales.
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2010 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos Pachacutec N° 1, Pachacutec N° 2, PV Huayna Capac y PV Sánchez Racho, del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2009, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2009.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con seis (08) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Santiago objetivo TAMBO coordenadas Longitud W 184000 y Latitud S 9668000) y el objetivo CAHUIDE coordenadas 77° 50' 29" W/ 02° 59'54.3" S); Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 500 minas y 600 minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando dos (02) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y la otra en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta seis (06) Escuadras de Desminado en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero para la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro - Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento Vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Ampama – Puerto Escudero
- (3) Desplazamiento a pie por trocha: Puerto Escudero - PV Chiqueiza.

Segunda Fase.- Acciones previas, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado **(ACI)**.

b. Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH).

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.
- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.
- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.

- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.

- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédisca será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.
- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el PV Chiqueiza y el PV Cahuide.
- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al PV Chiqueiza y el PV Cahuide, serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el PV Chiqueiza y PV Cahuide, deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por

minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. Comando

- (1) Del Comando del Instituto : San Borja
- (2) DIGEDEHUME : SINGE - San Borja
- (3) CIA N° 116 y CIA N° 111 : A ubicar dando cuenta

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116 y 111, AMPAMA (Helicóptero FAP), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORD.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.
- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

- 01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2019
- 02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2019
- 03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2019
- 04 PRESUPUESTO

Copia N°... de....Copias
CGE
DIGEDEHUME
San Borja
AF- 2016
CP- 01

**PLAN DE OPERACIONES DE DESMINADO HUMANITARIO “CORDILLERA
EL CÓNDROR” AF- 2016**

Cartas: LAF NAC 1/100,000 hojas: Línea de frontera

1. SITUACION

- a. En Diciembre de 1997, el Perú se adhiere al convenio de Ottawa y como tal se obliga al cumplimiento de los acuerdos sobre prohibición, empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.
- b. Del año 1998 al 2001 ejecutó trabajos de destrucción de minas almacenadas, habiendo destruido 321,368 minas anti personas
- c. El año 2001 se firmó el convenio marco con la OEA, para el despeje de minas en las zonas peligrosas, otorgando responsabilidades a la AICMA – OEA y al Gobierno Peruano.
- d. El año 2002 se establecieron los entendimientos formales con el vecino país del Ecuador, para realizar trabajos de desminado en la frontera de ambos países, los mismos que continúan a la fecha, por jornadas de 20 días de trabajo y 10 de descanso, y el empleo de Escuadras de 10 hombres, una Unidad Básica de desminado.
- e. El Ejército ha sido encargado de ejecutar las Operaciones de Desminado, organizando para ello una Dirección General de Desminado Humanitario (DIGEDEHUME) dentro del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE), contando con tres (03) Unidades de Desminado.
- f. Las Operaciones de Desminado, se desarrollaron del 2003 al 2005 sólo con el aporte de la AICMA-OEA, habiéndose concluido de esta manera, los trabajos en el frente de Tumbes y Piura-Sullana, a partir del 2006, se tiene el aporte del Estado a través del Ministerio de Defensa (MINDEF-EP).
- g. Los países donantes pertenecientes a la Comunidad Internacional, a través del programa Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA, apoya actualmente las Operaciones de Desminado con seguro de vida para los desminadores, parte de la alimentación, estipendios (bonificación adicional) y otros artículos menores.

- h. El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), gestionará de la Cooperación Internacional que administra el Programa AICMA-Pe (OEA) los recursos necesarios para las labores de desminado humanitario contenidas en el presente Plan. Previamente, la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército, coordinará la presentación de sus requerimientos y necesidades, en coordinación con las Unidades de Desminado.
- i. La Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS) de la Junta Interamericana de Defensa (JID), facilitarán las funciones de monitoreo, entrenamiento y asesoramiento en el lugar donde se realizan las Operaciones de Desminado Humanitario, designado para el cumplimiento de dichas responsabilidades, al personal de monitores internacionales
- j. La Directiva que norma el funcionamiento del Sistema de Desminado del Ejército y el Plan de Operaciones de Desminado del Ejército de mediano Plazo, formulado el 2002, se mantiene en vigencia para todas las Unidades y Operaciones de Desminado del Ejército; sin embargo, las Operaciones de Desminado Humanitario que se realiza desde el 2006 en la selva amazónica requiere de procedimientos propios del trabajo en una zona agreste y accidentada como es la selva, para ello se deberá emplear el Manual de procedimientos de la Republica del Perú, donde se ha incluido los procedimientos de desminado para sectores de selva.
- k. Para el 2017 se ha previsto continuar con los trabajos en los objetivos Hito Achume, PO Mirador_02, PO Betty_01 y el objetivo PV Peringos_01, del período que comprende el mencionado Plan de Operaciones.

2. MISIÓN

a. Misión General

La DIGEDEHUME, planificará, ejecutará y controlará las Operaciones de Desminado Humanitario, durante el periodo comprendido al año 2016, en la frontera con Ecuador, para contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Perú ante Organismos Internacionales en el Desminado Humanitario.

b. Misión para el año 2016.

Realizar Operaciones de Desminado Humanitario hasta con doce (12) Escuadras de Desminado; con orden, en el sector de la "Cordillera del Cóndor" Frente Cenepa objetivo PV2-01(cota 1185) coordenadas Latitud 9604434 S y Longitud 794268 W, y el objetivo PV2-03 (cota 1109) coordenadas Latitud 9608116 S y Longitud 796212 W); objetivo

Portero_08 coordenadas Latitud 9582919 S y Longitud 787712 W, y el objetivo PV Llave_04 coordenadas Latitud 4° 17' 56" S y Longitud 78° 37' 52" W; Ubicadas en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, para la destrucción de 320, 330, 330 y 338, minas AP respectivamente, a fin de contribuir de forma significativa a la seguridad humana y a la reinserción de estas áreas a la producción, libre tránsito y trabajo sin riesgo de la población de la zona.

3. **EJECUCIÓN**

a. **Concepto de la Operación**

Las Operaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

Maniobra

Las Operaciones de Desminado Humanitario, se realizarán organizando tres (03) Compañías de Desminado; una Compañía en Chiclayo – Pimentel y las otras dos (02) en Bagua - Amazonas, con el empleo simultáneo de hasta doce (12) Escuadras de Desminado, en la ejecución de los trabajos en los Objetivos, asimismo, se dispondrá del apoyo de un helicóptero MI – 17, asignados por el MINDEF (FAP/EP) para el traslado del personal y la Evacuación aéreo-médica.

Las Operaciones de Desminado comprenden tres fases

Primera Fase.- El desplazamiento de personal, con su respectivo material y equipo, siguiendo el itinerario siguiente:

- (1) Desplazamiento vía terrestre: Chiclayo - Bagua Grande - El Milagro -Puerto Imacita.
- (2) Desplazamiento vía Fluvial: Puerto Imacita – Urakusa - Santa María de Nieva – Galilea – Jiménez Banda/Chavez Valdivia
- (3) Desplazamiento vía Aérea: Jiménez Banda/Chavez Valdivia – PO Mirador 2_06 - Cenepa_02(cota 1069) _ PV La Media_06

Segunda Fase.- Acciones previas, Reconocimiento de la zona, acondicionamiento del campamento, ensayos para el inicio de operaciones, pruebas de comunicación, prueba de Evacuación Aeromédica, verificación de los equipos y ajustes de los tiempos.

Tercera Fase.- Estudio técnico de Despeje, destrucción de minas encontradas para asegurar la Calidad Interna del trabajo realizado (**ACI**).

b. **Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH)**

- (1) Facilitar la coordinación de acciones logísticas y de apoyo en el terreno.
- (2) Coordinar con el Programa AICMA-Pe (OEA) los requerimientos en apoyo a las Operaciones.

- (3) Solicitar otros requerimientos a la DIGEDEHUME para ser canalizados a través de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la oficina del programa AICMA – PE en Lima.

c. Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).

- (1) Control y supervisión de las Operaciones de Desminado.
- (2) Coordinar el apoyo de medios de evacuación aeromédica
- (3) Coordinar el apoyo de medios administrativos y logísticos si se requiriera con la RMN – 6ª BRIG. SVA.
- (4) Designará al Jefe de las Operaciones en el campo, entre los Oficiales Jefes de las Unidades de Desminado de mayor antigüedad.
- (5) Presentar a la Cancillería (CONTRAMINAS), los requerimientos de la ORDH, que se emplearán en las Operaciones de Desminado Humanitario.
- (6) Reportar semanalmente el avance de los trabajos a CONTRAMINAS, empleando los formatos del programa IMSMA, para alimentar la base de datos del sistema de acción contra las minas antipersonal del gobierno peruano.

d. Instrucciones de Coordinación

- (1) La ORDH, presentará los requerimientos y necesidades de las Unidades de Desminado a la DIGEDEHUME, quien los consolidará y tramitará a CONTRAMINAS, para su gestión al Programa AICMA-Pe.
- (2) Los pedidos y necesidades administrativas (económicas y de mantenimiento), que no puedan ser asumidos por el programa AICMA-Pe, deberán ser solicitadas al Ejército del Perú, para la respectiva gestión de los fondos ante el Ministerio de Defensa.
- (3) Las Escuadras de Desminado deberán contar con médicos y enfermeros militares capacitados en ATLS para el Plan de Evacuación Médica, que atenderá la evacuación a las seis (06) escuadras, conforme al detalle contenido en el Plan de Evacuación.
- (4) Para la certificación y la supervisión de los trabajos, se deberá de contar con el personal de **Supervisores Nacionales** acreditados y debidamente capacitados, los que permitirán dar la conformidad de los trabajos que ejecuten las Escuadras de desminado.
- (5) Durante el desarrollo de los estudios técnicos (Despeje) y las Operaciones, las comunicaciones radiales entre la zona de operaciones, el medio de evacuación aéreo y el Hospital del Seguro contratado, deberán confirmarse por lo menos cada hora o en cuanto las condiciones meteorológicas varíen o cambien, considerando el aspecto climatológico que impera en la región, facilitando de esta manera la ejecución del Plan de Evacuación.

4. ADMINISTRACION

a. Personal

- (1) La Oficina Regional de Desminado Humanitario (ORDH), Coordinará con la DIGEDEHUME, el completamiento de efectivos de las Unidades de Desminado.
- (2) El personal de Oficiales, Técnicos, Suboficiales y Personal de Tropa Servicio Militar Voluntario, que participe en la ejecución de las operaciones, será asegurado contra accidentes, para lo cual los Comandos de las Unidades, enviarán a la DIGEDEHUME la relación de los participantes, antes que se inicien los trabajos.
- (3) El Jefe de la ORDH. (Jefe de Operaciones), enviará la relación de los participantes directos en las Operaciones de Desminado Humanitario, para el pago de estipendios y racionamiento alimenticio, en cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de la Republica del Perú y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, relativo al Programa AICMA-Pe.
- (4) El pago mencionado en el párrafo anterior, será sólo mediante el empoce directo en tarjetas de ahorros de cada uno de los participantes en las Operaciones.
- (5) Todo el personal militar que participa en Operaciones de Desminado Humanitario, deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla, tétano y hepatitis B.
- (6) La evacuación aeromédica será para casos de suma urgencia (accidentes con minas y enfermedades graves que el médico determine en perjuicio del desminador).

b. Logística

- (1) La provisión de las dotaciones y necesidades previstas por las Unidades de Desminado, se encontrará en función al presupuesto presentado por el Ejército, así como también del apoyo y el financiamiento de las donaciones realizadas por los países donantes, administradas por el Programa AICMA-Pe (OEA), en coordinación con CONTRAMINAS y la DIGEDEHUME.
- (2) Las Unidades realizarán los estudios de detalle en sus respectivos sectores, para precisar las necesidades particulares de evacuación aérea en caso de accidentes.
- (3) La Oficina Regional de Desminado Humanitario, recopilará y recepcionará los planes de abastecimiento necesarios para la ejecución del desminado humanitario en el objetivo PO Mirador 2_06, objetivo Cenepa_02(cota 1069) y el objetivo PV La Media_06

- (4) El medio a emplearse para la realización de los abastecimientos será por vía aérea, terrestre y fluvial.
- (5) La adquisición de víveres y su respectivo traslado al objetivo PO Mirador 2_06, objetivo Cenepa_02(cota 1069) y el objetivo PV La Media_06, serán coordinados con el programa AICMA-OEA.
- (6) Los viáticos y la alimentación del personal para el traslado hacia el objetivo Portero_09, objetivo objetivo PV2_03(COTA 1109), objetivo Cenepa_01(cota 1118) y el objetivo PV La Media_06, deberán ser pagados antes del inicio y término de las Operaciones, con la finalidad de evitar problemas administrativos.
- (7) La DIGEDEHUME, con apoyo de CONTRAMINAS, establecerán mecanismos de apoyo y de cooperación con empresa ecuatoriana, para materializar mediante un contrato ó convenio, el servicio de atención y de evacuación medica, para la asistencia oportuna en caso de accidentes por minas antipersonal de lado peruano, hasta su llegada e internamiento en el hospital militar de la ciudad de Quito-Ecuador.

5. COMUNICACIONES

Las Unidades de Desminado deberán confeccionar su Plan de Comunicaciones.

a. PC Comando

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| (1) Del Comando del Instituto | : | San Borja |
| (2) DIGEDEHUME | : | SINGE - San Borja |
| (3) CIA DESM N° 116, 111 y 115 | : | A ubicar dando cuenta |

b. Comunicaciones

- (1) Las Unidades de Desminado mantendrán enlace de comunicaciones permanente a través de los radios disponibles, para lo cual el Comandante de la Unidad de desminado coordinará los horarios y frecuencias necesarias para operar.
- (2) Red de radio HF para el enlace con el Puesto de Comando de la CIA DESMINADO N° 116,111 y 115, Chávez Valdivia/Jiménez Banda (Helicóptero FAP/EP MI-17), el Hospital de Apoyo de Chiclayo/Quito, el Puesto de Comando de la 6a Brigada de Selva, así como el Puesto de Comando Fuerte Minchán (ORDH.- Bagua).
- (3) Red de radio UHF interno, para el enlace entre el Comandante de Sección, el Médico, el piloto y el Jefe de Operaciones.
- (4) Considerar el empleo estrictamente necesario de la disciplina de Radio.

- (5) Registrar en libretas las transmisiones y mensajes que se reciban.
- (6) El desarrollo de los enlaces se realizará conforme al Plan de Comunicaciones.
- (7) Se emplearán medios de telefonía satelital, celular o Internet para la transmisión de informaciones, la comunicación radial, será local y nacional.

DISTRIBUCIÓN: "A"

ANEXOS:

- 01 PLAN DE TRABAJO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 02 PLAN DE EVACUACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 03 PLAN DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2008 - 2017
- 04 PRESUPUESTO